



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**“LA IMPORTANCIA DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DE  
REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR PARA PERSONAS QUE OBTUVIERON UN  
BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA”**

**TRABAJO RECEPCIONAL:  
INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL QUE PARA  
OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL  
PRESENTA:**

**JUAN GARCIA FONSECA**

**DIRECTOR DEL TRABAJO: LIC. EN TRABAJO SOCIAL MARÍA DEL  
CARMEN LUNA MONTAÑO.**

**MÉXICO, D.F. OCTUBRE DE 2006.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DEDICATORIAS**

***A MIS PADRES Y HERMANOS***

**POR SUS VIRTUDES TAN HUMANAS**

***A MI ESPOSA***

**MOTIVO VITAL DE MÍ SER**

***A MIS HIJOS CON CARIÑO***

**JULIO CÉSAR - JUAN CARLOS**

## INDICE

	1
<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>CAPITULO 1. El proceso de preliberación como alternativa para disminuir la problemática de sobrepoblación en el ámbito penitenciario.</b>	5
1.1. La sobrepoblación en los centros de Readaptación Social y Penitenciario del Distrito Federal, un problema Social e Institucional.	6
1.2. Características sociodemográficas y motivos de internamiento de la población.	13
1.3. Lineamientos que determinan el surgimiento del Programa de Preliberación.	16
<b>CAPITULO 2. La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales en el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.</b>	18
2.1 La Organización, estructura y funcionamiento de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.	19
2.2 Marco Legal que fundamenta las acciones de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.	24
2.3 Programa de preliberación aplicado en el Distrito Federal (Programa Institucional).	35
2.4 Participación del equipo multidisciplinario en la Clínica de la Conducta.	37
<b>CAPITULO 3. La familia como red primaria fundamental en el proceso de reincorporación social para el liberado.</b>	40
3.1 Conceptualización y clasificación de la familia.	41
3.2 El preliberado y su entorno familiar.	45
3.3 El Estructural Funcionalismo y la Teoría de Sistemas como referentes teóricos aplicados durante la atención al interno y su familia en el proceso de preliberación.	48

<b>CAPITULO 4.</b>	<b>La intervención del Trabajador Social en el proceso de preliberación.</b>	54
4.1	Programa de servicio social.	55
4.2	Actividades realizadas durante la experiencia de Servicio Social.	63
4.2.1	Niveles de intervención:	86
	a) Casos (Atención individual)	
	b) Grupos.	
4.3	Resultados obtenidos durante la participación del trabajador social.	87
<b>CAPITULO 5.</b>	<b>Estrategia metodológica de intervención aplicada en el trabajo desarrollado con internos y sus familias durante el proceso de preliberación.</b>	96
5.1	Conceptualización de la metodología aplicada.	97
5.2	Explicación de las etapas metodológicas desarrolladas.	98
5.3	Métodos, técnicas e instrumentos aplicados.	102
5.4	Evaluación preliminar de la metodología de intervención.	104
<b>CAPITULO 6.</b>	<b>Análisis global de la experiencia del Servicio Social en el proceso de preliberación.</b>	105
6.1	Con relación al marco teórico conceptual.	106
6.2	Con relación a la instrumentación y desarrollo del proyecto.	107
6.3	Con relación a la metodología aplicada.	108
6.4	Con relación a los efectos sociales del proyecto.	109
<b>PROPUESTAS</b>		111
<b>ANEXOS</b>		114
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>		148

## INTRODUCCIÓN

La recuperación de la experiencia profesional como prestador de Servicio Social, de la Licenciatura en Trabajo Social, en el área penitenciaria ha permitido vislumbrar y reconocer la afinidad existente entre Trabajo Social y Penitenciarismo.

Este proceso tiene como base metodológica la sistematización. A partir de esta práctica desarrollada en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se pretende reconstruir la experiencia profesional, durante el desarrollo del Servicio Social.

Tener un conocimiento amplio y detallado de la práctica profesional es premisa fundamental de la sistematización de la experiencia y es esta la estrategia metodológica en que se basa la realización del trabajo recepcional, reproduce de la realidad todo el cúmulo de acciones donde se intervino, con el propósito de establecer la integración del conocimiento teórico – práctico, es decir, reconstruir la práctica profesional, a través del conocimiento: quién conoce, que se conoce y cómo se conoce.

Lo anterior nos permitirá describir las características de la práctica, analizar y reflexionar acerca de las deficiencias y aciertos de la misma, es decir, sistematizar el conocimiento que implica organizar, de manera lógica el conjunto de experiencias, darle una explicación coherente, siendo este un proceso de construcción de lo aislado a lo integrado y de lo parcial a lo total.

Por lo anterior la modalidad “Informe de la Sistematización del Servicio Social”, con opción a titulación, nos permite tener la experiencia profesional como Licenciado en Trabajo Social y llevar a la práctica los conocimientos y habilidades adquiridas, durante la formación académica y fortalecerá la intervención e integración adecuada a instituciones o comunidades que demanden la participación del profesional en Trabajo Social.

El primer capítulo describe la problemática de la sobrepoblación en el sistema penitenciario que rebasa el 40% de su capacidad, en los centros de reclusión, por lo tanto es conveniente se analice desde el punto de vista social e institucional, asimismo identifica los motivos de internamiento de acuerdo a las condiciones sociodemográficas en el que se desenvuelve el interno, y los elementos históricos, sociales, económicos y políticos que determinan el surgimiento del Programa de Preliberación.

El segundo capítulo muestra la organización, estructura y funcionamiento de la Dirección de Sanciones Penales, para el proceso de preliberación, su fundamentación legal basada en el artículo 18 Constitucional, así como en el artículo 30 hasta el título 3ero; artículo 84 hasta el 94 del Código Penal, y en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

La aplicación del programa institucional de preliberación y la importancia del departamento de Trabajo Social en el proceso de preliberación.

El capítulo tercero muestra la importancia que tiene la familia en el proceso de reincorporación social del preliberado, así como el entorno familiar en el que se desarrolla el proceso de preliberación, sensibilizar a la población en estudio de la forma en que los patrones de conducta dados al interior de la familia, se encuentran determinados por el entorno social.

El capítulo cuarto lleva a cabo el desarrollo del programa de servicio social propuesto por el prestador del servicio social, las actividades realizadas durante la experiencia de la práctica profesional y los niveles de evaluación que será de casos para poder conformar un grupo de estudio con el cual se trabajara durante el desarrollo del programa.

El capítulo quinto retoma los aspectos de la metodología aplicada que fundamenta el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el proceso de la práctica profesional evaluando la intervención del prestador de servicio social así como las funciones y actividades dentro de la institución.

El capítulo sexto plantea las propuestas de intervención durante el desarrollo del servicio social en la institución, en el departamento de trabajo social que determinarán la contribución del prestador de servicio social en la consecución de libertad anticipada.

## **CAPITULO 1**

# **EL PROCESO DE PRELIBERACIÓN COMO ALTERNATIVA PARA DISMINUIR LA PROBLEMATICA DE SOBREPoblación EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO.**



### **1.1. La sobrepoblación en los Centros de Readaptación Social y Penitenciario del D.F. un problema social e institucional.**

En la Ciudad de México existen nueve centros penitenciarios: cuatro centros preventivos varoniles, Norte, Oriente, Sur, y CERESOVA; una Penitenciaría para varones que se encuentra en Santa Martha Acatitla y un Centro Femenil de Readaptación Social destinado para las mujeres, que se encuentra en Santa Martha Acatitla. Existe un Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, para aquellas personas a quienes se les impuso como sentencia una medida de seguridad por padecer una enfermedad mental, el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial. Hay que señalar que el Centro de Sanciones Administrativas conocido como “El Torito”, es considerado como un centro de reclusión temporal, y sólo se utiliza para la aplicación de sanciones administrativas, que no rebasen de 72 horas y no se encarga de la aplicación de sanciones de tipo penal. En estos centros penitenciarios se encuentran reclusas, al 24 de Julio del año 2002, 22 mil 483 personas<sup>[1]</sup>. La sobrepoblación es muy alta, ya que la capacidad instalada para la totalidad de los centros penitenciarios del Distrito Federal (que consiste en la adecuada distribución de los internos en las celdas disponibles), es de 16 mil espacios, aproximadamente.

El problema de la sobrepoblación en los centros penitenciarios –que se presenta con mayor frecuencia en los reclusorios preventivos varoniles-, se debe no sólo al incremento de la actividad delictiva y como consecuencia, en el aumento de detenciones, así como remisiones a las autoridades penales; también encontramos que este crecimiento se debe a las reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal de mediados de 1996 que propiciaron el alza en los ingresos a los centros penitenciarios de la capital, pues se ampliaron las sanciones, la libertad bajo fianza se acotó, además de que la reincidencia comenzó a ser castigada. Los cambios en el Código Penal para el Distrito Federal, impactaron fuertemente en el aumento gradual de la población penitenciaria en los reclusorios preventivos varoniles desde mediados de la década pasada. Basta mencionar que en los últimos siete años, el número de reclusos en el Distrito Federal ha pasado de 7 mil quinientos a casi 23 mil.<sup>[2]</sup>

La construcción de los reclusorios preventivos de la ciudad de México datan de mediados de los años setenta, a excepción de la penitenciaría varonil de Santa Martha Acatitla, que fue construida en 1954, la totalidad de los centros preventivos se construyeron entre 1975 y 1979; sin embargo, un nuevo centro de reclusión (CERESOVA), construido en el año 2002 junto a la penitenciaría varonil, pretende llevar a cabo el traslado y reubicación de aproximadamente

---

1 LA JORNADA, 27 de agosto de 2003.

2 EL UNIVERSAL, 15 de Abril de 2002.

mil 500 internos sentenciados por delitos del fuero común, pero trámites burocráticos entre el gobierno local y federal han retrasado la reubicación de un número considerable de internos además de que se daría cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 constitucional que marca la separación entre internos procesados y sentenciados, situación que en la actualidad se sigue sin cumplir en los reclusorios preventivos donde sentenciados y procesados conviven en un espacio compartido.

La sobrepoblación en los centros penitenciarios de la ciudad ha sido uno de los problemas que más atención le han dedicado las autoridades encargadas del ambiente penitenciario, ya que el exceso de población implica la aparición de nuevas dificultades como la escasez de ofertas laborales y educativas (un requisito indispensable para la posible obtención de algún tipo de preliberación), además de que los problemas de seguridad y vigilancia por parte de los custodios se torna más difícil. Sin duda, el exceso de población impide el objetivo primordial de la aplicación de un tratamiento que justifique la estancia de los internos, es decir, la creación de toda una serie de instrumentos que brinde tratamiento penitenciario, argumento sobre el cual se basa la creación de este tipo de centros penitenciarios. Al crearse la prisión, es necesaria la ejecución de actividades, planes y su control mediante un seguimiento que le asigne una razón de ser a la institución penitenciaria.

El incremento de la población penitenciaria en los últimos años acarreo problemas que ya se venían presentando como la falta de atención en los procedimientos jurídicos. El sector de la población penitenciaria que más ha sufrido este tipo de desatención por el déficit de personal encargado de llevar a cabo la investigación y defensa de sus procesos jurídicos, es la gente de escasos recursos económicos, pues los abogados de oficio, debido a la carga descomunal de trabajo, no pueden proporcionar una asesoría adecuada, y la orientación jurídica destinada a este sector, es deficiente, ya que en muchos casos, personas permanecen durante largos periodos de tiempo en prisión sin saber sobre las posibilidades o alternativas de recuperar su libertad mediante una asesoría adecuada.

Es con la sobrepoblación que la atención hacia los internos pierde la rigurosidad necesaria; la excesiva carga de trabajo que tienen los trabajadores técnicos y administrativos tiene como resultado que los estudios técnicos donde se agrupan los informes de las áreas de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Centro escolar, Seguridad y custodia y Criminología, contengan escasa información que pudiera definir con mayor claridad un seguimiento especial para cada interno. Este primer contacto con personal de la Institución es fundamental para conocer con mayor detalle aspectos importantes de los internos, tanto a nivel individual, familiar como social, pierde seguimiento y calidad; la atención se flexibiliza y, en palabras que usa el personal penitenciario, lo que debería significar como una "individualización de la pena", es decir, la aplicación de un tratamiento conforme a las características y necesidades propias de cada interno, pierde consistencia y el seguimiento queda sólo en descripciones superficiales plasmados en documentos que no tienen ninguna relación, donde se describe superficialmente aspectos de los internos durante su estancia en prisión, con relevancia minúscula para estudios

posteriores. Este objetivo plasmado en la ley, queda sólo en una carencia de datos que describen de forma ambigua al interno y se desaprovecha la oportunidad de obtener información más detallada de las personas que ingresan a los centros penitenciarios, con la finalidad de realizar estudios de mayor calidad.

Sin duda, este problema de déficit de personal en los reclusorios, que contrasta con la creciente sobrepoblación, obliga a ajustar la capacidad del personal y a reducir la calidad de los estudios de personalidad de la población penitenciaria. Al final, esta situación se verá reflejada en la exigua evaluación que las autoridades realicen al interno cuando demande algún beneficio de preliberación. No se cuentan con los elementos necesarios para una evaluación adecuada, que reúna las características personales y sociales de los posibles beneficiados y que se requieran con seguridad a la hora de dar una opinión sobre la posible liberación anticipada de los internos. La duda sobre la persona a la cual se le puede otorgar algún tipo de beneficio, y que posiblemente no presente los requerimientos adecuados, siempre estará presente.

Con respecto a la seguridad, esta igualmente pierde fuerza, ya que el número de custodios es de aproximadamente 2 mil 871 elementos divididos en tres turnos, lo que nos dice que existen 957 custodios por turno.

“Esta cifra es realmente alarmante si tomamos en cuenta que la población penitenciaria es de alrededor de 23,000 personas, con lo cual tenemos un promedio de 24 internos por cada custodio en turno. ( 3).

La distribución del personal de seguridad y Custodia debe centrarse en zonas estratégicas, como el área de gobierno, el módulo de máxima seguridad, los dormitorios conflictivos, zonas de castigo, las áreas de trabajo, torres de vigilancia y los espacios de ingreso al penal como la aduana de personas y vehículos además de recibir, en los días permitidos, a los visitantes familiares. Por lo general, son pocos los custodios que se encargan de la vigilancia de un dormitorio completo, el cual llega a albergar hasta quinientos internos. El pase de lista que se aplica en tres o cuatro ocasiones durante el día (es un instrumento básico para el control de la población penitenciaria, ya que con este registro se pueden detectar posibles fugas o desapariciones súbitas de internos), pierde fuerza y la seguridad se disipa al igual que la disciplina al interior de los penales.

La sobrepoblación y el hacinamiento que presentan los reclusorios capitalinos muestran que existen espacios insuficientes para los internos, sin embargo, queda poco clara la distribución que se presenta en las prisiones. En los reclusorios varoniles existen aproximadamente diez dormitorios en cada centro penitenciario; estos dormitorios consisten en edificios alargados de dos niveles donde cuarenta y ocho celdas se distribuyen en dos niveles: veinticuatro celdas en dos pasillos en la parte superior y la misma cantidad de celdas en la parte inferior. La entrada para cada dormitorio se encuentra sobre el pasillo exterior

---

3 LA JORNADA, 27 de agosto de 2003.

denominado "kilómetro". A través de este pasillo exterior o "kilómetro" se encuentran los accesos para cada dormitorio, los cuales cuentan con una caseta para los custodios que vigilan la entrada y salida de los internos que ahí habitan. A excepción de los dormitorios de castigo y de protección que se encuentran separados del resto de los dormitorios comunes, la totalidad de los dormitorios se distribuye de forma continua, del número uno hasta el ocho, separados por un muro o malla ciclónica provista de concertina que evita el paso entre los dormitorios. Así, para saber la ubicación de cualquier interno conforme a la asignación de las autoridades, se otorga primero el número de dormitorio, posteriormente el número de zona (en este caso, la zona es el pasillo o corredor en el cual se encuentra la celda y por cada dormitorio existen cuatro pasillos o corredores) y finalmente el número de celda, que se conoce como estancia (que en este caso, puede ser del número uno al doce, ya que existen doce celdas o estancias por pasillo, es decir, por zona). Para ejemplificar, un interno se puede ubicar en el dormitorio tres, zona cuatro, estancia 9 (D 3, Z 4, E 9).

La asignación que recibe un interno, por parte de las autoridades, depende de los estudios de personalidad, que por ley, se le deben aplicar. Estos estudios definirán el dormitorio que le será asignado, y dependerá de la información con que se cuente sobre el interno en ese momento. La información relevante para su asignación será el tipo de delito, si cuenta con antecedentes penales, si presenta alguna discapacidad, si es homosexual, si cuenta con un rango determinado de edad, entre otros. Hasta aquí la labor del personal técnico ha concluido. El interno tendrá que adaptarse con sus nuevos compañeros en la ubicación que le sea asignada, si acepta, acatará las reglas internas que estén vigentes entre los internos de la estancia. Los problemas que se suscitan en las estancias entre los internos, como robos, consumo de drogas, riñas, u otros, crea entre la población cierta movilidad al interior de los penales: muchos de los internos se ven obligados a buscar un nuevo dormitorio. Esta situación es muy irregular, pues puede haber casos en que las estancias o celdas lleguen a ocupar hasta cerca de veinte internos, mientras que en otras, ya sea por medidas de seguridad, o por situaciones que privilegien a determinados internos con solvencia económica, o con poder al interior del penal, llegan a presentarse casos en que existan estancias completas para uno o dos internos, lo que produce una situación imparcial con respecto a la distribución de los internos. Otro de los problemas con la irregular distribución de los internos en las estancias proviene de las características de los internos en particular. Muchos internos se oponen a que determinados compañeros sean ubicados en sus estancias, ya que presentan problemas de robos o de consumo de drogas, situación que a muchos internos incomoda debido a que los internos que consumen drogas, en situaciones extremas, recurren a robos de las pertenencias de los compañeros, provocan riñas, o continuamente son castigados por su intoxicación, y esto afecta el orden y la estabilidad creada al interior de cada estancia. Caso contrario, sucede cuando existen vínculos de amistad entre internos, desde el exterior o que se generen en el mismo penal (por ejemplo: ser de la misma colonia, ser algún familiar, encontrarse con amigos, identificación en no consumir drogas, practicar un deporte o labor, etc.) lo que provoca que se solicite ante las autoridades el cambio de estancia de una amistad, y a pesar de que puede existir un número considerable de

internos en la estancia, con la anuencia de los demás habitantes de la celda, es posible integrar a un interno más, asumiendo las incomodidades que representa el hacinamiento.

Tabla 1. Capacidad instalada y población por reclusorio en el D.F., se plantean indicadores y población por reclusorio.

INDICADORES	RPVN	RPVS	RPVO	PDF	CEVAREPSI	CFRS	SANCCIONES	TOTAL
Capacidad instalada*	4,892	2,998	4,766	1,859	200	741	124	15,580
Capacidad real**	8,196	4,234	8,146	1,162	131	1,115	11	22,995
Ingresos	163	139	118	3	2	54	131	610
Egresos	108	95	117	20	5	44	146	535
Índice de Sobrepoblación	167	141	171	63	66	456	9	148

\* Número de espacios construidos y habilitados para un recluso.

\*\* Número de reclusos que viven.

Fuente: DGPRS-DF, Propuesta de puntos para el diagnóstico. México, documento interno, octubre del 2002

El hacinamiento que se presenta en las prisiones se produce de manera más clara en las noches, a la hora de dormir, ya que ningún interno debe estar fuera de su estancia después de las veinte horas, cuando el último pase de lista es llevado a cabo. Los camarotes que se encuentran empotrados a las paredes en las estancias (que son cuatro, por lo regular) son insuficientes por lo que muchos internos duermen en el piso y cuando el número de internos es considerable en la celda, la distribución requerirá la imaginación y el sacrificio de algunos internos además de la utilización de todo espacio disponible. Pasada la noche, la mayoría de los internos realizan sus actividades fuera de sus celdas, y es hasta la noche siguiente cuando se presentará nuevamente el problema de la distribución en la estancia.

Otro de los efectos que la sobrepoblación tiene sobre la administración penitenciaria, es la escasez de la oferta tanto laboral como educativa. Líneas más arriba marcábamos los inconvenientes para la realización de los estudios de personalidad por parte del personal administrativo, que tiene como resultado la elaboración de estudios de poca calidad para un seguimiento adecuado de

cada uno de los internos; pero a esta situación de no tener definido el perfil de la persona reclusa, se suma la falta de actividades al interior de los centros preventivos. Según el Artículo 18 constitucional, el tratamiento que se les dará a los internos será con base en el trabajo, la educación y la capacitación para el trabajo, pero en la realidad, las ofertas laborales y educativas son insuficientes para la demanda que se tiene. Aunque el trabajo al interior de los penales no es obligatorio, se exige como requisito para la posible obtención de un beneficio de libertad anticipada; lo mismo pasa con la actividad escolar.

La inseguridad pública es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y del nuevo gobierno. Ésta se ha caracterizado por el incremento de una delincuencia cada vez más violenta y organizada que crea un clima de incertidumbre y de desconfianza entre la población, y da lugar a un proceso de descomposición de las instituciones públicas y de la convivencia social.

La tendencia delictiva decrece de 14.6 delitos por cada 1000 habitantes denunciados en 1998 a 13.7, cifra todavía alta, con la que inicia la administración del C. Presidente Vicente Fox Quesada. La falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones hace que no sean denunciados muchos otros delitos. ( 4 )

Diversos factores han contribuido a este estado de cosas: una gran corrupción; corporaciones penetradas por la delincuencia; inobservancia de la ley; leyes obsoletas; falta de equidad en la administración de la justicia e impunidad; un número de policías por debajo del estándar internacional y escasa capacitación de los mismos, así como una mayor beligerancia y acción de la delincuencia organizada y del tráfico ilícito de drogas.

La corrupción y el abuso de poder han proliferado dentro de los cuerpos policíacos, al amparo de débiles programas de inspección y supervisión de elementos policíacos; de un rezago legal para sancionar, de manera ejemplar, a aquellos servidores públicos infractores o negligentes; de la ausencia de organismos que promuevan la organización y la participación ciudadana en labores de prevención del delito y de las faltas administrativas, así como de la falta de atención adecuada a quejas, recomendaciones y denuncias. Por otra parte, el sistema penitenciario, lejos de funcionar como un conjunto de centros de readaptación social, ha degenerado en verdaderos centros de reclusión en donde imperan la sobrepoblación, la corrupción y la falta de recursos suficientes y de personal calificado.

El hacinamiento en las prisiones no es un fenómeno específico de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, los países desarrollados tienen el mismo problema. En los umbrales del siglo XXI, los sistemas de justicia penal en el ámbito mundial están enfrentados a una crisis debido al crecimiento de la población penitenciaria.

---

4. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la Republica. 7.3.7 Seguridad Pública. p 146

Basados sólo en restricciones financieras, son pocos los sistemas en el mundo que pueden soportar la tendencia actual al aumento del fenómeno del encarcelamiento, de aquí al próximo siglo.

Específicamente en los últimos años la población en los reclusorios del D. F. se ha incrementado desmesuradamente, para 1994 se encontraba con una población de 8484 internos, para mayo del 2001 existe un promedio de 22892 internos, con un crecimiento de 3000 internos por año, esto es, 250 internos aumentarán las listas en los reclusorios mensualmente, por lo que al término del gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador se estima una cantidad de la población de 37892 internos en todo el sistema penitenciario del D. F. como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2 Incrementos anuales de internos y población por años.

<b>AÑO</b>	<b>INCREMENTO ANUAL DE INTERNOS</b>	<b>INCREMENTO POBLACIONAL</b>
2001	3000	22892
2002	3000	25892
2003	3000	28892
2004	3000	31892
2005	3000	34892
2006	3000	37892

Fuente: DGPRS-DF, Propuesta de puntos para el diagnóstico. México, documento interno, octubre del 2002.

Con base en lo anterior se espera aún más un deterioro acelerado en el Sistema Penitenciario tales como:

- ❖ Instalaciones inservibles o poco funcionales para atender a los internos.
- ❖ Inseguridad en los centros de reclusión con alta posibilidad de generar fugas.
- ❖ La contaminación acelerará la adaptación a la subcultura carcelaria o código de reclusos.
- ❖ Falta de control técnico en la valoración, programación y tratamiento individual así como grupal.
- ❖ Insuficiente personal técnico para atender a la población, de acuerdo al área correspondiente.

Es importante reformar los ordenamientos jurídicos que permitan la renovación del sistema penitenciario mexicano y reestructurarlo de forma integral, entendiendo por integral el cambio del viejo paradigma que ha puesto en evidencia el fracaso de la readaptación y reinserción social de los internos y de quienes ya cumplieron su sentencia. Con esta nueva visión es necesario cambiar la concepción de los centros de reclusión para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte, combatir la corrupción en todas sus formas y mejorar las instalaciones.

## **1.2. Características sociodemográficas y motivos de internamiento de la población interna.**

Contrariamente a lo que suponen sectores considerables de la población, la incidencia delictiva en nuestro país —11,000 delitos por cada 100,000 habitantes— es muy inferior a las más altas del mundo, como las que se observan en Sudáfrica o los países que formaban parte de la antigua Unión Soviética, en los que la incidencia llega a los 65,000 o 70,000 delitos. Sin embargo, es más elevada que la de los países que disfrutaban de un razonable grado de seguridad pública, como casi todos los integrantes de la Unión Europea, o Australia, Canadá y Chile, en los que la incidencia no rebasa los 8,000 delitos por cada 100,000 habitantes. ( 5 )

En cuatro entidades —Baja California, el Distrito Federal, Quintana Roo y el Estado de México— se concentra el 40% de la criminalidad nacional. En el Distrito Federal, en tres de cada diez viviendas se encontraron víctimas de delito. Tanto en la capital de la República como en Baja California, dos de cada diez personas fueron victimizadas durante 2004. En cambio, en Chiapas la incidencia es menor a 2,000 delitos, y en Veracruz, Zacatecas y San Luís Potosí no llega a 5,000. Así pues, en nuestro país la inseguridad está desigualmente distribuida. ( 6 )

De las víctimas de la delincuencia, 27% sufrieron dos o más delitos. En estas multivíctimas se concentra más de la mitad del total de la delincuencia. También en lo individual la criminalidad se encuentra inequitativamente repartida, como la riqueza, la salud, el amor o la fortuna. Este dato es muy importante para el diseño de programas de prevención: saber las características de las víctimas reiteradas a fin de tomar las medidas que prevengan nuevos delitos en su perjuicio. Las multivíctimas son en su mayoría hombres, obreros, empleados o trabajadores independientes, de entre 20 y 24

---

5 [www.coparmex.org.mx/contenidos/publicaciones/Entorno/2002/nov02](http://www.coparmex.org.mx/contenidos/publicaciones/Entorno/2002/nov02)

6 Ídem.



años de edad. Así que aquel dogma de la izquierda más pedestre de que la delincuencia es un problema que afecta sólo a las clases privilegiadas, no resiste la contrastación con la realidad.

Nueve de cada diez delitos son cometidos por hombres exclusivamente, es decir, sin participación de mujer alguna. Esta proporción abrumadora desmiente, también en materia criminal, la supuesta igualdad de hombres y mujeres. Salvo casos excepcionales, los delincuentes son y han sido, de Caín a hoy, del sexo masculino. Cuando las mujeres delinquen, los móviles suelen ser, desde antes de Medea a nuestros días, las pasiones desbordadas, o bien el enganchamiento delictivo por parte de un varón.

La inmensa mayoría de delincuentes son jóvenes: más de siete de cada 10 delitos son cometidos por personas de entre 19 y 35 años, y casi cuatro de cada 10 por muchachos de entre 19 y 25. Esta realidad parece indicar que la configuración de horizontes atractivos para los jóvenes es un objetivo no sólo para mejorar la calidad de vida de una amplísima franja de la población sino para reducir los índices de criminalidad. Aunque no resulta infalible, el empleo es la mejor vacuna contra la delincuencia.

En casi todos los ámbitos, las agresiones se perpetran contra hombres, pero en el doméstico ocho de cada 10 víctimas son mujeres. De ahí la importancia de la prevención a la violencia familiar, que es manifestación importante de criminalidad y a la vez, factor generador de futuras expresiones de violencia machista.

Cuatro de cada 10 delitos se cometen a mano armada. En tres de cada diez casos en que porta arma, el delincuente la utiliza para agredir a la víctima. De los delincuentes armados, 58% utilizaron arma de fuego y 36% arma blanca. La facilidad con que se consiguen las armas de fuego es un foco rojo para nuestras autoridades.

Sólo 23% de las víctimas acuden al Ministerio Público a denunciar el delito. 61% de quienes no denuncian arguyen como motivos que denunciar es pérdida de tiempo, que desconfían de la autoridad o que los trámites son largos y difíciles. De las averiguaciones previas iniciadas, en 49% no sucedió nada, 26% se encontraban en trámite y sólo en 7% se detuvo al presunto delincuente sin que se le pusiera de inmediato en libertad. Lo anterior muestra que la falta de denuncia obedece a las trabas y las dificultades que imponen las procuradurías de justicia tanto como a la ineficiencia de su trabajo. (7)

---

7 Ídem .

Mientras en algunos países, como España, la policía es la institución más prestigiada, en México siete de cada 10 personas siente poca o ninguna confianza en las autoridades policíacas. No puede ser más clara —más tenebrosamente clara, por decirlo con palabras de Machado— la urgencia de profesionalizar y modernizar a fondo nuestras corporaciones de seguridad pública.

En los países industrializados la regla es que las autoridades registren la tercera parte de los delitos que se cometen, en tanto que en el nuestro sólo reconocen la sexta parte. Es preciso superar las deficiencias de los sistemas estadísticos oficiales.

La Delegación Cuauhtémoc, en el año 2004, siguió siendo, como ha sido desde siempre, la capital del crimen en la ciudad de México. El D.F. en su totalidad registró mil 888 delitos por cada cien mil habitantes, pero la delegación Cuauhtémoc no se contentó con menos de 4 mil 629. Conforme se aleja uno del centro, la delincuencia empieza a disminuir: en la delegación Benito Juárez, se cometen 4 mil 305 crímenes por cada cien mil personas y en la Miguel Hidalgo 3 mil 335, pero en la Azcapotzalco registra 2 mil 244 y en la Gustavo A. Madero, mil 591. En Xochimilco mil 107, Cuajimalpa 760 y Milpa Alta, la zona más distante, nada más 745 por cada cien mil.

Si se traza una gráfica que vaya señalando el monto de la delincuencia conforme más kilómetros la separan del centro, se tendrá una línea que baja ligeramente en las cuatro delegaciones que comprendían la Ciudad de México original, pero después se reduce rápidamente y casi sin alteraciones hasta llegar a Milpa Alta. Sólo hay un extraño pico que descompone la suavidad de la curva: es Coyoacan, que con mil 917 crímenes por cada cien mil personas en 2004, sigue teniendo una delincuencia mayor que la esperable dada la distancia que la separa del zócalo.

Los lugares donde la delincuencia es mayor, en proporción a los habitantes son también, los que producen más kilos de basura al año por persona. Conste que no digo que la basura sea la que produce el crimen porque si así fuera bastaría cambiar las patrullas por carros de basura y asunto resuelto. No; lo que digo es que en los lugares donde la ciudad produce más delincuencia, produce también más basura. Se trata de dos fenómenos independientes que corren paralelos y nos dan una pista: donde hay más basura es donde transita más gente, o sea donde hay más comercio, más mercados, más restaurantes, más bares. Y lo mismo sucede con los crímenes: son más frecuentes donde hay más gente de paso, más transacciones mercantiles, más dinero cambiando de mano en mano. Sobre todo, los robos, los fraudes, los abusos de confianza.

Adviértase que no se trata simplemente de que haya más gente. Si así fuera no habría zona más peligrosa en el DF que la delegación de Iztapalapa, con casi un millón novecientos mil habitantes, sin embargo, es relativamente tranquila: su tasa delictiva es 30 por ciento más baja que la media de toda la ciudad. No se trata tampoco de pobreza: Milpa Alta y Cuajimalpa tienen las menores tasas y son las delegaciones más pobres. La respuesta es curiosa: lo que excita al

crimen es el roce, las diferencias, las inequidades. Donde todos son más o menos iguales, sean pobres, clasemedios o ricos, la delincuencia es muy baja, pero en cambio florece con las disparidades, una ciudad perdida junto a un moderno centro comercial da origen a toda clase de estadísticas.

Con todo, no se trata simplemente de que haya más intercambios, más desniveles o más gente transitando. También importa qué gente sea la que está haciendo esas cosas. Hay casos en los cuales el motivo y el resultado se denuncian uno a otro. Un ejemplo: en la Miguel Hidalgo es donde hay, en proporción, más mujeres asesinadas que en ninguna otra delegación del DF -el promedio de toda la capital es de 1.4 por cien mil personas; en la Miguel Hidalgo llega a 3.4-, pero también es donde hay más mujeres entre los 18 y los 24 años de edad: 124 por cada 100 hombres en esas edades.

### **1.3. Lineamientos que determinan el surgimiento del programa de preliberación.**

El crecimiento poblacional en los Centros de Reclusión del Distrito Federal, resultado del alto índice de delincuencia en la ciudad, amén de la aplicación de reformas legales y de la insuficiente infraestructura de las instituciones destinadas al cumplimiento de las penas privativas de la libertad, ha generado y agravado el fenómeno de la sobrepoblación, cuyas consecuencias van en detrimento de la calidad de vida de los internos y de los objetivos del tratamiento de reincorporación social.

Resulta por lo tanto impostergable, la búsqueda de alternativas oportunas y factibles para disminuir los índices de sobrepoblación y de esta forma abatir sus consecuencias, haciendo uso de los recursos tanto humanos como materiales con los que se cuenta actualmente en las instituciones.

Como una opción se propuso la conformación de las Brigadas Técnicas de Preliberación para la revisión permanente de casos susceptibles de aplicación de libertad anticipada, cuyos integrantes formen parte del personal Técnico Penitenciario y reciban la capacitación necesaria y suficiente para dar cumplimiento a la tarea asignada.

Los integrantes de las brigadas técnicas penitenciarias, conocerán aspectos teóricos y prácticos para la aplicación del estudio psicosocial y conductual a la población susceptible de recibir libertad anticipada, a efecto de ser propuestos ante el Comité Dictaminador.

Si mensualmente se tiene aproximadamente un aumento constante de población de 250 internos, lo que provoca la sobrepoblación en los centros, es conveniente que éstas Brigadas Técnicas de Preliberación realicen lo siguiente:

- ❖ Analizar 10 casos diariamente en un lapso de tiempo de 10 horas por brigada.

- ❖ De 10 casos estudiados 5 probables obtendrían el beneficio.
- ❖ Sumando todos los casos con beneficio de todos los centros de reclusión, incluyendo la penitenciaria para varones, nos da un total de 20 semanales.
- ❖ Al mes se estima un número de 400 beneficiados.

de acuerdo a lo anterior, si restamos a los 400 los 250 que se van acumulando en los centros de reclusión, obtendríamos un decremento poblacional mensual de 150 internos y 1800 al año.

Haciendo un comparativo, si se hubiesen iniciado las brigadas en enero del 2001, el flujo de la población quedaría de la siguiente forma, tomando como base la cifra de 22892.

Tabla 3. Decremento anual de población interna por año.

<b>AÑO</b>	<b>DECREMENTO ANUAL DE INTERNOS</b>	<b>DECREMENTO POBLACIONAL</b>
2001	1800	21092
2002	1800	19292
2003	1800	18492
2004	1800	16692
2005	1800	14892
2006	1800	13069

Fuente: DGPRS-DF, Propuesta de puntos para el diagnóstico. México, documento interno, octubre del 2002.

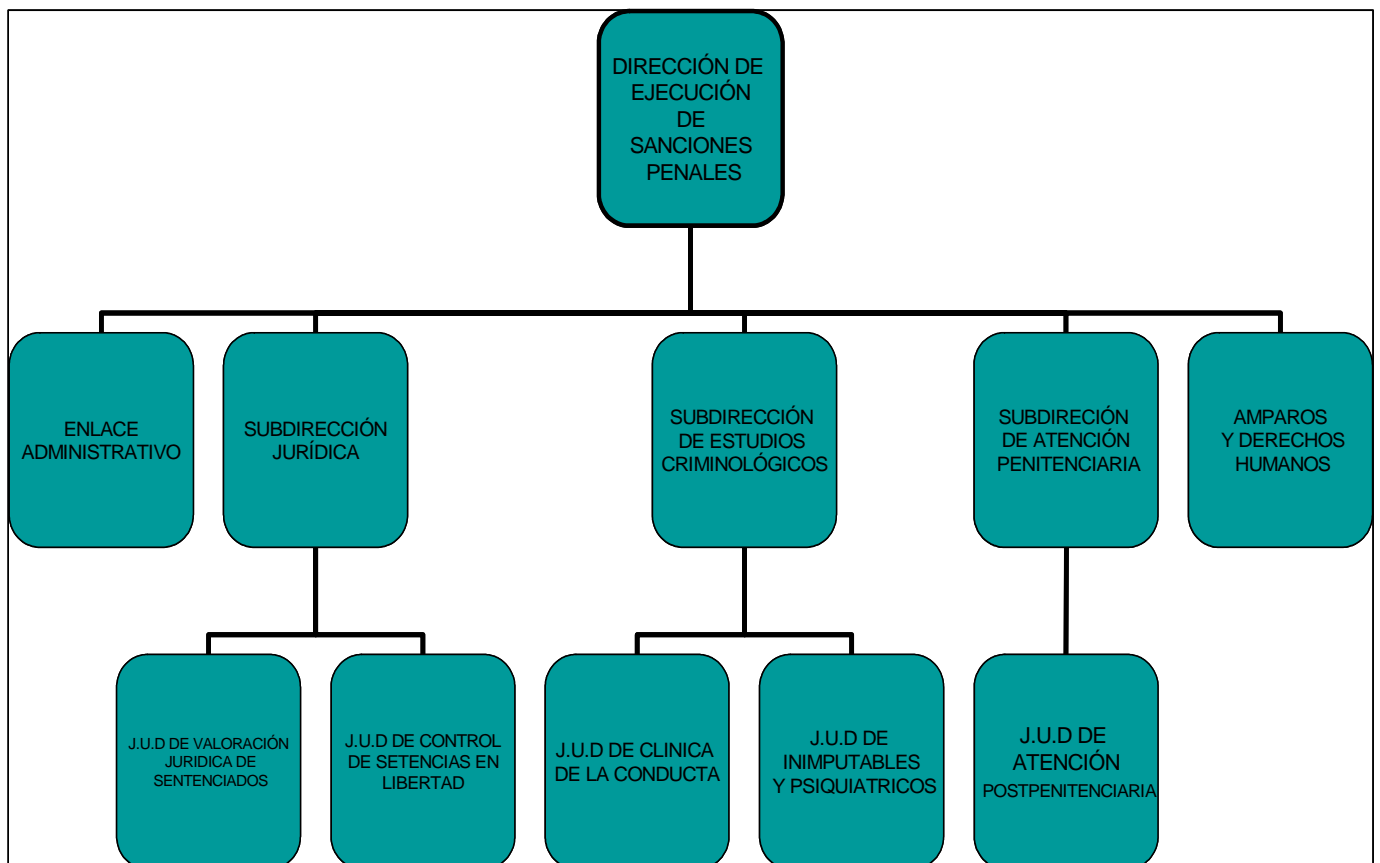
Por lo anterior se hace necesario establecer un control técnico-jurídico que permita abatir la población cautiva, esto debido a la dinámica delictiva en la ciudad y a los inoperantes procedimientos implementados actualmente en los centros de reclusión.

## **CAPITULO 2**

# **LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL**

## 2.1 Organización, estructura y funcionamiento de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

# ORGANIGRAMA



Fuente: Programa Emergente de Libertades de Bajo Riesgo Social. Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Gobierno. Dirección de Ejecución de Sentencias.

La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, esta integrada por tres Subdirecciones de área: Subdirección Jurídica, Subdirección de Estudios Criminológicos, Subdirección de Atención Pospenitenciaria, una oficina de Enlace Administrativa y una oficina de Amparos y Derechos Humanos.

**Corresponde a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales:**

- I. Vigilar la ejecución de las sentencias dictadas por delitos de competencia de los tribunales del fuero común en el Distrito Federal.
- II. Aplicar la normatividad sobre ejecución de sentencias en los centros de reclusión del Distrito Federal.
- III. Vigilar la ejecución de las medidas de tratamiento a inimputables impuestas por los tribunales competentes.
- IV. Aplicar la normatividad sobre la ejecución de sentencias a los internos que se encuentran a su disposición en los centros de readaptación social.
- V. Participar en la elaboración y cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas en materia de supervisión de los sustitutivos y de los beneficios de la pena de prisión, para el traslado de reos del fuero común a establecimientos dependientes del Poder Ejecutivo Federal y para que los reos del fuero común cumplan su sentencia en establecimientos dependientes de los Gobiernos de los Estados o de los municipios en los casos que sea conducente.
- VI. Señalar, de conformidad con lo que marcan las leyes y reglamentos respectivos, y previa valoración de los sentenciados, el lugar donde deben cumplir sus penas.
- VII. Vigilar que todo interno participe en las actividades laborales, educativas y terapéuticas, así como se le practiquen con oportunidad, estudios que muestren su esfuerzo y la evolución de su tratamiento y mantenga siempre contacto y relaciones con familiares y seres queridos.
- VIII. Otorgar a los sentenciados a disposición del Gobierno del Distrito Federal los beneficios de libertad anticipada en los supuestos y con los requisitos fijados en las leyes aplicables al caso concreto, siempre y cuando de los estudios se presuma que el sentenciado está readaptado socialmente.
- IX. Sujetar a los sentenciados en libertad a las medidas de orientación, supervisión y vigilancia que se dicten al otorgar el beneficio de la libertad anticipada.
- X. Amonestar, revocar o suspender, según sea el caso, la modalidad de ejecución de la pena otorgada, por incumplimiento de las condiciones que se hubieran determinado.

- XI. Resolver lo procedente en los casos de conmutación de la pena.
- XII. Ejecutar los sustitutivos de la pena de prisión y condena condicional, ejerciendo la orientación y vigilancia necesaria sobre las personas que cumplan su sentencia en esta modalidad, y notificando a la autoridad que los dictó ante incumplimiento de condiciones y conclusión de la pena impuesta.
- XIII. Adecuar en los términos que previene la legislación penal, la sanción impuesta a los sentenciados que se encuentren a su disposición cuando por la entrada en vigor de una nueva ley, ésta les resulte más favorable.
- XIV. Extinguir la ejecución de la pena impuesta por sentencia ejecutoriada a un reo del fuero común, cuando se otorgue de forma indubitable el perdón del ofendido o del legitimado para ello, en los delitos y con las condiciones previstas por la ley.
- XV. Proporcionar información sobre los sentenciados a las autoridades administrativas y electorales que en razón de sus funciones así lo requieran.
- XVI. Establecer la coordinación necesaria con las autoridades de los gobiernos federal, estatales y municipales, para el mejor ejercicio de las atribuciones que le corresponden conforme a este Reglamento y a otras disposiciones legales.
- XVII. Determinar, previa valoración médica psiquiátrica de los adultos inimputables, la institución para su tratamiento, la entrega de los mismos a su familia o a la autoridad sanitaria, cuando proceda, así como modificar o dar por concluida la medida de seguridad.
- XVIII. Ejecutar los traslados de sentenciados que se encuentren a disposición del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo estipulado en los tratados o convenios correspondientes.
- XIX. Vigilar que el régimen de cumplimiento de ejecución de la pena impuesta a los sentenciados sea conforme a la ley, a la sentencia y al total absoluto y respeto a los derechos humanos.
- XX. Determinar, previa valoración médica psiquiátrica de los adultos inimputables, la institución para su tratamiento, la entrega de los mismos a su familia o a la autoridad sanitaria, cuando proceda, así como modificar o dar por concluida la medida de seguridad.

La Subdirección de Estudios Criminológicos, se encuentra conformada por dos unidades departamentales: la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta y la Unidad Departamental de Inimputables y Enfermos Psiquiátricos.



Esta subdirección tiene el objetivo de revisar, analizar y evaluar los estudios técnicos multidisciplinarios que se realizan en los centros de readaptación social y penitenciarios del Distrito Federal, con el propósito de dictaminar en términos clínico-criminológicos la probable concesión de beneficios de libertad anticipada, así como el análisis e integración del expediente técnico penitenciario, teniendo como propósito brindar apoyo y tratamiento médico y psicológico especializado a los preliberados que son canalizados para tal fin, minimizando así la probabilidad de reincidencia y coadyuvando a una adecuada reintegración socio-familiar.

La Unidad Departamental de Clínica de la Conducta tiene como funciones:

- ❖ Analizar y valorar técnicamente las propuestas jurídicas para el otorgamiento de los beneficios establecidos por la Ley.
- ❖ Alistar a las brigadas para los diferentes centros de reclusión.
- ❖ La coordinación con el personal del centro de reclusión para la realización de las entrevistas directas, a fin de que sea asignado un espacio privado, escritorios, y sillas para el personal de la brigada y los internos a entrevistar.
- ❖ Solicitar el apoyo de algunos estafetas para que estos localicen a los internos a valorar.
- ❖ Solicitar el apoyo de personal de seguridad y custodia para la localización de los internos para su valoración.
- ❖ Aplicación del instrumento para la valoración criminológica (síntesis criminológica), por medio de entrevista directa y/o dictamen de expediente técnico-jurídico.
- ❖ Integración de la síntesis criminológica a los expedientes para enviarlos a la Subdirección Jurídica, a fin de que sean propuestos para su valoración por el H. Comité Dictaminador.
- ❖ Elaboración de dictámenes técnicos con base a la información obtenida de la síntesis criminológica.
- ❖ Detectar durante la valoración criminológica si el interno requiere de tratamiento psicológico a su externación.
- ❖ Detectar los casos en los cuales exista la posibilidad de riesgo victimológico.
- ❖ Realización de los riesgos victimológicos, por medio de una entrevista directa a los familiares del interno, así como a los afectados o sus familiares, cuando esta la requiera se hará visita domiciliaria.

- ❖ Recibir a los preliberados, los cuales fueron canalizados a la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta por sus características de personalidad, que requieran de atención psicológica individual y/o grupal.
- ❖ Realizar el seguimiento del tratamiento psicológico de los preliberados y su valoración de posible término de tratamiento.
- ❖ Recibir y atender a los sustitutivos penales, los cuales fueron canalizados por un Juez a tratamiento psicológico.
- ❖ Recibir y atender a los enfermos psiquiátricos que canaliza el área de inimputables para brindarles apoyo psicológico.

La Subdirección de Atención Pospenitenciaria tiene como función: el compromiso social de lograr la reducción en el índice de reincidencia de los sujetos que han delinquido y que han obtenido libertad anticipada, y coadyuvar de esta forma, en la tarea de hacer del Distrito Federal, una comunidad más segura.

La Subdirección de Atención Pospenitenciaria, establece sus políticas y acciones a partir de los mecanismos de control necesarios para dar atención y seguimiento técnico a la población externada de los Centros de Reclusión.

Los mecanismos de control están determinados por las siguientes acciones:

- a) Informar a la población que obtenga libertad anticipada sobre las obligaciones que adquieren y los trámites de registro ante la Subdirección de Atención Pospenitenciaria, a través del tríptico informativo que se entrega junto con el oficio de libertad.
- b) Recibir y registrar a los beneficiados el día posterior a su salida.
- c) Aplicación de Estudio Diagnóstico Inicial.
- d) Canalización a las diversas redes de servicio.
- e) Supervisión de actividades, seguimiento y evaluación de casos.

La atención integral para la optimización del proceso de reincorporación social de los beneficiados, se establece a través de las siguientes redes de servicio:

### **Sesiones informativas y de sensibilización**

Las sesiones tienen como objetivo sensibilizar al beneficiado y a la familia sobre las implicaciones sociales, afectivas y emotivas que implica el proceso de externación y vida en libertad, así como informarle sobre las redes de servicio

que ofrece la Subdirección de Atención Pospenitenciaria, sobre sus obligaciones, derechos, actividades, formas de control y supervisión.

## **2.2 Marco legal que fundamenta las acciones de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.**

La Dirección de Ejecución de Sanciones Penales inicia formalmente sus actividades a partir del primero de abril de 1998, encuentra su fundamento legal en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84 a 88 y 90 hasta el 94 del Código Penal ; en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y en los artículos 33 al 42 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, otorga los beneficios de libertad anticipada y procura la readaptación y reincorporación social, de los sentenciados por delitos del fuero común; además de controlar el desarrollo extra institucional de los sentenciados que se encontraban reclusos en alguno de los centros de Readaptación Social del Distrito Federal Y han obtenido alguno de los beneficios de libertad anticipada y tratamiento en externación.

### **❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

#### **Artículo 18.**

Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Los gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

La Federación y los gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

Los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de readaptación social previstos en este artículo, y los reos de nacionalidad extranjera sentenciados por delitos del orden federal en toda la República, o del fuero común en el Distrito Federal, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los tratados internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. Los gobernadores de los Estados podrán solicitar al Ejecutivo Federal, con apoyo en las leyes locales respectivas, la inclusión de reos del orden común en dichos tratados. El traslado de los reos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

## ❖ CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### **Artículo 84.**

1. Si el sujeto delinquiera durante el plazo de suspensión fijado, el Juez o Tribunal revocará la suspensión de la ejecución de la pena.
2. Si el sujeto infringiera durante el plazo de suspensión las obligaciones o deberes impuestos, el Juez o Tribunal podrá, previa audiencia de las partes, según los casos:
  - a. Sustituir la regla de conducta impuesta por otra distinta.
  - b. Prorrogar el plazo de suspensión, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años.
  - c. Revocar la suspensión de la ejecución de la pena, si el incumplimiento fuera reiterado.
3. En el supuesto de que la pena suspendida fuera de prisión por la comisión de delitos relacionados con la violencia de género, el incumplimiento por parte del reo de las obligaciones o deberes previstos en las reglas 1, 2 y 5 del apartado 1 del artículo 83 determinará la revocación de la suspensión de la ejecución de la pena.

### **Artículo 85.**

1. Revocada la suspensión, se ordenará la ejecución de la pena.

2. Transcurrido el plazo de suspensión fijado sin haber delinquido el sujeto, y cumplidas, en su caso, las reglas de conducta fijadas por el juez o tribunal, éste acordará la remisión de la pena.

### **Artículo 86.**

En los delitos que sólo pueden ser perseguidos previa denuncia o querrela del ofendido, los Jueces y Tribunales oirán a éste y, en su caso, a quien le represente, antes de conceder los beneficios de la suspensión de la ejecución de la pena.

### **Artículo 87.**

1. Aún cuando no concurren las condiciones 1 y 2 previstas en el artículo 81, el juez o tribunal, con audiencia de las partes, podrá acordar la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad no superiores a cinco años de los penados que hubiesen cometido el hecho delictivo a causa de su dependencia de las sustancias señaladas en el número 2 del artículo 20, siempre que se certifique suficientemente, por centro o servicio público o privado debidamente acreditado u homologado, que el condenado se encuentra deshabitado o sometido a tratamiento para tal fin en el momento de decidir sobre la suspensión.

El juez o tribunal solicitará en todo caso informe del Médico forense sobre los extremos anteriores.

2. En el supuesto de que el condenado sea reincidente, el Juez o Tribunal valorará, por resolución motivada, la oportunidad de conceder o no el beneficio de la suspensión de la ejecución de la pena, atendidas las circunstancias del hecho y del autor.
3. La suspensión de la ejecución de la pena quedará siempre condicionada a que el reo no delinca en el período que se señale, que será de tres a cinco años.
4. En el caso de que el condenado se halle sometido a tratamiento de deshabitación, también se condicionará la suspensión de la ejecución de la pena a que no abandone el tratamiento hasta su finalización. Los centros o servicios responsables del tratamiento estarán obligados a facilitar al juez o tribunal sentenciador, en los plazos que señale, y nunca con una periodicidad superior al año, la información precisa para comprobar el comienzo de aquél, así como para conocer periódicamente su evolución, las modificaciones que haya de experimentar así como su finalización.

5. El Juez o Tribunal revocará la suspensión de la ejecución de la pena si el penado incumpliere cualquiera de las condiciones establecidas.

Transcurrido el plazo de suspensión sin haber delinquido el sujeto, el Juez o Tribunal acordará la remisión de la pena si se ha acreditado la deshabitación o la continuidad del tratamiento del reo. De lo contrario, ordenará su cumplimiento, salvo que, oídos los informes correspondientes, estime necesaria la continuación del tratamiento; en tal caso podrá conceder razonadamente una prórroga del plazo de suspensión por tiempo no superior a dos años.

## **SECCIÓN 2. DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.**

### **Artículo 88.**

1. Los jueces o tribunales podrán sustituir, previa audiencia de las partes, en la misma sentencia, o posteriormente en auto motivado, antes de dar inicio a su ejecución, las penas de prisión que no excedan de un año por multa o por trabajos en beneficio de la comunidad, aunque la ley no prevea estas penas para el delito de que se trate, cuando las circunstancias personales del reo, la naturaleza del hecho, su conducta y, en particular, el esfuerzo para reparar el daño causado así lo aconsejen, siempre que no se trate de reos habituales, sustituyéndose cada día de prisión por dos cuotas de multa o por una jornada de trabajo. En estos casos el juez o tribunal podrá además imponer al penado la observancia de una o varias obligaciones o deberes previstos en el artículo 83 de este Código, de no haberse establecido como penas en la sentencia, por tiempo que no podrá exceder de la duración de la pena sustituida.

Excepcionalmente, podrán los jueces o tribunales sustituir por multa o por multa y trabajos en beneficio de la comunidad, las penas de prisión que no excedan de dos años a los reos no habituales, cuando de las circunstancias del hecho y del culpable se infiera que el cumplimiento de aquéllas habría de frustrar sus fines de prevención y reinserción social. En estos casos, la sustitución se llevará a cabo con los mismos requisitos y en los mismos términos y módulos de conversión establecidos en el párrafo anterior para la pena de multa.

En el caso de que el reo hubiera sido condenado por un delito relacionado con la violencia de género, la pena de prisión sólo podrá ser sustituida por la de trabajos en beneficio de la comunidad. En estos supuestos, el Juez o Tribunal impondrá adicionalmente, además de la sujeción a programas específicos de reeducación y tratamiento

psicológico, la observancia de las obligaciones o deberes previstos en las reglas 1 y 2, del apartado 1 del artículo 83 de este Código.

2. En el supuesto de incumplimiento en todo o en parte de la pena sustitutiva, la pena de prisión inicialmente impuesta se ejecutará descontando, en su caso, la parte de tiempo a que equivalgan las cuotas satisfechas, de acuerdo con la regla de conversión establecida en el apartado precedente.
3. En ningún caso se podrán sustituir penas que sean sustitutivas de otras.

### **SECCIÓN 3. DE LA LIBERTAD CONDICIONAL.**

#### **Artículo 90.**

1. Se establece la libertad condicional en la pena privativa de libertad para aquellos sentenciados en quienes concurren las circunstancias siguientes:
  - a. Que se encuentren en el tercer grado de tratamiento penitenciario.
  - b. Que se hayan extinguido las tres cuartas partes de la condena impuesta.
  - c. Que hayan observado buena conducta y exista respecto de los sentenciados un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social, emitido en el informe final previsto en el artículo 67 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

No se entenderá cumplida la circunstancia anterior si el penado no hubiese satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito en los supuestos y conforme a los criterios establecidos por el artículo 72.5 y 6 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Asimismo, en el caso de personas condenadas por delitos de terrorismo de la sección segunda del capítulo V del título XXII del libro II de este Código, o por delitos cometidos en el seno de organizaciones criminales, se entenderá que hay pronóstico de reinserción social cuando el penado muestre signos inequívocos de haber abandonado los fines y los medios de la actividad terrorista y además haya colaborado activamente con las autoridades, bien para impedir la producción de otros delitos por parte de la banda armada, organización o grupo terrorista, bien para atenuar los efectos de su delito, bien para la identificación, captura y procesamiento de responsables de delitos terroristas, para obtener pruebas o para impedir la actuación o el desarrollo de las organizaciones o asociaciones a las que haya pertenecido o con las que haya colaborado, lo que podrá acreditarse mediante una declaración expresa de repudio de sus actividades delictivas y de abandono de la violencia y una petición

expresa de perdón a las víctimas de su delito, así como por los informes técnicos que acrediten que el preso está realmente desvinculado de la organización terrorista y del entorno y actividades de asociaciones y colectivos ilegales que la rodean y su colaboración con las autoridades.

2. El juez de vigilancia, al decretar la libertad condicional de los penados, podrá imponerles motivadamente la observancia de una o varias de las reglas de conducta o medidas previstas en los artículos 83 y 96.3 del presente Código.

#### **Artículo 91.**

1. Excepcionalmente, cumplidas las circunstancias de los párrafos a y c del apartado 1 del artículo anterior, y siempre que no se trate de delitos de terrorismo de la sección segunda del capítulo V del título XXII del libro II de este Código, o cometidos en el seno de organizaciones criminales, el juez de vigilancia penitenciaria, previo informe del Ministerio Fiscal, Instituciones Penitenciarias y las demás partes, podrá conceder la libertad condicional a los sentenciados a penas privativas de libertad que hayan extinguido las dos terceras partes de su condena, siempre que merezcan dicho beneficio por haber desarrollado continuamente actividades laborales, culturales u ocupacionales.
2. A propuesta de Instituciones Penitenciarias y previo informe del Ministerio Fiscal y de las demás partes, cumplidas las circunstancias de los párrafos a y c del apartado 1 del artículo anterior, el juez de vigilancia penitenciaria podrá adelantar, una vez extinguida la mitad de la condena, la concesión de la libertad condicional en relación con el plazo previsto en el apartado anterior, hasta un máximo de 90 días por cada año transcurrido de cumplimiento efectivo de condena, siempre que no se trate de delitos de terrorismo de la sección segunda del capítulo V del título XXII o cometidos en el seno de organizaciones criminales. Esta medida requerirá que el penado haya desarrollado continuamente las actividades indicadas en el apartado anterior y que acredite, además, la participación efectiva y favorable en programas de reparación a las víctimas o programas de tratamiento o desintoxicación, en su caso.

#### **Artículo 92.**

1. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, los sentenciados que hubieran cumplido la edad de 70 años, o la cumplan durante la extinción de la condena, y reúnan los requisitos establecidos, excepto el haber extinguido las tres cuartas partes de aquélla o, en su caso, las dos terceras, podrán obtener la concesión de la libertad condicional.



El mismo criterio se aplicará cuando, según informe médico, se trate de enfermos muy graves con padecimientos incurables.

2. Constando a la Administración penitenciaria que el interno se halla en cualquiera de los casos previstos en los párrafos anteriores, elevará el expediente de libertad condicional, con la urgencia que el caso requiera, al Juez de Vigilancia Penitenciaria que, a la hora de resolverlo, valorará junto a las circunstancias personales la dificultad para delinquir y la escasa peligrosidad del sujeto.
3. Si el peligro para la vida del interno, a causa de su enfermedad o de su avanzada edad, fuera patente, por estar así acreditado por el dictamen del médico forense y de los servicios médicos del establecimiento penitenciario el Juez de Vigilancia Penitenciaria podrá, previa en su caso la progresión de grado, autorizar la libertad condicional sin más trámite que requerir al centro penitenciario el informe de pronóstico final al objeto de poder hacer la valoración a que se refiere el párrafo anterior, todo ello sin perjuicio del seguimiento y control previstos por el artículo 75 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

### **Artículo 93.**

1. El período de libertad condicional durará todo el tiempo que le falte al sujeto para cumplir su condena. Si en dicho período el reo delinquire o inobservare las reglas de conducta impuestas, el Juez de Vigilancia Penitenciaria revocará la libertad concedida, y el penado reingresará en prisión en el período o grado penitenciario que corresponda, sin perjuicio del cómputo del tiempo pasado en libertad condicional.
2. En el caso de condenados por delitos de terrorismo de la sección segunda del capítulo V del título XXII del libro II de este Código, el juez de vigilancia penitenciaria podrá solicitar los informes que permitan acreditar que subsisten las condiciones que permitieron obtener la libertad condicional.

Si en este período de libertad condicional el condenado delinquiera, inobservara las reglas de conducta o incumpliera las condiciones que le permitieron acceder a la libertad condicional, el juez de vigilancia penitenciaria revocará la libertad concedida, y el penado reingresará en prisión en el período o grado penitenciario que corresponda.

3. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el penado cumplirá el tiempo que reste de cumplimiento de la condena con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

### **SECCIÓN 4. DISPOSICIONES COMUNES.**

#### **Artículo 94.**

A los efectos previstos en la sección II de este capítulo, se consideran reos habituales los que hubieren cometido tres o más delitos de los comprendidos en un mismo capítulo, en un plazo no superior a cinco años, y hayan sido condenados por ello.

Para realizar este cómputo se considerarán, por una parte, el momento de posible suspensión o sustitución de la pena conforme al artículo 88 y, por otra parte, la fecha de comisión de aquellos delitos que fundamenten la apreciación de la habitualidad.

#### **❖ LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **Artículo 23.-**

Los Secretarios de Estado y los Jefes de los Departamentos Administrativos, una vez abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso de la Unión del estado que guarden sus respectivos ramos y deberán informar, además, cuando cualquiera de las Cámaras los cite en los casos en que se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus actividades. Esta última obligación será extensiva a los directores de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal mayoritaria.

#### **❖ LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

#### **DEL TRATAMIENTO EN EXTERNACIÓN**

#### **Artículo 33.**

El Tratamiento en externación es un medio de ejecutar la sanción penal, de carácter eminentemente técnico, por el que se somete al sentenciado ejecutoriado a un proceso tendiente al fortalecimiento de los valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permitirá una adecuada reinserción a la sociedad.

**Artículo 33 Bis.** Derogado

**Artículo 34.** Derogado

**Artículo 35.**

El tratamiento a que se refiere el artículo 33 de esta Ley, se diseñará y aplicará por profesionales bajo la supervisión de la Dirección. El tratamiento tendrá como finalidad la readaptación social, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la responsabilidad social.

**Artículo 36.**

El tratamiento en externación se otorgará a los sentenciados por delitos culposos, que hayan cumplido al menos una cuarta parte de la pena privativa de libertad impuesta y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- I. La sentencia haya causado ejecutoria;
- II. La pena de prisión impuesta no exceda de 7 años;
- III. Sea primo delincuente;
- IV. Técnicamente acredite haber presentado un desarrollo intrainstitucional favorable, durante dos periodos de valoración consecutivos.
- V. Cuento con una persona conocida, que se comprometa y garantice a la Autoridad Ejecutora, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el externado;
- VI. Compruebe fehacientemente contar en el exterior con un oficio, arte o profesión o exhiba las constancias que acrediten que continúa estudiando;
- VII. Se cubra la reparación del daño;

**VIII. Se deroga.**

Reunidos los requisitos a que se refiere este artículo, la Dirección abrirá el expediente respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que realizará el sentenciado.

**Artículo 37.**

El Tratamiento en externación a que se refiere el artículo anterior, comprenderá:

- I. Salida diaria a trabajar o estudiar con reclusión nocturna.
- II. Salida a trabajar o estudiar con reclusión los días sábados y domingos.
- III. Tratamiento terapéutico institucional que se establezca en el caso, durante el tiempo que no labore o estudie.

**Artículo 38.**

El Tratamiento en externación, tiene como finalidad mantener o poner en libertad bajo control de la Autoridad Ejecutora al sentenciado que por sus características así lo requiera y durará hasta en tanto se tenga derecho a obtener alguno de los beneficios de libertad anticipada que esta ley contempla.

**Artículo 39.**

El sentenciado que haya obtenido Tratamiento a que se refiere este capítulo, estará obligado a:

- I. Presentarse ante la Autoridad Ejecutora que se señale, conforme a las condiciones y horarios previamente registrados.
- II. Someterse al tratamiento técnico penitenciario que se determine.
- III. Abstenerse de ingerir bebidas embriagantes, psicotrópicos o estupefacientes.
- IV. No frecuentar centros de vicio.
- V. Realizar las actividades que a favor de la comunidad determine la Dirección, para lo cual se abrirá el expediente respectivo donde se registrará el control de las condiciones, horarios y actividades que

realizará.

### **CAPITULO III**

#### **DE LA LIBERTAD ANTICIPADA**

##### **Artículo 40.**

Los beneficios de libertad anticipada, son aquellos otorgados por la Autoridad Ejecutora, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos legalmente en cada modalidad.

##### **Artículo 41.**

Dichos beneficios son:

- I. Tratamiento Preliberacional.
- I. Libertad Preparatoria.
- III. Remisión Parcial de la Pena.

##### **Artículo 42.-**

Los beneficios de libertad anticipada, no se concederán a los sentenciados por los delitos de: homicidio doloso, previsto en el artículo 128; inseminación artificial previsto en los artículos 150 y 151; desaparición forzada de personas previsto en el artículo 168; violación previsto en los artículos 174 y 175; secuestro contenido en los artículos 163, 163 bis, 164, 165, 166 y 166 bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del 164, pornografía infantil a que se refiere el artículo 187; por los delitos de asociación delictuosa y delincuencia organizada previsto en los artículos 253, 254 y 255; tortura a que se refieren los artículos 294 y 295; robo agravado en los términos del artículo 224 fracciones I, II, III hipótesis primera, VI, VII, VIII hipótesis primera y IX y 225; encubrimiento por receptación previsto en el artículo 243 segundo párrafo, todos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; salvo en los casos de colaboración previstos por la Ley contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

### **2.3 Programa de preliberación aplicado en el D. F. (Programa Institucional).**

#### **PROGRAMA EMERGENTE DE LIBERTADES DE BAJO RIESGO SOCIAL**

##### **DIAGNOSTICO:**

Los Reclusorios del Distrito Federal cuentan con aproximadamente 15,000 sentenciados ejecutoriados, de los cuales aproximadamente un 10% tienen sentencias de 0-7 años, que requieren ser valorados y analizados jurídica y criminológicamente para otorgar algún beneficio de ley.

El Sistema Penitenciario cuenta con más de 22,000 internos en reclusión, con una sobrepoblación que rebasa el 40%. Por lo anterior, es conveniente se analice la situación jurídica y criminológica de los internos de sentencias cortas, que permita otorgarles el Tratamiento en externación, con base en los Artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

##### **REQUERIMIENTOS:**

1.- Solicitar a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, relación de internos ejecutoriados del fuero común, con:

- a).- Sentencias de 1 a 5 años.
- b).- Sentencias de 5 a 7 años.

##### **ESTRATEGIAS:**

1. Solicitar a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, relación de internos sentenciados ejecutoriados del Fuero Común, cuya sentencia no exceda de 5 años, y otra relación que no exceda de 7 años.
2. Solicitar a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social que ambas relaciones de internos, sean valoradas en el Consejo Técnico Interdisciplinario y se ponga a consideración del Comité Dictaminador de Ejecución de Sentencias del Distrito Federal para

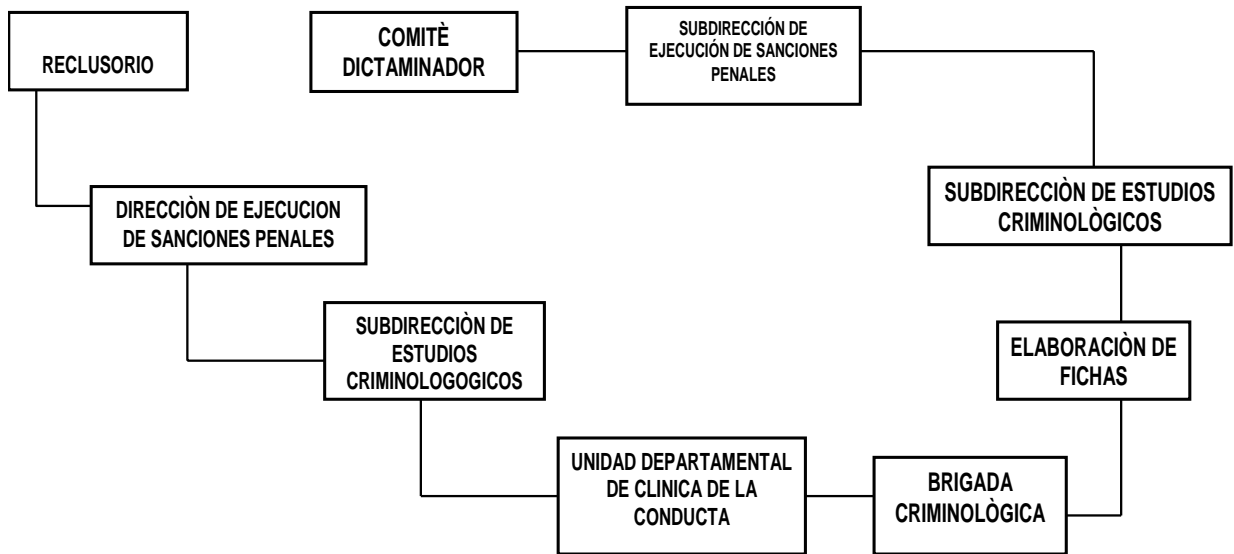
otorgar el Tratamiento en externación a aquellos internos que presenten datos positivos de fortalecimiento de valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permita una adecuada reinserción a la sociedad.

#### **OBJETIVOS:**

1. Otorgar el Tratamiento en externación a los internos ejecutoriados del Fuero Común, cuya sentencia no exceda de 5 años, con base en el Artículo 34 de la ley.
2. Otorgar el Tratamiento en externación a los internos ejecutoriados del Fuero Común, cuya sentencia no exceda de 7 años de prisión, con base en el Artículo 36 de la ley.
3. Los internos propuestos al Comité Dictaminador de Ejecución de Sentencias del Distrito Federal deberán enviarse con el expediente debidamente integrado; además, que sean primodelincuentes, cuenten con aval moral y trabajo en el exterior al momento de su externación, de bajo riesgo social y sin ningún correctivo disciplinario en la institución.
4. La brigada criminológica acudirá al centro a valorar a cada uno de los internos sentenciados ejecutoriados del fuero común propuestos.
5. Se programará a cada uno de los internos en sesión del Comité Dictaminador de Ejecución de Sentencias.
6. Se atenderá la relación de internos con sentencias hasta 5 años y al finalizar se continuará con las sentencias hasta 7 años.

#### **2.4 Participación del equipo multidisciplinario en la Clínica de la Conducta.**

## FUNCIÓN DE LA BRIGADA TÉCNICA



Fuente: Programa Emergente de Libertades de Bajo Riesgo Social. Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Gobierno. Dirección de Ejecución de Sentencias.

### FLUJOGRAMA OPERATIVO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS TÉCNICAS MULTIDICIPLINARIAS DE PRELIBERACIÓN

**OBJETIVO:** Evaluar a internos que, acorde a criterios técnico-jurídicos, sean susceptibles de obtener un beneficio de libertad anticipada.



**Acciones:**

Integración de las brigadas	Se ha propuesto que sean integradas por técnicos penitenciarios que tengan la licenciatura en psicología, trabajo social y derecho; y con personal técnico de la DESP.
Integración por cada brigada	6 abogados 6 psicólogos 6 trabajadores sociales
Capacitación	Durante una semana recibirán capacitación específica por especialidad, al quinto día se reunirán todos para conocer las dinámicas de cada especialidad y la integración.
Inicio de actividades	Se presenta al centro que les corresponde con oficio en donde se mencionara que la brigada estará laborando de lunes a viernes y de 9 a 16 horas, así mismo se pedirá el espacio para laborar y apoyo alimenticio.
Inicia el área jurídica	El área jurídica iniciará revisando el expediente jurídico del interno susceptible al beneficio de libertad anticipada.
Inicia el área técnica	Se procederá acorde a la capacitación recibida, aplicando criterios técnicos, para el llenado de la síntesis criminológica. Esto a efecto de que es la brigada la encargada de observar e indagar el verdadero avance de los internos en las actividades académicas y laborales (aún cuando en el segundo rubro se trabaje por su propia cuenta,

	<p>dado que en los centros no se cuenta con actividades para cada uno de los internos), así como en las actividades deportivas, recreativas, culturales y de apoyo psicológico. En conclusión cada uno de de dichas actividades reporta el interés en su desarrollo personal y el esfuerzo empleado por seguir los lineamientos que establece la Institución.</p>
Productividad	<p>Se calcula que cada técnico elabore un mínimo de 5 síntesis criminológicas, existirán 3 formatos para la elaboración de las mismas.</p>
Reunión de la brigada	<p>Al término de las 6 de la tarde, se reúne la brigada de cada centro con sus síntesis. Se discuten solo los casos completos, a fin de que solo los casos favorables, por la brigada sean canalizados al Comité.</p>
Casos desfavorables	<p>Todos los casos desfavorables serán canalizados a los tratamientos que la institución tiene a fin de valorarlos nuevamente.</p>
Análisis de casos en Comité	<p>Los casos serán valorados con el expediente jurídico del centro correspondiente y la síntesis criminológica realizada al interno. Se anexa propuesta de la conformación de los subcomités de cada uno de los reclusorios.</p>

## **CAPITULO 3**

# **LA FAMILIA COMO RED PRIMARIA FUNDAMENTAL EN EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN SOCIAL PARA EL PRELIBERADO.**

### **3.1 Conceptualización y clasificación de la familia.**

Una de las características fundamentales del ser humano es el hecho de vivir en sociedad; el hombre, para poder satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales, requiere siempre participar y moverse dentro de diferentes grupos en su vida diaria. Esto es desde el nacimiento hasta la muerte, invariablemente realizamos nuestras actividades dentro de conglomerados, como la familia, la vecindad, el equipo deportivo, el trabajo, la escuela, la ciudad, etc., ya que todas ellas requieren del complemento de la conducta de otros individuos.

De estos grupos resalta por su importancia la familia, considerada como el núcleo primario y fundamental para proveer a la satisfacción de las necesidades básicas del hombre y sobre todo de los hijos, quienes por su carácter dependiente deben encontrar plena respuesta a sus carencias, como requisito para lograr un óptimo resultado en su proceso de crecimiento y desarrollo.

Si definimos a la familia como una asociación que se caracteriza por una relación sexual lo suficientemente precisa y duradera para proveer a la procreación y crianza de los hijos, encontramos que el grupo familiar gira en torno de la legitimación de la vida sexual entre los padres y de la formación y cuidado de los hijos. (1 )

#### **ANTECEDENTES:**

La familia, como nosotros la conocemos, ha sufrido una serie de modificaciones. No siempre ha existido con las características actuales y a pesar de que los pensadores estudiosos de este fenómeno social no se han puesto de acuerdo sobre su evolución histórica, hay un denominador común que tiende a considerar las siguientes etapas:

1. Promiscuidad inicial.
2. Cenogamia.
3. Poligamia:

---

1 Bottomore, T.B. Introducción a la sociología, Trad. De Jordi Solé Tura, Eds. Península, Barcelona, 1968, p.171.

- a) La poliandria y
- b) La poligenia.

4. Familia patriarcal monogámica; y

5. Familia conyugal moderna.

1. La etapa llamada de promiscuidad inicial se caracteriza por la nula existencia de vínculos permanentes en el padre y la madre.

2. La cenogamia se caracteriza porque un grupo específico de mujeres mantiene relaciones sexuales con un grupo determinado de hombres.

3. La poligamia es uno de los fenómenos que la historia nos muestra con más claridad en su evolución. En este tipo de familia se puede hablar de dos aspectos:

a) La poliandria, en la que una mujer tiene varios maridos, es un tipo de familia que lleva al matriarcado.

b) La poligenia se da cuando un hombre tiene varias mujeres, fenómeno social mucho más aceptado.

4. La familia patriarcal monogámica es el antecedente de la familia moderna, en la cultura occidental la influencia que la religión católica ejerció en el desarrollo jurídico, político, sobre todo en el imperio romano, fue decisiva para institucionalizar el concepto de la familia patriarcal monogámica; se caracteriza porque la figura preponderante es la del padre, que representa el centro de las actividades económicas, religiosas, políticas y jurídicas.

Podemos, concretando, mencionar como características de la familia moderna las siguientes:

- ❖ Una institución sociojurídica que conocemos por matrimonio.
- ❖ Una relación sexual legítima y permanente.
- ❖ Un conjunto de normas que regulan la relación entre los padres y los hijos, normas que pueden ser jurídicas, religiosas y morales.
- ❖ Un sistema de nomenclatura que defina el parentesco.
- ❖ Una regulación de las actividades económicas y
- ❖ Un lugar físico para vivir. (2 )

---

2 Maclver, R.M. y Page, Charles, op cit., p. 247 y ss.

## **PRINCIPALES CONCEPTOS DE NÚCLEO FAMILIAR UTILIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.**

- COMPLETO:** Que tiene todos los miembros necesarios.
- INTEGRADO:** Que todos los elementos existentes del grupo familiar participan en las funciones y actividades de manera armónica.
- ORGANIZADO:** Es cuando la constitución y estructura de grupo familiar promueve la comunicación, la planeación y la crítica, entre los integrantes resultando como un todo integrado, ordenado y actuante.
- INCOMPLETO:** Cuando no existe alguno de los miembros en el grupo familiar (cuando ha fallecido).
- DESINTEGRADO:** Existe cuando algún miembro (s) del grupo familiar no participa en las actividades y funciones desempeñadas por el resto del grupo, ya sea por ausencia o por apatía, ocasionando que la familia no constituya una totalidad.
- DESORGANIZADO:** Se presenta cuando en el grupo familiar no se lleva a cabo una planeación de actividades, dada la ausencia de comunicación y por ende existen alejamientos o distanciamiento entre uno o varios integrantes del grupo, habiendo además desacuerdos y situaciones que evitan el progreso del grupo como tal.

### **PERCEPCIÓN DEL AMBIENTE FAMILIAR:**

#### **Forma en que el evaluado percibe a su entorno o grupo familiar.**

- INSEGURO:** Cuando percibe la persona que su grupo familiar no es firme o consistente para brindar confianza en la realización de actividades.
- ARMONICO.** Cuando una persona percibe a todos los miembros de la familia, como una combinación de elementos que funcionan como un todo, comunicándose y llegan a tomar acuerdos que permiten el desarrollo y crecimiento de cada uno de los integrantes del grupo.

## **ROLES FAMILIARES:**

**Papel o actitud que presentan o asumen los integrantes del grupo familiar.**

**RÍGIDO:** Inflexible, sin elasticidad, riguroso, severo.

**FLEXIBLE:** Elástico, que cede, que se acomoda a las necesidades de los integrantes del grupo.

**AMBIVALENTE:** Que conjunta un carácter con aspectos radicalmente diferentes.

## **COMUNICACIÓN INTERFAMILIAR:**

Es la transmisión recepción e intercambio de mensajes verbales y no verbales (impresiones, ideas, sentimientos, actitudes, valores etc.), entre todos los miembros de la familia.

## **PERCEPCIÓN DE LAS IMÁGENES PARENTALES:**

Es la percepción o interpretación que una persona hace de sus padres (padre y madre), no indicando con esto que la percepción de las imágenes parentales corresponda a la conducta real de los mismos.

**ROGODO:** Cuando la percepción que se tiene del padre o la madre es como severo austero, inflexible, estricto, justo o ecuánime, se refiere concretamente a la resistencia que tiene un individuo al cambio.

**DEMANDANTE:** Cuando se percibe que el padre o la madre que exige demasiado sin reparar objetivamente en lo que se les otorga.

**AMBIVALENTE:** Cuando la forma en que se percibe a los padres, es que ellos presentan conductas o actitudes en ocasiones muy contradictorias con relación a las personas o a las conductas de las personas.

- DOMINANTE:** Cuando se percibe que el padre o la madre controlan la vida o conducta de otros, especialmente por medio del ascendiente personal.
- SOBREPROTECTOR:** Cuando alguno de los padres o ambos protegen o cuidan en forma “exagerada” a los hijos, de tal manera que no permiten el desarrollo y desenvolvimiento de los mismos.
- AUTORITARIO:** Cuando los padres mantienen la disciplina y el control de ámbito familiar por medio del abuso del poder.
- PROTECTOR:** Se presenta cuando uno o ambos padres brindan apoyo y confianza hacia los hijos.
- PROVEEDOR:** Actitud de uno o ambos padres en relación a proporcionar lo necesario al grupo familiar.
- POSITIVO:** Se presenta cuando uno o ambos padres presentan actitudes o conductas favorables, y que están de acuerdo en alguna cualidad o carácter, y sirviendo de modelo adecuado a sus hijos.
- CASTRANTE:** Cuando uno o ambos (padres) no permiten realizar, a los hijos, como personas y limitan o coartan su iniciativa.
- PUNITIVO:** Se presenta y se observa cuando uno o ambos padres, restringen las actividades o conductas de los hijos, generalmente a través del castigo
- IDEALIZADO:** Cuando se percibe a uno o ambos padres, conciente o inconscientemente, sobrevalorando sus atributos.
- NEGATIVO:** Cuando uno o ambos padres presentan actitudes o conductas negativas o contradictorias en relación al comportamiento o conductas de los hijos.

### **3.2 El preliberado y su entorno familiar.**

La familia no esta limitada a la procreación y crianza de los hijos, sino que tiene una vital importancia en la formación de la personalidad sociocultural, dentro de la cual se deben precisar, el tipo de normas culturales y sociales que deberá observar el individuo, para poder acceder a una adecuada socialización.

Tras la ruptura social que sufre el individuo al encontrarse en reclusión existe un fenómeno de revitalización espontánea del matrimonio y la familia, tras la



destrucción moral aparece una intensa necesidad del individuo de reagruparse fuertemente de nuevo en la familia, aunque solo sea para restablecer el contacto perdido tras el largo tiempo en reclusión.

La familia opera entonces como una auténtica comunidad de ayuda urgente, ya que tienden a reconstruirse, incluso bajo las condiciones más extremas de reinserción social, es cierto que aunque familia y matrimonio permanecen siempre o se regeneran espontáneamente son inevitables ciertas transformaciones en la forma de familia.

Partiendo del punto en que la familia es de vital importancia para la transformación del individuo, podemos mencionar que es de igual importancia en el proceso de preliberación, ya que esta será el vínculo entre la Institución y el interno; la familia se encargara de promover el trámite de otorgamiento de libertad anticipada, iniciando con la presentación de la documentación jurídica necesaria para que dicho interno sea valorado de acuerdo a los estudios técnicos y de personalidad necesarios para la obtención de algún beneficio.

La familia será de vital importancia durante este proceso, ya que algún miembro de esta deberá de constituirse en aval moral del interno (será la persona que se comprometa a vigilar la conducta del (la) interno (a)).

Es la familia quien deberá de proporcionar al interno la oferta laboral, es decir, será la encargada de buscar para el interno un modo honesto de vivir ya sea en alguna empresa o negocio dentro de su comunidad o fuera de esta, o en su caso es la encargada de proporcionar empleo al interno.

La familia vigilará que el preliberado mantenga unas relaciones personales adecuadas con los demás miembros de la sociedad que constituyan una fuente fundamental para su autoconcepto, ya que para la estabilidad de una persona es necesario que cuente con quién o quienes le brinden afecto y lo comprendan, esencialmente el núcleo primario, ya que es importante consolidar criterios propios de autovaloración y evitar confundirse con la diversidad de opiniones.

Cuando existen conflictos frecuentes, en las relaciones interpersonales esto afecta negativamente a los individuos y los grupos, en cambio un ambiente agradable de las relaciones permite el mayor desarrollo individual y colectivo.

Existen factores que afectan negativamente las relaciones interpersonales como:

1. Mala comunicación:
  - ❖ Dificultades para la expresión verbal. (“No se como decir lo que siento o lo que pienso”).
  - ❖ Suposición de ineficiencia comunicativa (“Diga lo que diga él no entenderá o no cambiará”).
  - ❖ Suposición de que los otros saben lo que sentimos o pensamos (“ella sabe que me molesta, aunque no se lo he dicho”).
  - ❖ Falta de precisión en el mensaje.

- ❖ Alteración en el tono de voz y/o en la expresión facial.
  - ❖ Falta de atención al recibir un mensaje.
  - ❖ Temor de decir algo (“Si le digo la verdad se pondrá furioso”).
  - ❖ Hipocresía (“Decir cosas contrapuestas frente a otras personas”).
2. Falta de convivencia:
    - ❖ Carecer de oportunidades para la charla informal y para compartir esparcimiento y gozo.
  3. Dominación :
    - ❖ Pretender imponer los criterios propios a los demás sin atender su punto de vista.
  4. Sumisión:
    - ❖ Aceptar con facilidad que prevalezca la voluntad o la opinión de otros.
  5. Criticas excesivas y culpabilidad:
    - ❖ Criticar constantemente o de manera extremosa y pretender que los otros acepten culpas de problemas acaecidos.
  6. Presiones externas:
    - ❖ Presiones económicas o exigencias que excedan la capacidad normal de las personas o del grupo.
  7. Desorganización:
    - ❖ Carencia de claridad o especificidad en las funciones, derechos y responsabilidades de cada persona.
    - ❖ Desorden en el medio ambiente y carencia de ubicación de los objetos de uso.

Ya que muchas veces las personas tienden a oponerse a la socialización, si no totalmente cuando menos en aquello que les permite satisfacer plenamente sus necesidades, la familia será un factor importante en la diferencia entre lo que las personas quieren hacer y lo que la sociedad les impone que hagan.

### **3.3 El Estructural Funcionalismo y la Teoría de Sistemas como referentes teóricos aplicados durante la atención al interno y su familia en el proceso de preliberación.**

## **ESTRUCTURAL FUNCIONALISMO**

Comte tuvo en Emile Durkheim (1858 - 1917) a uno de sus discípulos más ilustres, a quien se ha considerado, como el padre de la sociología. Debido a que Durkheim también recibió fuertes influencias de otros pensadores, se le suele identificar, indistintamente, como un brillante representante tanto del positivismo, como del funcionalismo; la obra de Durkheim se puede dividir en dos grandes áreas: la propiamente sociológica y la educativa.

Con respecto a Trabajo Social Durkheim aborda las formas de integración social, definiendo el significado de solidaridad mecánica y de solidaridad orgánica, con las que alude a la integración en las sociedades primitivas y en las modernas, respectivamente.

En estrecha colaboración con Marcel Mauss (1872 - 1950), estudió los fenómenos de interacción en las sociedades no industrializadas. Con el propio Mauss, y a partir de la forma social de organización, pretendió derivar las categorías lógicas del pensamiento.

## **EL FUNCIONALISMO**

El pensamiento de Durkheim ha influido notablemente en diversos campos del conocimiento humano. Su teoría funcionalista alude, en términos generales, al uso de la función considerada ésta como la manifestación externa de un objeto, en un determinado sistema de relaciones.

Aunque el término función nos remite a la idea de la actividad particular que realiza cada objeto, sea cual fuera su condición y clase, para esta teoría, la función es un concepto que, además de expresar las relaciones existentes entre los elementos de un conjunto, manifiesta el carácter de la dependencia de dichos elementos.

Frecuentemente, la palabra función se refiere a la aportación que una parte hace a un todo, por ejemplo a una sociedad o una cultura; este es el sentido atribuido muchas veces a "función" por antropólogos tan destacados como A. R. Radcliffe-Brown, Ralph Linton y Bronislaw Malinowski, y también, germinalmente, en los escritos de Durkheim; en un segundo significado el término función se amplía en ocasiones para designar también las aportaciones que el grupo hace a sus individuos, o las de los grupos grandes a grupos pequeños. Además, el punto de vista funcional se refiere frecuentemente a la importancia de la integración de las partes en todos, o lo que es casi lo mismo, a la interdependencia de las partes. Finalmente, la expresión "análisis funcional" se emplea para designar el estudio de fenómenos sociales como operaciones o efectos de estructuras sociales específicas, tales como los sistemas de parentesco o los de clases; por consiguiente, suele aparecer en la forma compuesta estructural-funcional

El funcionalismo ha impactado a la fisiología, la psicología y la educación, entre otros campos.

Aunque Durkheim, aún en la actualidad, sigue teniendo gran influencia entre muchos teóricos, también es cierto que son muchos los que impugnan su obra,

sobre todo en lo referente a la teoría funcionalista, de la cual critican su exagerada apreciación de la integración social y la falta de conceptualización respecto de la socialización diferencial en las distintas clases sociales.

## **EL FUNCIONALISMO ESTRUCTURAL**

Esta teoría, también denominada estructural-funcionalismo, afirma que para acceder al conocimiento de la realidad social, se debe partir de principios teóricos que Parsons denominó sistemas de referencia.

Los sujetos sociales construyen *sistemas de relaciones* interactivas que Parsons clasifica en tres tipos:

**El sistema cultural**, constituido por los patrones de conducta, símbolos, creencias, etc. Es el objeto de estudio de la antropología social.

**El sistema de la personalidad**, que se integra a partir de la apropiación individual, o internalización que el sujeto realiza de las normas sociales del grupo en el que interactúa.

**El sistema social**, considerado a partir de dos estructuras que lo determinan: la división social del trabajo y la estratificación social que, planteados así, integran el objeto de estudio de la sociología.

El funcionalismo estructural concibe a la sociedad como un enorme casillero, con varios niveles (estratos sociales) y considera que los individuos ocupan, cada uno, necesariamente determinado sitio (status social) dentro de alguna casilla de esa enorme estructura. Sus actuaciones o papeles desempeñados dentro de ese status, se denominan roles del sujeto.

Cuando una sociedad ha sido capaz de establecer patrones conductuales que garantizan su equilibrio y supervivencia, se dice que se trata de una sociedad funcional.

Merton supone la existencia de dos alternativas: que los roles desempeñados por el sujeto sean voluntarios y reconocidos (manifiestos) o no deseados ni reconocidos (latentes).

En este último caso pueden presentarse, más tarde o más temprano, lo que Merton llama “disfunciones”, es decir, comportamientos sociales que rompen con los patrones vigentes y que ponen en riesgo el equilibrio y la seguridad del grupo social. Ante estas circunstancias, el sistema recurre al empleo de mecanismos de control que pueden ser de índole diversa, pues van desde las sanciones jurídicas, la presión de la opinión pública (controles externos), hasta la inducción de sentimientos de culpa, vergüenza (controles internos)), etc.

La actividad estructuralista se apoya en la idea de que los mencionados conceptos y otros análogos que se han tomado de la lingüística, no sólo pueden servir de cara a los problemas lingüísticos, sino también de cara a las cuestiones filosóficas, literarias, sociales y epistemológicas; parte asimismo del

supuesto de que sólo desde ese mundo de ideas es posible procurar una solución adecuada a los problemas. (10)

“El objetivo de cualquier actividad estructuralista, sea de carácter reflexivo o poético, consiste en reconstruir un objeto de tal modo que en su reconstrucción aparezcan las reglas de su funcionamiento... El hombre estructural toma en sus manos la realidad dada, la descompone y la vuelve a recomponer”. (Barthes)

Una estructura es un complejo de relaciones; en ella la dependencia de las partes (elementos) se caracteriza por sus relaciones con el todo (con la totalidad). Lévi-Strauss subraya repetidas veces que la tentativa estructuralista de descubrir el “orden” de los fenómenos no equivale a introducir en la realidad un orden preconcebido, sino que exige más bien una reproducción, una reconstrucción y conformación modélica de esa realidad.

Si la estructura es un sistema de transformaciones que como totalidad comporta sus leyes, y unas leyes que garantizan su autoajuste, todas las formas de investigaciones concernientes a la sociedad, por variadas que sean, conducen a unos estructuralismos, puesto que los conjuntos o subconjuntos sociales se imponen de entrada en tanto que totalidades, puesto que estas totalidades son dinámicas y en consecuencia sedes de transformaciones y ya que su autoajuste se traduce por el hecho específicamente social de las coacciones de todo género y de las normas o reglas impuestas por el grupo. (11)

En un contexto social las estructuras se traducen más pronto o más tarde en unas normas o reglas que se imponen de forma más o menos estable a los individuos.

Es frecuente que una estructura cambie de función según las nuevas necesidades que surgen en una sociedad.

## **TEORÍA DE SISTEMAS**

Hasta bien entrado el siglo XX, el mundo era concebido como un lugar caótico en donde la vida y la mente eran el resultado del azar, y la evolución y la personalidad humana eran el producto de mutaciones aleatorias o de una mezcla arbitraria de información genética y de sucesos accidentales.

---

10 El Estructuralismo. Jan Broekman. Editorial Herder Barcelona 1979 2ª. Edición. p.11

11 El Estructuralismo. Jean Peaget. Editorial Oikos/Tai, SA Barcelona 1974 1ª Edición. p119.

Desde hace casi medio siglo y superando a la costumbre de hablar de "organización social", se ha comenzado a caracterizar a las sociedades humanas como "sistemas sociales", significando con ello que existen una serie de fenómenos colectivos interdependientes, -de alguna manera ordenados e interactuantes- que finalmente constituyen, producen y reproducen a la sociedad humana. Se hace referencia al sistema o sistemas sociales para indicar a la sociedad local, regional o nacional. A esos niveles de referencia, el concepto de "*sistema*" resulta útil como herramienta conceptual y de análisis, porque permite visualizar a un "todo" heterogéneo de seres humanos, ordenado y en interacción recurrente. A partir de lo anterior, podemos comenzar a hablar de una visión **holística** de la sociedad humana. (12)

Una **visión holística** es una actitud en que aquello que se pone en estudio es visto como un conjunto de partes interdependientes entre sí y donde el investigador debe tratar considerar la forma en que todas estas partes trabajan y se afectan y condicionan mutuamente en forma simultánea. De allí que se diga que la visión holística considera al fenómeno estudiado como un todo. Lo contrario de la visión holística es la visión atomista, donde las cosas se estudian parte por parte, aclarando cómo funciona cada parte y cuál es su aporte al todo.

La visión holística de la sociedad, es una posición filosófica acerca del conocimiento y de la ciencia y es opuesta a **la visión atomista** (a partir de la física newtoniana) que ve a la sociedad compuesta de partes --reales o conceptuales-- completamente independientes unas de otras y en el que el todo no es más que la suma de las partes.

**La visión holística** asume que *el todo es superior o diferente a las partes*, algo que nos viene del mundo de la física y la química desde comienzos de siglo. Como dice Johansen, "*...los fenómenos no sólo deben ser estudiados a través de un enfoque reduccionista. También pueden ser vistos en su totalidad. En otras palabras, existen fenómenos que sólo pueden ser explicados tomando en cuenta el todo que los comprende y del que forman parte a través de su interacción.*" (13)

A lo largo de los años 40 hasta los 60 se desarrolló una gran diversidad de aproximaciones en las diferentes ciencias. Estas aproximaciones tenían un número de características en común. Una de las primeras personas que identificaran una nueva "ciencia" fue Norbert Weiner en su "Cibernética" (1948) que estudiaba los sistemas y en especial los sistemas recursivos con la noción central del feedback. En los años siguientes se desarrollaron muchos otros "sistemas", estos incluían: Teoría Clásica de Sistemas; Informática y simulación (incluido el trabajo pionero de Turing); Teoría de Compartimentos; Teoría de Conjuntos; Teoría de Gráficas; Teoría de Redes; Teoría de Jerarquías; Teoría de Información (Shannon y Weaver); Teoría Matemática de Juegos (von

---

12. Oscar Johansen B. 1989, Introducción a la Teoría General de Sistemas, Limusa, México. p.18

13. Ídem.

Neumann y Morgenstern). La Society for General Systems Research se organizó en 1954.

Bertalanffy (1968) identificó muchos de estos y, bajo el "paraguas" de una "Teoría General de Sistemas" comenzó, con la ayuda de otros tales como David Rapaport a organizar un modelo comprensivo.

Los fines principales de la Teoría General de Sistemas según Bertalanffy:

- Hay una tendencia general hacia una integración en las varias ciencias, naturales y sociales
- Tal integración parece centrarse en una teoría general de sistemas.
- Tal teoría puede ser un medio importante para apuntar hacia la teoría exacta en los campos no físicos de la ciencia.

Desarrollando principios unificadores que vayan "verticalmente" por el universo de las ciencias individuales, esta teoría nos acerca más a la meta de la unidad de la ciencia. Esto puede conducir (y a menudo lo hace, como en los estudios de Ecología de la naturaleza y los seres humanos) a una muy necesitada integración en la educación científica. (14)

Ahora contemplamos el mundo como una organización sustentada en una mirada de teorías y disciplinas, como la cibernética y la teoría de la información, entre otras cosas, que si bien son frecuentemente contradictorias, están de acuerdo en que su objeto de estudio son los "sistemas", las "totalidades" o las "organizaciones".

En el caso de las ciencias y disciplinas que tratan del hombre hay un hecho perturbador: la imagen del hombre que todas las teorías comparten es una imagen originada en el universo físico-tecnológico, el modelo robótico del comportamiento humano.

Este modelo se apoya en varios principios conceptuales: en primer lugar en el esquema estímulo-respuesta, que concibe a la conducta como una respuesta a estímulos externos. Es el principio que rige las teorías de Pavlov, Skinner y Freud.

El segundo principio conceptual es el del ambientalismo, que puede resumirse en la expresión de Watson: "Dadme un conjunto de niños cualquiera y haré de ellos doctores, abogados, mercaderes, mendigos y ladrones con el puro poder del condicionamiento". La consecuencia práctica de este principio es la que supone que todos los hombres nacen con las mismas habilidades.

El tercer principio es el principio de equilibrio; de acuerdo con Freud establece que la función más importante del aparato psíquico consiste en mantener el equilibrio homeostático.

---

14. George Ritzer. Teoría Sociológica Clásica, Editorial. Mc. Graw Hill, México 1994 p.174-175

En cuarto lugar se halla el principio de economía; la conducta es utilitaria y debe ser económica, es decir, tiene que optimizar el gasto de energía vital o mental.(15)

Partiendo de la base estructural funcionalista y la teoría de sistemas podemos decir que todo ser humano es parte de una estructura social la cual esta regida por leyes y normas, conformando a la sociedad como una totalidad, cuando una persona rompe o transgrede estas leyes y normas esta rompiendo con la estructura social, habiendo la necesidad de reconstruir esta, para lo cual el estado ha creado los mecanismos de ajuste para esta reconstrucción, este mecanismo de ajuste esta constituido como centros de readaptación social en donde el individuo inicia un proceso de autoajuste a través de la educación, el trabajo y tratamiento auxiliar y de apoyo, para reincorporarlo a la estructura social.

Es el proceso preliberacional el encargado reinsertar al preliberado a su entorno social, ya que al transgredir las normas no solo rompe con su estructura social, sino también con su núcleo familiar, por lo que es a través de programas y proyectos institucionales que se debe de dar un equilibrio entre el preliberado, su entorno familiar y social.

La teoría de sistemas sugiere que cuando una persona ha roto con la estructura social será a través de cuatro principios en que se de un autoajuste y una reconstrucción de dicha estructura.

Es durante el proceso preliberacional en donde se aplica uno de estos principios que es el de estímulo –respuesta, ya que el interno para poder acceder a algún beneficio de libertad anticipada debe responder a ciertos requisitos que se le imponen durante su estancia en reclusión.

La familia será parte importante durante el proceso de preliberación ya que es la encargada de proporcionar el ambiente adecuado al preliberado, para una adecuada reinserción socio-familiar, además de que proporcionará los mecanismos adecuados para que el preliberado pueda mantener un equilibrio con su entorno social, de acuerdo a una adecuada salud mental.

---

15. Teoría General de Sistemas. Santiago Ramírez. Edit. Siglo XXI Editores S. A. de C. V. primera edición 1999. p 21.



## **CAPITULO 4**

# **LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL PROCESO DE PRELIBERACIÓN**

#### 4.1. Programa de servicio social.

La práctica profesional del Trabajador Social: es aplicar esfuerzos racionales e intencionados para cambiar la realidad y obtener determinados productos, en este caso es la reinserción familiar y social del interno que es beneficiado con la libertad anticipada bajo los siguientes pasos a considerar en el programa de servicio social:

- a. El trabajo, en nuestra sociedad, puede ser productivo o improductivo, según si directamente produce o no plusvalía. En sentido estricto el trabajo social es improductivo, porque no genera plusvalía. Siendo que el trabajo social está ubicado en el área de servicios, siempre que se entienda que al calificarlo así, no se está considerando que este trabajo no sea útil al funcionamiento del capital; sólo se está afirmando que este trabajo no genera directamente plusvalía.  
Sin embargo se trata de un servicio que genera condiciones que son necesarias para la valorización del capital.
- b. Es frecuente, dentro de las ciencias sociales, caracterizar el trabajo social como una disciplina que está directamente referida a la práctica.

Este rasgo, sin embargo, no puede absolutizarse hasta el extremo, como si esta práctica en algunos casos no llegase a comportar teoría alguna, ya que la relación teoría – práctica genera teoría con el aporte de una sistematización.

El trabajo social no es acción pura, sino que, más bien es la consecuencia de una concepción y de un diagnóstico de la realidad en que se busca intervenir, con un enfoque teórico para explicar la realidad. No hay ninguna práctica en la profesión, ni siquiera la más rutinaria e institucionalizada, que no conlleve una proposición (teórica) sobre la situación que se busca afectar.

- c. El Trabajo Social, pretende dar una respuesta a un problema social, desde un enfoque que describe, explica y analiza como debe enfrentarse esa situación que comunica en forma directa o indirecta a los sujetos sociales con los que se relaciona.

Esta doble dimensión se marca en la acción y en la naturaleza del Trabajo Social. Es un profesional que en su trabajo, administra recursos para cooperar en la satisfacción de determinadas necesidades sociales; a través de actividades que generan acciones que deben ser operacionalizadas por medio de planes, programas y proyectos

Estos recursos organizativos o institucionales pueden ser públicos o privados, pueden ser escasos o abundantes, pero entregan una puerta de entrada que legitima al Trabajo Social para acercarse a esta realidad.

El trabajador social es un profesional situado en una institución o una organización, por lo tanto, es totalmente distinto a un voluntario. Crear un espacio de trabajo dentro de los límites y posibilidades de la institución y organización pertenece a la naturaleza misma del Trabajo Social y este aspecto debe incorporarse en la sistematización.

Para el desarrollo de la prestación del servicio social en este campo, se hace necesario considerar un modelo de sistematización de experiencias de trabajo social por lo que se tomara como base el propuesto por el CELATS, quien lo define como: "Una sistematización que describe, ordena y reflexiona analíticamente el desarrollo de una experiencia práctica de Trabajo Social", con respecto a los siguientes aspectos:

- 1.- Descripción del desarrollo de la experiencia.
- 2.-Marco teórico conceptual en el que se desarrolla la experiencia.
- 3.- Contexto en el que se inscribe la experiencia.
- 4.- Intencionalidad de la experiencia.
- 5.- Estrategia Metodológica.
6. Análisis del desarrollo de la experiencia.
- 7.- Resultados de la experiencia.
- 8.- Generalizaciones.

Aunque una sistematización puede incluir estos elementos lo esencial es que quiere captar el desarrollo de la práctica.

## **EL TRABAJADOR SOCIAL SU APOORTE Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN SOCIOFAMILIAR PARA PERSONAS QUE OBTUVIERON UN BENEFICIO DE LIBERTAD ANTICIPADA**

### **JUSTIFICACIÓN**

El incremento en los índices demográficos, aunado a la creciente urbanización en la Ciudad de México dejan como consecuencia un incremento en los problemas sociales, económicos y políticos, que deterioran la imagen de la capital, además de generar entre los residentes conflictos de inseguridad social. La cual repercute en las instancias gubernamentales. Sin embargo el

combate a la delincuencia es un compromiso social generalizado para que de manera corresponsable se beneficie a la comunidad.

Los reclusorios del Distrito Federal cuentan con aproximadamente quince mil sentenciados ejecutoriados de los cuales aproximadamente el 10% tienen sentencias de 0-7 años que requieren ser valoradas y analizadas jurídica y criminológicamente para otorgar algún beneficio de ley.

El sistema penitenciario cuenta con más de 22 000 internos en reclusión, con una sobrepoblación que rebasa el 40%. Por lo anterior, es conveniente se analice la situación jurídica y criminológica de los internos de sentencias cortas, que permita otorgarles el tratamiento a la externación con base en los artículos 33 a 38 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

La población que se encuentra recluida en algún centro de readaptación, puede alcanzar un beneficio de libertad anticipada por parte de la Autoridad del Gobierno del Distrito Federal, a través de un marco jurídico claramente estipulado ( Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal), es por ello importante mencionar que esta nueva alternativa que tienen algunos internos sentenciados ejecutoriados para tener una libertad anticipada les puede brindar una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida y poder reincorporarse a la sociedad.

La Dirección de ejecución de Sanciones Penales busca de manera constante mejorar las condiciones de los preliberados que obtienen algún beneficio de libertad anticipada, a través de acciones que permitan erradicar la reincidencia de estos a los centros preventivos de readaptación social (reclusorios), uno de los principales objetivos de la institución es disminuir el hacinamiento en los centros de reclusión. Cabe señalar que en el tratamiento a preliberados interviene un grupo multidisciplinario, siendo uno de éstos el Licenciado en Trabajo Social, quien realiza en ésta institución acciones concretas de la profesión en el ámbito de trabajo social penitenciario.

La importancia de la intervención del Licenciado en Trabajo Social en el ámbito preliberacional es brindar apoyo social, atención y seguimiento a los preliberados que obtuvieron un beneficio de libertad anticipada, es decir de alguna manera, que los valores que deben inculcarse a los individuos en tratamiento son esencialmente fomentar la responsabilidad, el compromiso consigo mismo y con la sociedad; en el fomento de valores, el respeto, la adecuada integración familiar, la adecuada integración social de acuerdo a las normas establecidas en nuestras leyes, evitando con ésta medida su reincidencia en la comisión de un delito y principalmente el valor de la libertad con responsabilidad.

Cuando el individuo esta privado de su libertad, subsiste la preocupación por ésta, durante su estancia en reclusión, sin embargo al momento de obtenerla ya sea por la compurgación de la pena o por algún beneficio de libertad anticipada, los preliberados enfrentan situaciones que les impiden una adecuada reintegración social e incluso familiar, pudiendo decir que la otra pena del preliberado comienza cuando egresa de la prisión, es como si nunca

terminara de pagar su deuda con la sociedad, ya que lejos de quedar encubierta con el encarcelamiento se prolonga en forma tenaz en el curso de la vida en libertad, debido a la descalificación, a la falta de oportunidades y al rechazo por parte de la sociedad y la familia.

El presente programa pretende sensibilizar a los preliberados para que puedan tener una adecuada integración sociofamiliar, lograr estos objetivos es tarea del profesional en Trabajo Social, pero también de la familia y la sociedad.

Por otra parte los preliberados se enfrentan con diferentes problemas para una adecuada reintegración sociofamiliar tales como: el miedo, la angustia al enfrentar los cambios del entorno físico y social de su lugar de residencia, así como la falta de oportunidad para obtener un empleo digno y bien remunerado, lo cual puede ser factor de reincidencia en la comisión de delitos.

El programa también busca que los internos que obtuvieron un beneficio de libertad anticipada comprendan y asuman como principios de sus acciones sociales, los valores que la humanidad ha creado y consagrado como principio de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia y apego a la verdad.

## **OBJETIVO GENERAL**

Generar mecanismos de sensibilización para el preliberado y su familia en el contexto del proceso de reincorporación sociofamiliar.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ❖ Que el Licenciado en Trabajo Social coadyuve a vigilar y valorar los procesos de los internos en el tratamiento básico institucional.
- ❖ Dar un seguimiento al preliberado durante el tratamiento en externación.
- ❖ Sensibilizar a los preliberados mediante sesiones grupales informativas.
- ❖ Canalizar a los preliberados que presenten alguna problemática de adicción.

- ❖ Emitir un pronóstico favorable o reservado, si el interno cumple con el tratamiento básico institucional.

## **METAS**

- ❖ Formar un grupo de 16 preliberados clasificados por un delito específico.
- ❖ Sensibilizar mediante sesiones informativas al 80% de los preliberados para una adecuada readaptación sociofamiliar.
- ❖ Canalizar al 80% de los preliberados que requieran atención de alguna institución u organización pública o privada que atienda la problemática de adicciones.

## **LIMITES**

**Tiempo:** Del 6 de mayo al 6 de diciembre del 2005.

**Espacio:** Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, ubicado en anexo B a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa.

**Universo de Trabajo:** Un grupo de 16 preliberados de los diversos Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, que han obtenido un beneficio de libertad anticipada.

## **ORGANIZACIÓN**

### **RECURSOS HUMANOS:**

- ❖ Asesor Licenciada en T. S. María del Carmen Luna Montaña, Subdirectora de Estudios Criminológicos, Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.
- ❖ 5 Licenciado en Trabajo Social.
- ❖ 3 Psicólogos.
- ❖ 1 Técnico en informática.
- ❖ 1 Médico General.

### **RECURSOS MATERIALES:**

- ❖ Instalaciones de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.
- ❖ Mobiliario.
- ❖ Equipo de Cómputo.
- ❖ Papelería en general.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Vehículo oficial.

Estos recursos materiales serán proporcionados por la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, durante el tiempo que dure el programa y en el caso del préstamo del vehículo solo se prestará para realizar visitas domiciliarias.

## **ESTRATEGIAS**

1. Solicitar a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, relación de internos ejecutoriados del fuero común, por el delito de robo.

2. Solicitar a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales que la relación solicitada en el punto anterior sea valorada en el Consejo Técnico Interdisciplinario y se ponga a la consideración del H. Comité Dictaminador, para otorgar el tratamiento en externación a aquellos internos que presenten datos positivos de fortalecimiento de valores sociales, éticos, cívicos y morales, que le permitan una adecuada reinserción a la sociedad.
3. Trabajo Social de Caso: es el único método que en la realidad permite conocer bien a las personas, es la única forma de lograr un mayor éxito al aplicar un tratamiento social basado en el conocimiento psicosocial del individuo, ya que con éste se descubren las capacidades individuales y los recursos en el ambiente inmediato que puedan ofrecer cierto nivel de bienestar.
4. Trabajo Social de Grupos: Método de educación socializante en el que se refuerzan los valores del individuo en la realidad social que lo rodea para promover su cooperación y responsabilidad en una acción integradora en el proceso de desarrollo, acción organizada con fines educativos que proyecta el ser humano por medio de la participación grupal, donde cada miembro de una sociedad a la cual pertenece, respeta y contribuye para alcanzar mejores niveles de vida.

## **ACTIVIDADES**

- ❖ Realizar entrevista inicial para conocer el entorno sociofamiliar del preliberado.
- ❖ Identificar el entorno sociofamiliar del preliberado.
- ❖ Motivar al preliberado a reincorporarse a la sociedad de manera adecuada.
- ❖ Revisión y análisis de los expedientes técnicos y jurídicos de aquellos internos propuestos para acceder al beneficio de libertad anticipada.
- ❖ Elaboración de síntesis criminológica dando cobertura al área de Trabajo Social, en donde ésta se destaca por tener contacto directo con el interno, para indagar datos acerca de las relaciones intrafamiliares, en su núcleo familiar primario y secundario.
- ❖ Elaboración del estudio social, el cual tiene como finalidad identificar el perfil económico, social, cultural, educativo y laboral de cada interno.
- ❖ Realización de entrevistas directas con los internos de los diferentes centros de reclusión, que han sido propuestos para recibir algún beneficio de



libertad y así conocer y analizar su desempeño y participación dentro del tratamiento básico institucional.

- ❖ Impartición de sesiones informativas orientadas al proceso de externación y vida en libertad.

Los temas a tratar de cada sesión informativa serán los siguientes:

Integración familiar.

Ética y valores.

Autoestima.

Impartición de Justicia.

Reinserción Social.

Familia y Sociedad.

## **SUPERVISION**

La supervisión del programa estará a cargo de la Licenciada en Trabajo Social María del Carmen Luna Montaña, Subdirectora de Estudios Criminológicos, Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

## **EVALUACIÓN**

El presente programa se evaluará de acuerdo al grado de cumplimientos de los objetivos generales y específicos, así como de los alcances de las metas.

#### **4.2. Actividades realizadas durante la experiencia del servicio social.**

##### **1.- OBJETIVOS PROFESIONALES Y PERSONALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.**

###### **Objetivos profesionales:**

- ❖ Aplicar los conocimientos teóricos metodológicos adquiridos durante el proceso educativo profesional.
- ❖ Cumplir con responsabilidad las labores profesionales que se desempeñan en la Institución.
- ❖ Contribuir a la reinserción socio-familiar de los preliberados que obtuvieron algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ Dejar impacto profesional como Licenciado en Trabajo Social mediante el adecuado desempeño de las actividades.
- ❖ Destacar la participación del Licenciado en Trabajo Social, en el grupo multidisciplinario en el que estará inmerso este.

###### **Objetivos personales:**

- ❖ Adquirir experiencia profesional en el ámbito penitenciario.
- ❖ Desarrollar el Servicio Social de acuerdo al tiempo establecido por el Departamento de Servicio Social de la ENTS.
- ❖ La retroalimentación de conocimientos entre el grupo multidisciplinario.
- ❖ La obtención del título profesional mediante la modalidad de Servicio Social-Titulación.

## 2.- ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA LA INSTITUCIÓN.

- ❖ Otorgar el Tratamiento en externación a los internos ejecutoriados del Fuero Común, cuya sentencia no exceda de 5 años, con base en el artículo 34 de la ley de Ejecución de Sanciones Penales.
- ❖ Otorgar el Tratamiento en externación a los internos ejecutoriados del Fuero Común, cuya sentencia no exceda de 7 años de prisión, con base en el artículo 36 de la ley de Ejecución de Sanciones Penales.

El quehacer del Licenciado en Trabajo Social se encuentra inmerso en un grupo multidisciplinario denominado “**Brigada Criminológica**”, en donde el Licenciado en Trabajo Social desarrolla las siguientes actividades:

- ❖ Realiza visitas a los diversos Centros de Readaptación Social, para aplicar la valoración criminológica a los internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ Elaboración de Estudios de Riesgos Victimológicos, que se desprenden de la valoración criminológica.
- ❖ Realiza visitas domiciliarias a los afectados en caso de riesgo victimológico, para determinar si existe o no dicho riesgo y hacia quien va dirigido.
- ❖ Realiza entrevista inicial a preliberados que fueron beneficiados con la libertad anticipada.
- ❖ Crea, coordina y supervisa sesiones grupales dirigidas a preliberados que fueron canalizados a Clínica de la Conducta de acuerdo a su valoración criminológica.
- ❖ Realiza atención a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ Realiza un control y seguimiento de los preliberados a través de módulos ubicados en diversas Delegaciones y dentro de la misma Institución.

### **3.- POBLACIÓN SUJETO DE ESTUDIO EN LA INSTITUCIÓN.**

La población a la que va dirigido el trabajo en la institución es directamente a los internos que se encuentran privados de su libertad, por la comisión de un delito en los diversos Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, y que solicitan algún beneficio de libertad anticipada, los internos propuestos deberán enviarse con el expediente debidamente integrado, además que cuenten con aval moral y trabajo en el exterior al momento de su externación, de bajo riesgo social y sin ningún correctivo disciplinario en la institución.

### **4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN O CAPACITACIÓN.**

En el periodo comprendido del día 6 al 10 de junio del presente año se me entrego material de texto para su análisis, para el adecuado llenado de los instrumentos que se aplican a los internos por parte de la Institución hacia una adecuada valoración criminológica, dichos instrumentos son los siguientes: síntesis criminológica, entrevista inicial y estudio social.

Posteriormente visite el Centro Femenil de Readaptación Social en compañía de las Licenciadas: Gabriela Sotelo y Gloria de Santiago, en calidad de observador para capacitarme en el llenado de síntesis criminológica y la forma en que se realiza la entrevista a los internos.

En las oficinas de la Institución estuve como observador en la aplicación de la entrevista inicial a preliberados, así como en la aplicación del instrumento de estudio social.

### **5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.**

En las visitas que se realizan a los internos que solicitan el beneficio de libertad anticipada se debe trasladar al centro de Readaptación Social en el que se encuentra dicho solicitante para aplicar el llenado del instrumento síntesis criminológica y así poder emitir un pronóstico el cual puede ser favorable o reservado al H. Comité Dictaminador.

En las visitas domiciliarias que se realizan para determinar si existe riesgo victimológico se debe observar la reacción del afectado, así como si el afectado ha recibido algún tipo de atención psicológica, o en su momento fue canalizado a alguna institución que le brindará apoyo u orientación de acuerdo al crimen del cual fue víctima.

En la atención a familiares de los internos que solicitan información acerca de la evolución que lleva el proceso de integración del expediente para su valoración criminológica se deben proporcionar datos del avance que se lleva en este y pedir si es necesario que proporcionen los documentos que hagan falta para la rápida integración del mismo.

En el caso de entrevistas iniciales se debe observar la reacción del preliberado para poder hacer un adecuado llenado del instrumento denominado "entrevista inicial", en el cual se destacan aspectos psicológicos del preliberado y de su núcleo familiar.

En el caso de existir riesgo victimológico después de haber sido hecha la valoración criminológica se debe hacer una revisión del expediente del interno para identificar a la parte afectada víctima o familiares de esta y poder contactar con esta para poder contar con su opinión acerca del beneficio que esta solicitando el interno, así como entrevistar a el aval moral del interno para aplicarle una entrevista acerca de lo que sabe acerca de los hechos por los que se encuentra su familiar en reclusión y que proporcione la dirección donde llegará a vivir el interno en caso de externación, para un adecuado control y seguimiento ya como preliberado.

Las sesiones con temas reflexivos para preliberados se realizan una vez por mes, donde se trata de integrar al preliberado a su entorno familiar y social adecuadamente, se abordan temas los cuales refuercen su adecuada integración socio-familiar, de acuerdo a su evolución en las sesiones grupales se determina una posible alta del sujeto de estudio.

## **6.- ASPECTOS SOCIALES QUE SE RELACIONAN CON LA FORMACIÓN ACADEMICA.**

Básicamente el campo de trabajo profesional es la familia y los preliberados estos grupos se correlacionan a través de una problemática social que es la sobrepoblación en los centros de readaptación social, y al obtener un beneficio de libertad anticipada son canalizados a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales donde se trabaja con ambas partes a fin de colaborar a la reincorporación socio familiar, esto en base a las sesiones grupales o individuales, que tiene como finalidad dicha reinserción.

## **7.- EL BENEFICIO DEL SERVICIO SOCIAL.**

El beneficio que otorga el servicio social directamente al prestador del mismo es una adecuada inserción al ámbito laboral de la Licenciatura en Trabajo Social, en el ámbito penitenciario, ya que se trabaja directamente con población interna en los diversos centros de readaptación social; así como la

participación directa en un grupo multidisciplinario para la valoración criminológica de los solicitantes del beneficio de libertad anticipada.

Por otra parte el beneficio que otorga el Servicio Social a la sociedad en general es inminente, ya que por medio de una investigación exhaustiva sobre cada interno que solicita un beneficio de libertad, al serle otorgada esta, se le proporcionan medidas de control y seguimiento a los preliberados para evitar la reincidencia en la comisión de algún delito.

## **8.- ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.**

### **Reporte de actividades correspondientes del 06 de junio al 06 de julio del 2005:**

Me incorporo a la Institución el día 06 de junio del año en curso, presentándome con la Licenciada en Trabajo Social, María del Carmen Luna Montaña, Subdirectora de Estudios Criminológicos, Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, quien me pone a las órdenes de la Licenciada Margarita Robledo Hernández, Jefa de la Unidad Departamental de la Clínica de la Conducta.

Se me otorga una inducción al ámbito laboral, haciéndose me entrega de material bibliográfico, correspondiente a materia laboral desempeñada en esta institución.

Aplicó seis entrevistas iniciales a preliberados que obtuvieron algún beneficio de libertad anticipada.

Realizó atención a seis familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento y recibir documentación para la integración del expediente.

Realice una visita al Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) como observador, para capacitarme en la aplicación de la entrevista directa que se les hace a los solicitantes de algún beneficio de libertad anticipada, para el correcto llenado del instrumento denominado "síntesis criminológica".

Realice nueve entrevistas directas a internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal:

- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) 5 entrevistas.
- ❖ Centro de Readaptación Social Varonil (CERESOVA) 2 entrevistas.
- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 2 entrevistas.

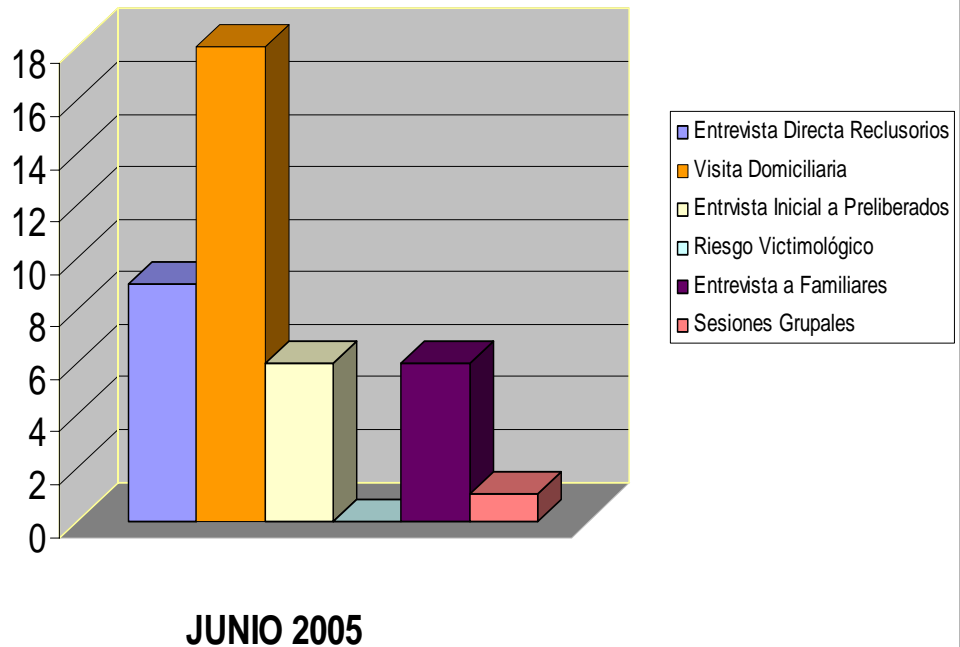
Entrego relación de los avances a los expedientes de 4 riesgos victimológicos que estoy integrando, para presentar un pronóstico ya sea favorable o desfavorable, al Honorable Comité Dictaminador, que se encargara de otorgar o negar el beneficio de libertad anticipada al solicitante.

Realizo 18 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden alfabético por delegación:

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>N°. DE VISITAS</b>
Álvaro Obregón	04
Atzacapotzalco	02
Chimalhúacan Edo. de México	01
Gustavo A. Madero	01
Iztapalapa	03
Miguel Hidalgo	02
Tlahúac	04
Venustiano Carranza	01
<b>Total</b>	<b>18</b>

Impartí la primera sesión grupal al grupo de 16 preliberados que se denomina Robo Seis; me presenta con el grupo la Licenciada Margarita Robledo, se dan los lineamientos a seguir para las posteriores sesiones, acordando abordar el tema "Integración Familiar", para la siguiente sesión que se llevará a cabo el día 14 de julio del año en curso, a las 11:00 a. m.

## ACTIVIDADES MENSUALES



- ❖ La columna azul representa 9 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 18 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 6 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 0 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 6 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa una Sesión Grupal impartida durante este mes.



## Reporte de actividades correspondientes del 07 de julio al 06 de agosto del 2005.

Realice 24 entrevistas directas a internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal:

- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) 13 entrevistas.
- ❖ Centro de Readaptación Social Varonil (CERESOVA) 03 entrevistas.
- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) 06 entrevistas.
- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 02 entrevistas.

Realice atención a 7 familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento y recibir documentación necesaria para la integración del expediente.

Realizo una entrevista inicial a un preliberado, para contar con el expediente de preliberación y ser dado de alta en Clínica de la Conducta.

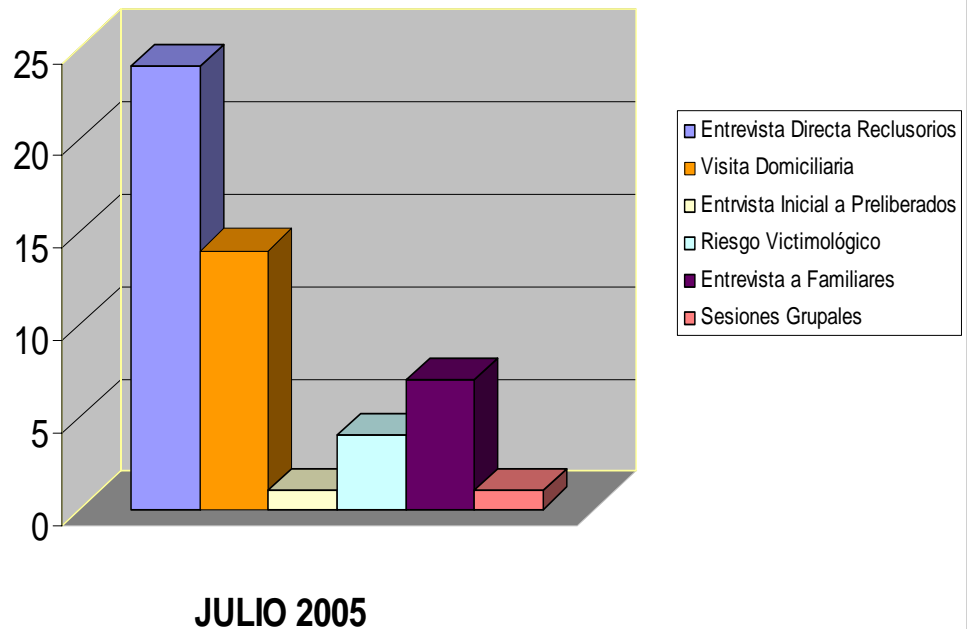
Realizo 14 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden alfabético por delegación:

DELEGACIÓN	Nº. DE VISITAS
Cuauhtémoc	01
Gustavo A. Madero	03
Iztapalapa	02
Miguel Hidalgo	01
Milpa Alta	01
Tlalpan	02
Venustiano Carranza	01
Xochimilco	03
<b>Total</b>	<b>14</b>

Hago entrega de 4 riesgos victimológicos con pronóstico favorable a recibir algún beneficio de libertad anticipada, entrego expedientes para ser valorados por el H. Comité Dictaminador.

Imparto segunda sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Seis”; se desarrolla el tema de “Integración Familiar”, abordando principalmente lo referente a núcleo familiar primario y núcleo familiar secundario., acordando para la próxima sesión el tema “Autoestima”, que se llevará a cabo el día 15 de agosto del año en curso.

## ACTIVIDADES MENSUALES



- ❖ La columna azul representa 24 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 14 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa una entrevista inicial realizada a Preliberado, para darlo de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 4 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 7 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa una Sesión Grupal impartida durante este mes.

## Reporte de actividades correspondientes del 07 de agosto al 06 de septiembre del 2005.

Realice 21 entrevistas directas a internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal:

- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) 10 entrevistas.
- ❖ Centro de Readaptación Social Varonil (CERESOVA) 03 entrevistas.
- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 05 entrevistas.
- ❖ Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) 03 entrevistas.

Realice atención a 25 familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento y recibir documentación necesaria para la integración del expediente.

Realizo 10 entrevistas iniciales a preliberados, para contar con el expediente de preliberación y ser dado de alta en Clínica de la Conducta.

Realizo 16 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden alfabético por delegación:

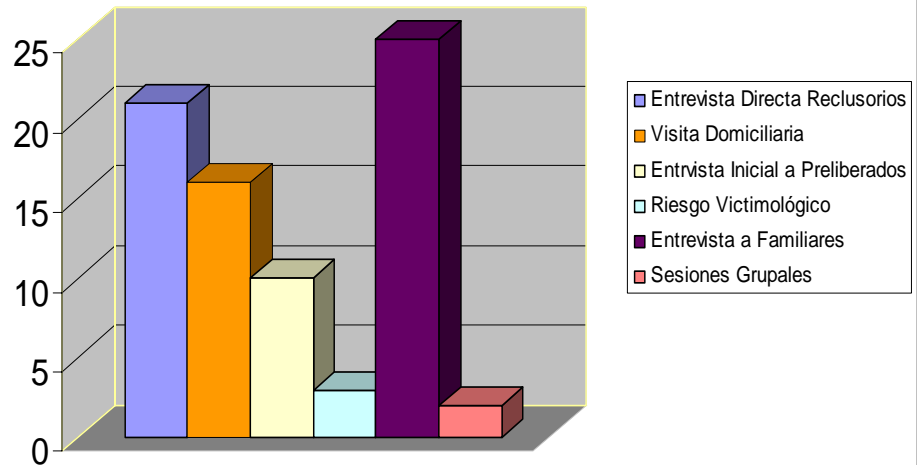
DELEGACIÓN	N°. DE VISITAS
Álvaro Obregón	01
Atzacapozalco	01
Coyoacan	02
Cuajimalpa	01
Cuauhtémoc	02
Gustavo A. Madero	01
Iztacalco	01
Iztapalapa	03
Miguel Hidalgo	02
Xochimilco	02
<b>Total</b>	<b>16</b>

Hago entrega de 3 riesgos victimológicos con pronóstico favorable a recibir algún beneficio de libertad anticipada, entrego expedientes para ser valorados por el H. Comité Dictaminador.

Imparto tercera sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Seis”; se desarrolla el tema de “Autoestima”, acordando para la próxima sesión el tema “Ética y Valores”, que se llevará a cabo el día 15 de septiembre del año en curso.

Imparto primera sesión grupal a el grupo de preliberados denominado R-1 ya que la Licenciada Damaris Chimal que atendía este grupo, termina sus operaciones en la Institución, por lo que se me asigna para darle seguimiento, me presenta con el grupo la Licenciada Margarita Robledo, se dan los lineamientos a seguir para las posteriores sesiones, acordando abordar el tema “Integración Familiar, para la siguiente sesión que se llevará a cabo el día 5 de septiembre del año en curso a las 9:00 a. m..

## ACTIVIDADES MENSUALES



AGOSTO 2005

- ❖ La columna azul representa 21 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 16 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 10 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 3 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 25 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa 2 Sesiones Grupales impartidas durante este mes.

## Reporte de actividades correspondientes del 07 de septiembre al 06 de octubre del 2005.

Realice 18 entrevistas directas a internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal:

- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) 8 entrevistas.
- ❖ Centro de Readaptación Social Varonil (CERESOVA) 04 entrevistas.
- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) 04 entrevistas.
- ❖ Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) 02 entrevistas.

Realice atención a 20 familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento y recibir documentación necesaria para la integración del expediente.

Realizo 8 entrevistas iniciales a preliberados, para contar con el expediente de preliberación y ser dado de alta en Clínica de la Conducta.

Realizo 30 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden por delegación:

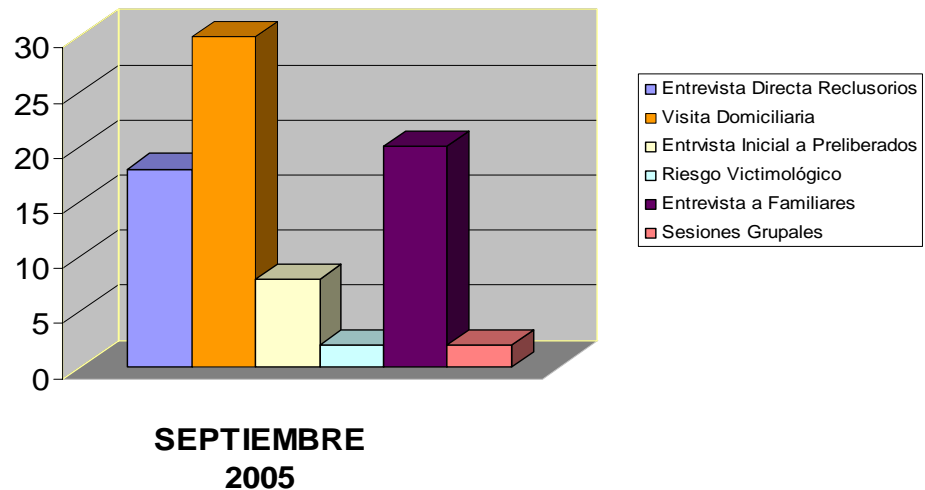
DELEGACIÓN	N°. DE VISITAS
Álvaro Obregón	02
Atzacapozalco	02
Coyoacán	02
Cuauhtémoc	02
Chimalhúacán Edo. de México	03
Gustavo A. Madero	02
Iztacalco	02
Iztapalapa	04
Miguel Hidalgo	01
Milpa Alta	01
Tlahúac	02
Tlalpan	03
Venustiano Carranza	01
Xochimilco	03
<b>Total</b>	<b>30</b>

Hago entrega de 2 riesgos victimológicos con pronóstico favorable a recibir algún beneficio de libertad anticipada, entrego expedientes para ser valorados por el H. Comité Dictaminador.

Imparto cuarta sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Seis”; se desarrolla el tema de “Ética y valores”, acordando para la próxima sesión el tema “impartición de Justicia”, que se llevara a cabo el día 15 de octubre del año en curso.

Imparto segunda sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Uno R-1”, se desarrolla el tema “Integración Familiar”, acordando para la próxima sesión el tema “Autoestima”, que se llevará a cabo el día 5 de octubre del año en curso.

## ACTIVIDADES MENSUALES



- ❖ La columna azul representa 18 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 30 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 8 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 2 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 20 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa 2 Sesiones Grupales impartidas durante este mes.



## Reporte de actividades correspondientes del 07 de octubre al 06 de noviembre del 2005.

Realice atención a 16 familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento, y recibir documentación necesaria para la integración del expediente.

Realizo 6 entrevistas iniciales a preliberados, para contar con el expediente de preliberación y ser dado de alta en Clínica de la Conducta.

Realizo 40 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden alfabético por delegación:

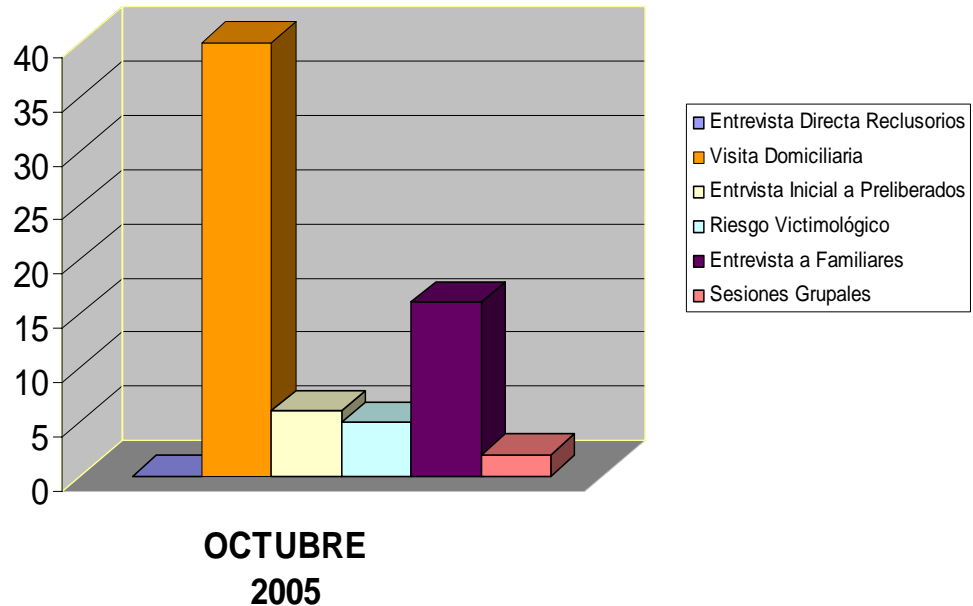
DELEGACIÓN	N°. DE VISITAS
Álvaro Obregón	03
Atzacapozalco	04
Coyoacan	02
Cuajimalpa	01
Cuauhtémoc	01
Gustavo A. Madero	03
Iztacalco	03
Iztapalapa	06
Miguel Hidalgo	04
Milpa Alta	02
Tlalpan	04
Venustiano Carranza	02
Xochimilco	05
<b>Total</b>	<b>40</b>

Hago entrega de 5 riesgos victimológicos con pronóstico favorable a recibir algún beneficio de libertad anticipada, entrego expedientes para ser valorados por el H. Comité Dictaminador.

Imparto quinta sesión grupal a preliberados del grupo "Robo Seis"; se desarrolla el tema de "impartición de Justicia", acordando para la próxima sesión el tema "Reinserción Social", que se llevará a cabo el día 15 de noviembre del año en curso.

Imparto tercera sesión grupal a preliberados del grupo "Robo Uno"; se desarrolla el tema de "Autoestima", acordando para la próxima sesión el tema "Ética y Valores", que se llevará a cabo el día 5 de noviembre del año en curso.

## ACTIVIDADES MENSUALES



- ❖ La columna azul representa 0 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 40 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 6 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 5 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 16 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa 2 Sesiones Grupales impartidas durante este mes.

## Reporte de actividades correspondientes del 07 de noviembre al 06 de diciembre 2005.

Realice 14 entrevistas directas a internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal:

- ❖ Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS) 6 entrevistas.
- ❖ Centro de Readaptación Social Varonil (CERESOVA) 6 entrevistas.
- ❖ Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) 2 entrevistas.

Realice atención a 27 familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento, y recibir documentación necesaria para la integración del expediente.

Realizo 3 entrevistas iniciales a preliberados, para contar con el expediente de preliberación y ser dado de alta en Clínica de la Conducta.

Realizo 28 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden por delegación:

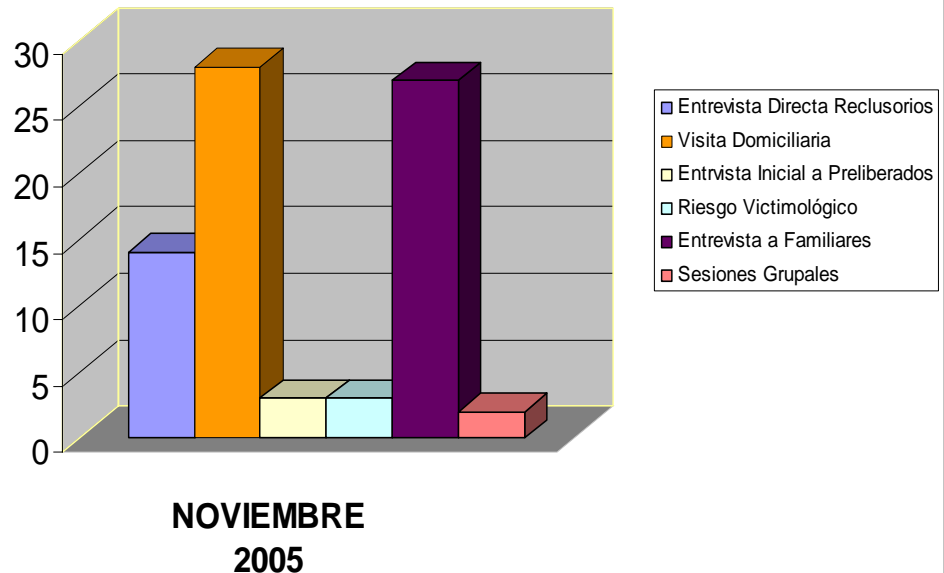
DELEGACIÓN	N°. DE VISITAS
Álvaro Obregón	04
Atzacapotzalco	04
Coyoacán	01
Cuauhtémoc	01
Chimalhúacan Edo. de México	01
Gustavo A. Madero	02
Iztacalco	01
Iztapalapa	05
Miguel Hidalgo	02
Tlalpan	02
Venustiano Carranza	02
Xochimilco	03
<b>Total</b>	<b>28</b>

Hago entrega de 3 riesgos victimológicos con pronóstico favorable a recibir algún beneficio de libertad anticipada, entrego expedientes para ser valorados por el H. Comité Dictaminador.

Imparto sexta sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Seis”; se desarrolla el tema de “Reinserción Social”, acordando para la próxima sesión el tema “Familia y Sociedad”, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre del año en curso.

Imparto cuarta sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Uno”; se desarrolla el tema de “Ética y Valores”, acordando para la próxima sesión el tema “Impartición de Justicia”, que se llevará a cabo el día 5 de diciembre del año en curso.

## ACTIVIDADES MENSUALES



- ❖ La columna azul representa 14 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 28 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 3 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 3 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 27 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa 2 Sesiones Grupales impartidas durante este mes.

**Reporte de actividades correspondientes del 07 de diciembre al 31 de diciembre 2005.**

Realice 10 entrevistas directas a internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal:

❖ Penitenciaría Santa Martha Acatitla 10 entrevistas.

Realice atención a 37 familiares de internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada, con la finalidad de proporcionarles información acerca de la evolución de su pedimento, y recibir documentación necesaria para la integración del expediente.

Realizo 11 entrevistas iniciales a preliberados, para contar con el expediente de preliberación y ser dado de alta en Clínica de la Conducta.

Realizo 20 visitas domiciliarias a afectados o familiares de estos, quedando en el siguiente orden alfabético por delegación:

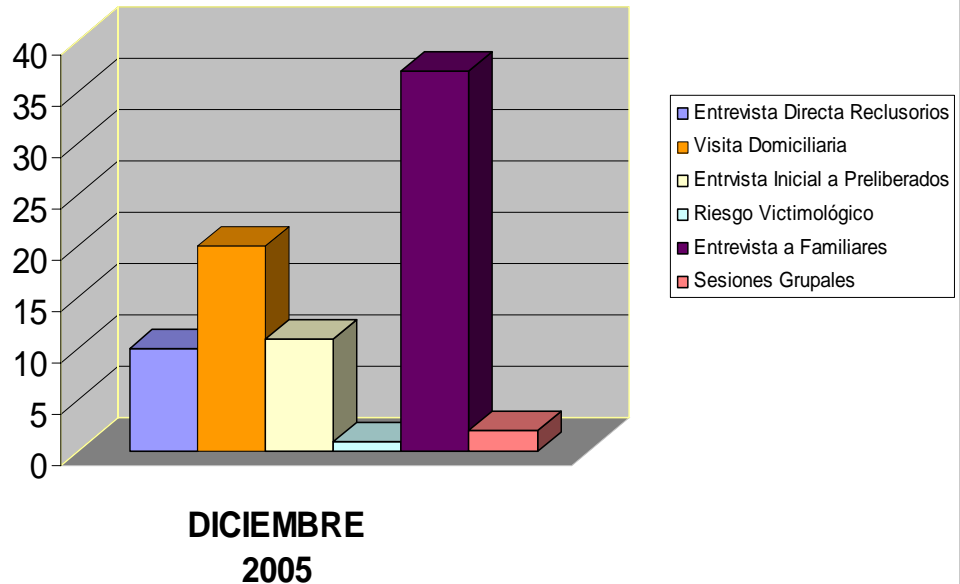
<b>DELEGACIÓN</b>	<b>N°. DE VISITAS</b>
Atzacapotzalco	01
Cuauhtémoc	02
Gustavo A. Madero	01
Iztacalco	02
Iztapalapa	04
Miguel Hidalgo	01
Milpa Alta	01
Tlalpan	04
Venustiano Carranza	01
Xochimilco	03
<b>Total</b>	<b>20</b>

Hago entrega de 1 riesgo victimológico con pronóstico reservado a recibir algún beneficio de libertad anticipada, entrego expedientes para ser valorados por el H. Comité Dictaminador.

Imparto séptima sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Seis”; se desarrolla el tema de “Familia y Sociedad”, con el cual doy por finalizadas las actividades en esta Institución.

Imparto quinta sesión grupal a preliberados del grupo “Robo Uno”; se desarrolla el tema de “impartición de Justicia”, con el cual doy por finalizadas las actividades en esta Institución.

## ACTIVIDADES MENSUALES



- ❖ La columna azul representa 10 entrevistas directas realizadas a internos en 3 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 20 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 11 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 1 Riesgo Victimológico para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 37 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa 2 Sesiones Grupales impartidas durante este mes.



#### **4.2.1. Niveles de intervención.**

##### **a) Casos (atención individual):**

Con respecto al objetivo de Trabajo Social de casos se trabajo en los diversos Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, donde se aplico una entrevista directa a el interno que solicita algún beneficio de libertad anticipada, para poder dar un pronóstico al H. Comité Dictaminador quien se encarga de otorgar o aplazar dicho beneficio, ya porque no se haya cubierto el Tratamiento Básico Institucional, no cuente con comisión laboral o haya sido sujeto a una sanción en los seis meses anteriores.

El seguimiento de casos, considera la atención a los preliberados que particularmente deben ser atendidos, se interviene profesionalmente y se logra el conocimiento de los factores ambientales, familiares y personales que inciden en la problemática de la reincidencia a cometer algún delito, y por ende a la problemática de sobrepoblación en el ámbito penitenciario.

Lo anterior se complementa con proyectos oficiales y propios de los Departamentos de Clínica de la Conducta y Atención Pospenitenciaria, los cuales permiten brindar al preliberado un servicio asistencial que motive y cree un ambiente propicio para su reinserción social.

El Departamento de Clínica de la Conducta se da a la tarea de organizar, coordinar y participar en estas actividades por la diversificación de su función.

##### **b). Grupos:**

Con respecto al objetivo de Trabajo Social de Grupos se trabajo en las instalaciones de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales ubicado en avenida Ermita Iztapalapa s/n, anexo B a la Penitenciaría Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa.

El seguimiento de grupos, considera la conformación de estos de acuerdo a la clasificación que se les da a los preliberados en base al delito cometido, se hace una programación de las sesiones grupales y los temas que se abordaran durante dicho tratamiento, las sesiones grupales se impartirán una vez al mes y de acuerdo a la participación y seguimiento individual de cada uno de los integrantes del grupo se podrá dar de alta a estos en su tratamiento de Clínica de la Conducta

En cuanto al objetivo de Trabajo Social de grupo se trabajo con un programa elaborado por la Institución y el programa propuesto por el prestador del servicio social.

#### **4.3. Resultados obtenidos durante la participación del trabajador social.**

Para evaluar la práctica profesional en relación al contexto se ha de mencionar que el sistema de readaptación social esta en un proceso de integración total; por lo que respecta al programa preliberacional, hasta el momento ha sido positivo, no ha sido difícil para el profesional en trabajo social el adecuarse en la práctica, en virtud del conocimiento del área penitenciaria y al manejo de la información y del programa de preliberación, para ejecutarse de acuerdo al grado de intervención del grupo o de casos individuales respectivamente.

El procedimiento para atender a los preliberados fue oportuno, por la variedad de actividades que se realizan y las características propias del preliberado y los grupos con los que se trabajo, para efectuar un adecuado seguimiento del proceso preliberacional se requiere de tiempo exclusivo para ello, lo que no ocurre en la práctica por la carga administrativa que se realiza y otras actividades que demeritan el rol que debe desempeñar el trabajador social; no obstante se procura dar el servicio preliberacional de acuerdo a las condiciones y a las circunstancias.

Como trabajador social se ejerce influencia en el proceso de preliberación, en virtud de que se enfoca más a lo social, lo que tiene como consecuencia ciertas diferencias de opinión y acción, con otros profesionistas que le dan el matiz de acuerdo a su perfil, esto no ha sido obstáculo para desarrollar la práctica, por el contrario la enriquece.

Sin embargo, el trabajo ha sido complicado por las características de simultaneidad de actitudes contradictorias del preliberado y que de acuerdo a los estudios realizados de muchos de ellos provienen de familias desintegradas, de un bajo nivel de autoestima, o de desinterés por parte de la familia , que podría ser reflejo de la problemática económico-social por la que pasa la sociedad, esto se constata cotidianamente al presentarse casos con problemas muy definidos, registrados en el seguimiento personal que hace el trabajador social.

En lo que respecta a los resultados obtenidos del programa de preliberación, se considera que si bien no se logran al 100% es por las razones expuestas anteriormente, pero de manera general los procedimientos para llegar a cumplir los propósitos han sido los adecuados, hay que considerar que el trabajo con seres humanos es complejo, más aún si se habla de personas que han estado privadas de su libertad.

Se trabaja con una variedad de personas, por ello los avances son desiguales por las características particulares de cada preliberado y que en ocasiones por algunos de ellos se generaliza de manera positiva o negativa a determinado grupo o personas; o en otros casos se ven frustradas las intenciones del programa cuando lo que se requiere es aplicar correctivos drásticos de acuerdo

al reglamento (llamadas de atención, revocación de su libertad, etc.); o en última instancia canalizarlos para ayuda profesional especializada, por problemas de alcoholismo, drogadicción, psicológicos, etc..

Las estrategias llevadas a la práctica están señaladas en los objetivos específicos del programa de preliberación, por lo que se fueron adecuando a las condiciones, instrumentándolas y aplicando la metodología del trabajo social, como lo son: casos y grupos.

La formación como trabajador social y como agente de cambio de acuerdo a los principios de esta profesión han sido acordes con los objetivos del programa de preliberación en cuanto a la reinserción socio-familiar. Reincorporarse a la familia y a la sociedad es un tanto complejo porque implícitamente lleva una intención formadora y concientizadora y si no se le da el cause adecuado puede incidir en el establecimiento de confusiones y conductas que lo harán reincidir en la comisión de algún delito, que lo privara de la libertad.

Con lo anterior hablar de sensibilización implica que necesariamente el trabajador social se debe insertar en el ámbito socio-afectivo psicológico, económico y personal del preliberado, para poder comprender sus perspectivas, así el programa de preliberación debe superar lo remedial y trascender en la práctica, el papel del trabajador social como guía y conductor ha de hacer del preliberado un sujeto reflexivo, capaz de tomar decisiones por sí mismo y esto sólo se da en la medida en que se intervenga aplicando profesionalmente los procedimientos, adecuada y oportunamente.

En cuanto a los resultados del programa de servicio social se cumplió con los objetivos propuestos ya que se valoraron los procesos que llevan los internos en el tratamiento básico institucional, para poder aportar un pronóstico favorable en la obtención de algún beneficio de libertad anticipada, se les dio seguimiento durante el tratamiento en externación, se sensibilizo a los preliberados mediante sesiones grupales informativas, y no hubo necesidad de canalizar a preliberados por problemas de drogadicción.

Se cumplieron las metas deseadas ya que se formo un grupo de 16 preliberados clasificados por un delito específico el cual fue Robo, denominándolo Grupo R-1, cubriendo la meta de sensibilización mediante sesiones informativas en las cuales participo el total del grupo, los temas tratados durante la operacionalidad del programa fueron los siguientes;

Integración familiar.

Ética y valores.

Autoestima.

Impartición de justicia.

Reinserción social y,

Familia y sociedad.

Cabe señalar que en cada una de las sesiones informativas el grupo se presento puntual y en adecuadas condiciones de aliño e higiene, con una adecuada participación por parte de cada uno de los integrantes del grupo.

Se efectuaron visitas domiciliarias para verificar que el preliberado estuviera cumpliendo con los lineamientos marcados por la institución, para ser merecedor del beneficio de libertad anticipada, que estuviera teniendo una adecuada reinserción socio familiar y que contara con un empleo.

Durante el desarrollo del programa no se detectaron problemas de drogadicción o alcoholismo por parte de algún miembro del grupo por lo que no hubo necesidad de canalizarlos a alguna institución que atienda esta problemática.

En cuanto a límites se empezó a poner en práctica el programa de servicio social, un mes después de lo programado debido a problemas en la programación del Departamento de Servicio Social de la Escuela Nacional de Trabajo Social, por lo cual me incorporo a la Institución el día 6 de junio del 2005; El espacio proporcionado por la Institución para el desarrollo del programa fue una oficina para la atención de casos y el salón de usos múltiples para la impartición de las sesiones informativas para la atención a grupos en la Dirección de Sanciones Penales, ubicado en anexo B a la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa; El universo de trabajo fue un grupo de 16 preliberados de los diversos centros de readaptación social del Distrito Federal, que obtuvieron un beneficio de libertad anticipada.

La organización se cumplió ya que se contó con los recursos humanos propuestos en el programa; se contó con la asesoría de la Licenciada en Trabajo Social María del Carmen Luna Montaña, Subdirectora de Estudios Criminológicos, Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, en la ejecución de la práctica del programa de servicio social; se contó con el apoyo del grupo multidisciplinario en el seguimiento de casos y grupos; se contó con los recursos materiales propuestos como fue uso de instalaciones de la DESP, mobiliario, papelería, teléfono y vehículo oficial.

Se cumplió con las estrategias propuestas ya que se proporciono por parte de la DESP la relación de internos que se le solicito y que estos fueran valorados por el Consejo Técnico Interdisciplinario, para otorgar el tratamiento en externación de acuerdo al programa de servicio social; se realizo trabajo social de caso y de grupo.

Se cumplió con las actividades programadas en el programa de servicio social como; realizar entrevistas iniciales para conocer el entorno sociofamiliar del preliberado, se identifico este entorno, se motivo al preliberado a reincorporarse a la sociedad de manera adecuada a través de las sesiones informativas; se reviso y analizo el expediente técnico y jurídico de los internos propuestos a acceder a un beneficio de libertad anticipada ; se elaboraron síntesis criminológicas dando cobertura al área de trabajo social; se elaboro el estudio social; se realizaron entrevistas directas en reclusorios a los internos que solicitan un beneficio de libertad anticipada.

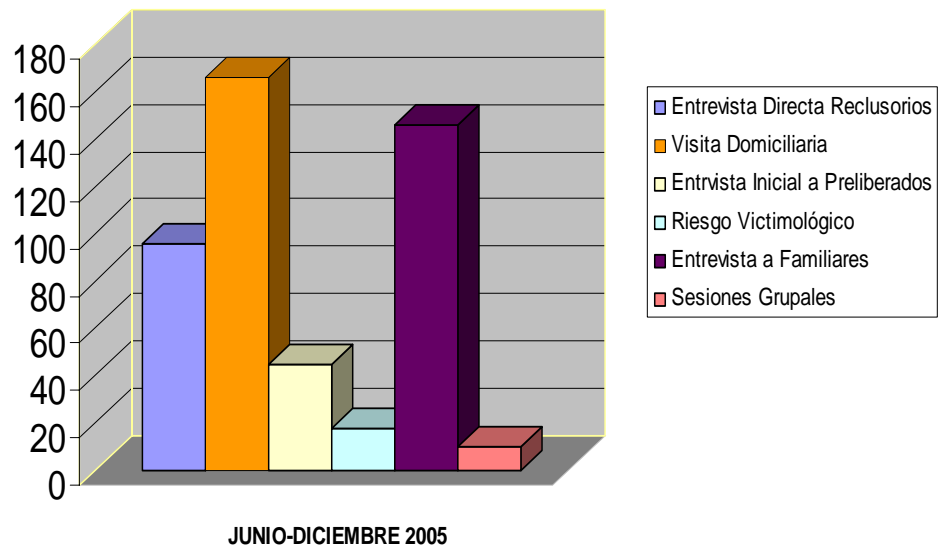
La supervisión estuvo a cargo de la Licenciada en Trabajo Social María del Carmen Luna Montaña.

En cuanto al trabajo Institucional se tuvo que desarrollar las tareas inherentes a la Institución como son: visitas domiciliarias las cuales se programaban de acuerdo a las necesidades de la Institución , visitas a Reclusorios para aplicar entrevistas directas a los internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada, impartir sesiones informativas al grupo de robo R-6 , atención a familiares de internos que solicitan el beneficio de libertad anticipada, entrevistas iniciales a preliberados que obtuvieron algún beneficio de libertad anticipada.

Se trabajo en la elaboración de 18 Estudios de Riesgo Victimológico, en el cual se analiza y actualiza el expediente técnico y jurídico del interno que esta solicitando el beneficio de libertad anticipada, ya que este conocía a la víctima o familiares de la misma y por lo tanto se determina que existe riesgo victimológico, por lo cual el interno si obtiene algún beneficio no podrá llegar a vivir en la misma colonia o delegación en donde cometió el delito, tampoco acercarse al afectado (a) o familiares de este, deberá contar con un aval moral o persona que se comprometerá a vigilar que el preliberado lleve una conducta adecuada, deberá contar con un lugar de arraigo domiciliario y con una oferta de trabajo.

Cabe señalar que de 18 Estudios de Riesgo Victimológico que elabore en el periodo del servicio socia; 17 de estos obtuvieron el beneficio de libertad anticipada, y sólo uno fue aplazada a 6 meses ya que no cumplía con el Tratamiento Básico Institucional.

## TOTAL DE ACTIVIDADES JUNIO-DICIEMBRE DEL 2005



- ❖ La columna azul representa 96 entrevistas directas realizadas a internos en 6 Centros de Reclusión.
- ❖ La columna naranja representa 166 visitas domiciliarias realizadas en distintos puntos del Distrito Federal que se realizan a afectados o familiares de estos.
- ❖ La columna amarilla representa 45 entrevistas iniciales realizadas a Preliberados, para darlos de alta en Clínica de la Conducta.
- ❖ La columna azul claro representa 18 Riesgos Victimológicos para dar un pronóstico de una posible Libertad Anticipada.
- ❖ La columna morada representa 146 entrevistas a familiares de internos que solicitan algún beneficio de libertad anticipada.
- ❖ La columna rosa representa 10 Sesiones Grupales impartidas durante este periodo.

## RESULTADOS CUANTITATIVOS.

<b>ACTIVIDADES GENERALES DEL 06 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.</b>	
<b>ENTREVISTAS A INTERNOS</b>	<b>ENTREVISTAS REALIZADAS</b>
CEVARESO	10
CEFERESO	11
PENITENCIARIA	10
RPV ORIENTE	26
RPV SUR	31
RPV NORTE	08
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>
<b>VISITAS DOMICILIARIAS POR DELEGACIÓN</b>	<b>VISITAS REALIZADAS</b>
ALVARO OBREGÓN	16
COYOACÁN	12
TLALPÁN	10
IZTAPALAPA	20
CUAUHTEMOC	08
GUSTAVO A MADERO	12
IZTACALCO	10
VENUSTIANO CARRANZA	10
CUAJIMALPA	09
XOCHIMILCO	25
ATZCAPOTZALCO	10
MIGUEL HIDALGO	08
TLAHUAC	09
MILPA ALTA	03
EDO MEX	04
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>
<b>ENTREVISTA INICIAL A PRELIBERADOS</b>	<b>ENTREVISTAS APLICADAS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>
<b>RIESGO VICTIMOLÓGICO</b>	<b>RIESGOS ELABORADOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>
<b>ENTREVISTAS A FAMILIARES DE INTERNOS</b>	<b>ENTREVISTAS APLICADAS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>
<b>SESIONES GRUPALES</b>	<b>SESIONES REALIZADAS</b>
ROBO 1	4
ROBO 6	6
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

El aspecto de reincorporación socio-familiar, ha sido el más complicado, sin embargo, es en el que más se han obtenido satisfacciones; el servicio de preliberación en su concepto general es encauzar, persuadir de manera intencionada, de tal forma que el preliberado entienda por convicción que es conveniente saber escuchar y manifestar sus ideas de manera asertiva, cuando lo logra se da cuenta de que actuar con razón es lo más aceptable.

En general el preliberado, es generoso cuando encuentra identificación con alguien que lo escuche y comprenda, brinda la confianza cuando se comparten sus gustos y hasta la rebeldía bien manejada auxilia al efectuarse la labor de reincorporación socio-familiar de manera práctica, el sentido de esta estrategia está en encontrar el punto clave o el punto medio, es decir realizar una introspección en el preliberado y deducir la mecánica que corresponde utilizar y llevar a buen termino la función preliberacional.

El mostrar siempre el optimismo, el luchar por un ideal, el mantener buenas relaciones con el respeto a las personas; sus costumbres y su forma de pensar, han sido las estrategias filosóficas para efectuar el programa de preliberación la tarea no es fácil, por la existencia de cambios de actitud de mucha gente que hoy ve al trabajador social no como un agente de cambio sino como un servidor público que debe atender las demandas del preliberado porque es su obligación.

Se debe reconocer que algunas veces se encuentran limitantes, incapacidad o frustración por algunos aspectos no resueltos, por lo que los seres humanos somos impredecibles, volubles, complejos y cambiantes y algunos no admiten observaciones, críticas y obstaculizan la labor preliberacional. Pese a ello de manera general se encuentra satisfacción por la intervención oportuna en la mayoría de las acciones que como trabajador social se ha tenido en la práctica del programa de preliberación.

Evaluar la conducta humana es relativo y complejo, por lo señalado anteriormente, sin embargo se han observado acciones positivas por parte de los preliberados, familiares y sociedad que manifiestan su cambio al experimentar y reconocer que finalmente se tenía razón; esto es importante. La satisfacción personal como trabajador social se ve reflejada en haber contribuido en el cambio de actitud de alguien.



## **Análisis de las actividades realizadas durante la prestación del servicio social.**

La operacionalización de la práctica se determina básicamente, con el desarrollo de los programas y del servicio de atención al interno que solicita un beneficio de libertad anticipada, organizando las actividades que van en función de los objetivos programados; estos solo son funcionales con la aplicación de técnicas e instrumentos necesarios para complementar la solicitud de preliberación.

A partir de esta idea puedo definir que la experiencia adquirida en la Institución me ayudo a desarrollar de la mejor manera mis potenciales como Trabajador Social, dentro del proceso de preliberación, aflorando cualidades. Las actividades realizadas como profesional del Trabajo Social me ayudaron a entender que el objeto del quehacer profesional en el proceso de preliberación, es la reproducción conceptual de la práctica a través de la sistematización, método que ha permitido establecer conexiones racionales en un tiempo determinado (mayo –diciembre del 2006), describir ordenadamente las actividades y programas de preliberación, analizar sus contenidos, sus resultados y lo significativo que ha sido rescatar, interpretar y plasmar la experiencia profesional, dando como resultado el diseño de una estrategia metodológica para mejorar el servicio de preliberación en la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

La contribución profesional que me apporto la operacionalización de las diversas actividades realizadas como parte del personal operativo de la Institución fueron las siguientes:

En la aplicación de entrevistas a internos de los diversos centros, permitieron superar obstáculos en la toma de decisiones.

- ❖ reclusión que solicitan un beneficio de libertad anticipada, fue el llevar a cabo un adecuado análisis de los expedientes técnico y jurídico para dar respuesta pronta y oportuna, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Ley y de Ejecución de Sanciones Penales, al pedimento de libertad anticipada solicitada por los internos.
- ❖ Del mismo modo la entrevista a familiares de internos y la recepción de documentos para la integración del expediente, me ayudo ha poder discernir con objetividad, si el interno cuenta con estrechos lazos familiares, los cuales serán de vital importancia en el proceso de preliberación, así como para una adecuada reincorporación social y familiar.
- ❖ Con la realización de visitas domiciliarias, pude identificar los posibles factores de riesgo, tanto físicos como sociales a los que se puede enfrentar el interno ya como preliberado, a lo cual fue necesario en algunos casos hacer las observaciones pertinentes a los familiares , que se encargaran de proporcionar al preliberado un domicilio de arraigo el cual cumpla con las

condiciones adecuadas de entorno social y familiar, favoreciendo así la reincorporación del individuo a la vida productiva y evitando una posible reincidencia a la comisión de algún delito que lo vuelva a privar de la libertad.

- ❖ La elaboración de Riesgo Victimológico, me dio la oportunidad de poder aplicar lo aprendido durante el proceso teoría-práctica en el manejo de expedientes por medio del cual se hace un análisis objetivo del motivo de estudio en el cual se emite un Diagnostico para una posible preliberación, cabe mencionar que este es uno de los procesos de mayor peso dentro de la Institución ya que la opinión emitida por parte del evaluador será de suma importancia en la decisión que tome el H. Consejo Dictaminador en el otorgamiento de un beneficio de libertad, o aplazamiento de dicho beneficio.
- ❖ La impartición de sesiones informativas a los diversos grupos de preliberados, fue de suma importancia para mi desarrollo profesional, ya que por medio de estas me fue posible cumplir con los procesos metodológicos de Trabajo Social; caso, grupo y comunidad, ya que al trabajar con grupos pude detectar de forma individual (caso) a los posibles candidatos a obtener su alta de Clínica de la Conducta y con esto dar por concluida su terapia en dicha clínica, para posteriormente hacer un seguimiento de estos casos en comunidad, determinando así el grado de reinserción social que el preliberado motivo de estudio esta llevando a cabo.

## **CAPITULO 5**

# **ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN APLICADA EN EL TRABAJO DESARROLLADO CON INTERNOS Y SUS FAMILIAS DURANTE EL PROCESO DE PRELIBERACIÓN**

## 5.1 Conceptualización de la metodología aplicada.

En la actualidad el proceso preliberacional es mucho más complejo, se vive una era en la cual no se puede responder satisfactoriamente a las interrogantes sociales que se presentan cotidianamente, no obstante lo anterior, se ha de pugnar por los ideales y solo la experiencia en la práctica les da legitimidad,

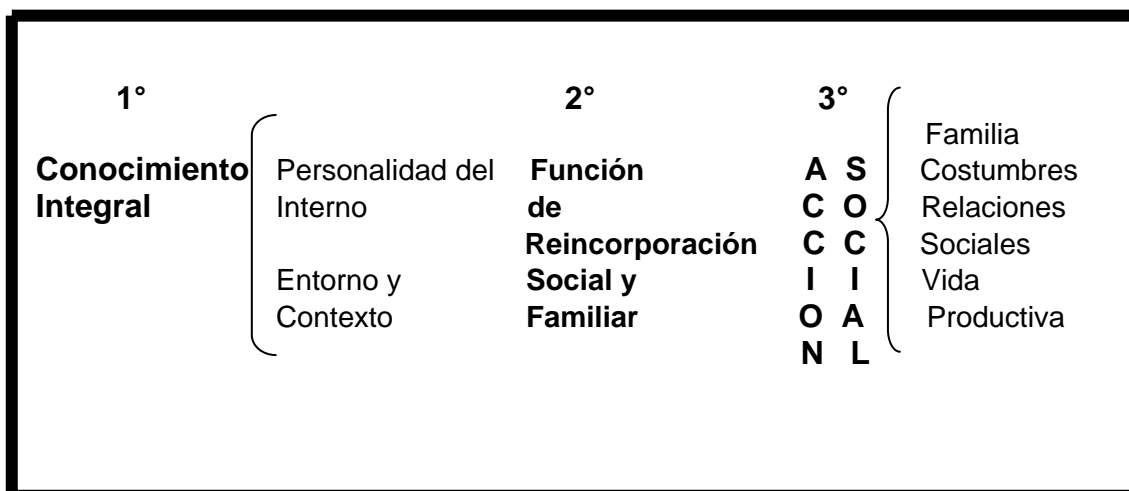
Hacer una propuesta de una metodología, de una forma de resolver problemas es una forma de pensar de razonar y de actuar de acuerdo a la experiencia; la investigación como método, siempre ha sido el principio y fin de cualquier área del conocimiento, para conocer y delimitar prioridades.

Por otra parte se propone también mantener una actitud propositiva y asertiva como medios de comunicación, identificación y de interacción con los participantes del proceso preliberacional.

En este sentido, visto el programa preliberacional como un elemento imprescindible dentro del proceso penal y en el marco de la modernización penitenciaria y de las condiciones sociales que se viven, no se le debe dar un enfoque meramente paliativo, sino como lo señala el Artículo 18 Constitucional; se organizará el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

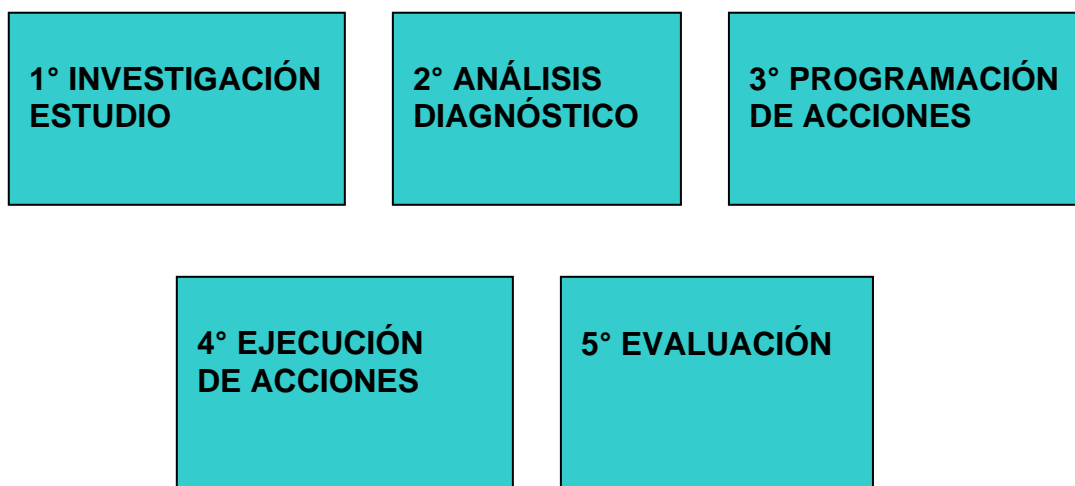
La propuesta parte de considerar que el proceso preliberacional tiene una misión que cumplir y se debe de dar bajo los siguientes principios:

### PRINCIPIOS DEL PROCESO PRELIBERACIONAL



La estrategia metodológica se plantea en varias etapas tomando como base el proceso metodológico que sugiere Ezequiel Ander Egg, (16) con algunas modificaciones de acuerdo a los requerimientos del ámbito penitenciario y de las necesidades del planteamiento del programa de preliberación aplicado en el Distrito Federal.

Las etapas van determinando el seguimiento y la interrelación de una con otra:



## **5.2. Explicación de las etapas metodológicas desarrolladas.**

En seguida se describe de forma general cada una de las etapas Metodológicas desarrolladas:

### **1. INVESTIGACIÓN ESTUDIO.**

Este primer paso se enfoca al estudio del expediente técnico y jurídico del interno que solicita algún beneficio de libertad anticipada, los cuales describen de manera general la situación actual del interno con la institución de

---

16 Metodología del Trabajo Social. Ander Egg Ezequiel. Editorial Atenco, México 1985 4ª ed., p. 244.

readaptación social, destacando lo más significativo de su trayectoria dentro de la institución en cuanto a estudio, trabajo y apoyo por parte del personal técnico penitenciario.

Se debe conocer el contexto social y familiar del interno. Al cual llegará a radicar en caso de obtener algún beneficio de libertad anticipada.

Para complementar se debe tener conocimiento de las políticas institucionales, de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, y la organización del Departamento de Clínica de la Conducta, en general vislumbrar las perspectivas con el estudio de las diversas áreas en las que el preliberado interactúa.

## **2. ANÁLISIS – DIAGNÓSTICO.**

En esta parte se sistematiza la información, obteniendo el grado de precisión de la problemática, las expectativas y el establecimiento de prioridades, para definir objetivos comunes con base en los recursos, las necesidades, políticas institucionales y objetivos del programa de preliberación, a favor del preliberado analizando como se debe traducir en la práctica y que acciones concretamente se pueden establecer.

## **3. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES**

En esta etapa se pretende plantear los cursos alternativos para trabajar y las opciones metodológicas para lograrlo, establecido el análisis y el diagnóstico situacional, se programa el conjunto de actividades que se desarrollan en la intervención del Trabajador Social considerando los siguientes aspectos:

### **❖ OBJETIVOS.**

- Generales.
- Particulares.
- Inmediatos.
- Mediatos.

### **❖ ORGANIZACIÓN considerando:**

- Jerarquización de acciones.
- Estructura y opciones de trabajo.
- Distribución y coordinación.
- Organismos de apoyo.
- Actividades preliberacionales.

❖ RECURSOS:

- Humanos.
- Materiales.
- Institucionales.

❖ SUPERVISIÓN:

- Como proyecto de la Unidad Departamental de Clínica de la Conducta, el representante de esta asumirá esta función.

#### **4. EJECUCIÓN**

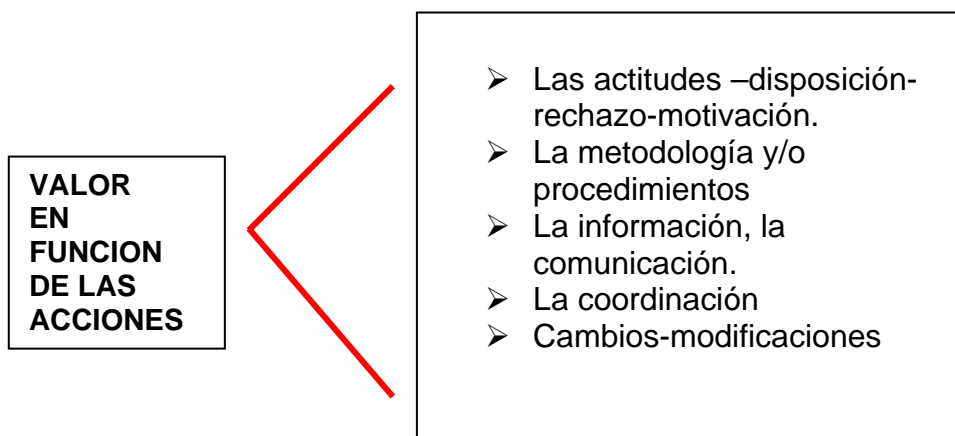
La ejecución es parte del proceso administrativo en el cual se da la aplicación del proyecto, en esta tarea se asignan papeles, se coordinan acciones y responsabilidades, realizando un esfuerzo cooperativo, creando un sentido de pertenencia entre todos los participantes del proceso de preliberación.

La importancia de esta parte es la observación de cómo se dan los procedimientos y avances de manera constante.

La acción profesional se vera claramente aquí al ser eminentemente práctica; se ha partido del conocimiento, se ha sistematizado la información y en la ejecución se da la acción para la transformación; estos tres momentos se deben cumplir en todos los fenómenos individuales o grupales con los que se interactúa y trabaja, procurando la congruencia entre lo que se planea y lo que se realiza.

#### **5. EVALUACIÓN**

Evaluar es determinar en que medida la acción del Trabajador Social y de los que participan en el proyecto, están logrando los objetivos; es decir realizar juicios de valor sobre la eficacia y eficiencia de las acciones.

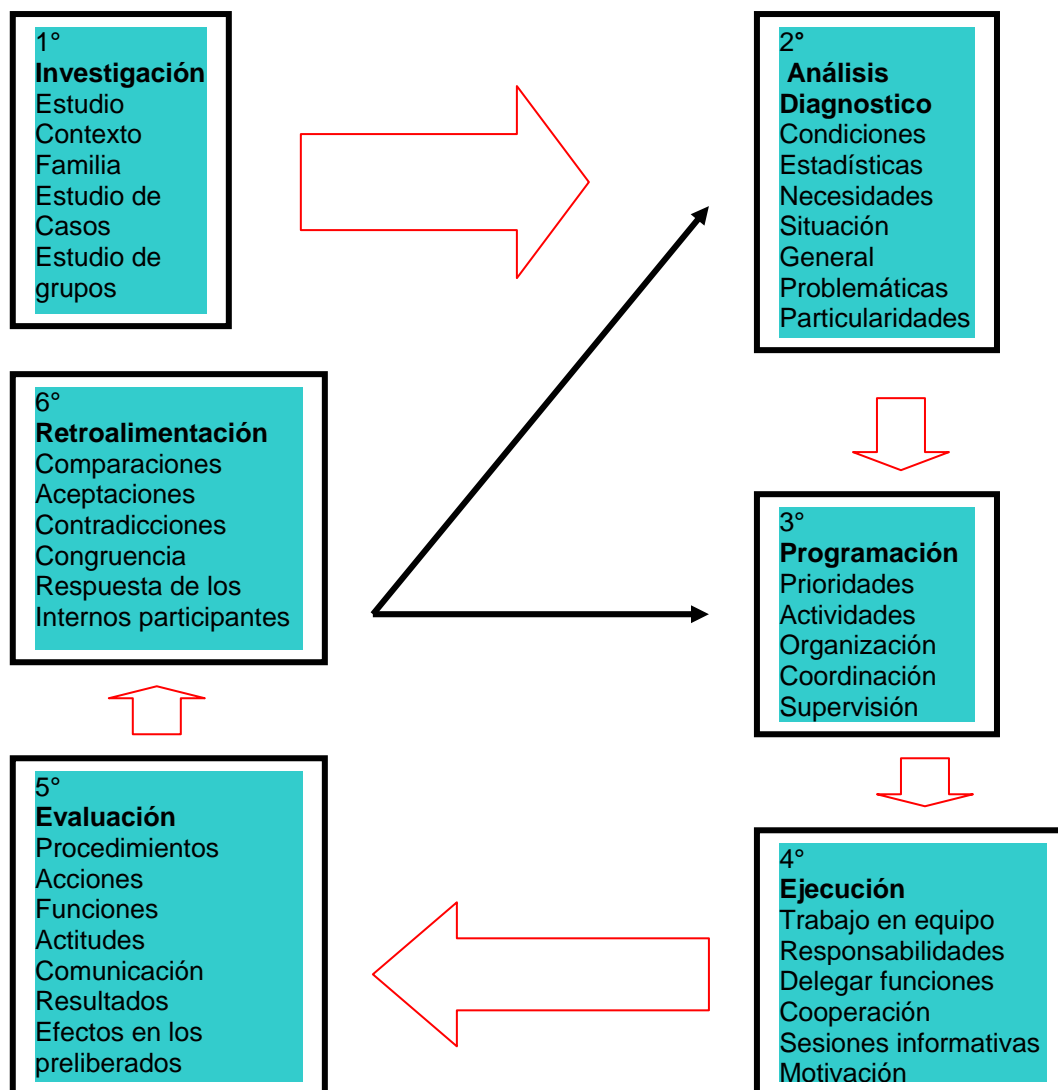


La evaluación debe verificar periódicamente el adelanto en la consecución de los objetivos con fines de retroalimentación y de manera cuantitativa y cualitativa tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- ❖ Refuerzo de aciertos.
- ❖ Superación de deficiencias.
- ❖ Reconsiderar e integrar acciones.
- ❖ Empleo de recursos.
- ❖ Condiciones en que se realiza.

En general se pretende evaluar los alcances, los límites, los esfuerzos realizados y los efectos causados, comparando con lo programado, esto permitirá corregir y/o mejorar el avance.





### 5.3 Métodos, técnicas e instrumentos aplicados.

Llevar a cabo una adecuada observación, es imprescindible para la enseñanza del Trabajo Social. Se realizó una observación Indirecta en el desarrollo de casos, formación de grupo y en el trabajo inicial dentro de la institución la cual se transformo en observación directa en el trabajo con grupos y en el trabajo avanzado dentro de la institución. Pero sabemos que la técnica de observación, pierde su efectividad con el tiempo, si las impresiones no son plasmadas en un

instrumento; así pues, mencionaré los utilizados a lo largo de la experiencia profesional.

El estudio de sombra fue una técnica adecuada para conocer la forma de efectuar las funciones y actividades que realiza el grupo multidisciplinario que atiende la demanda de libertades anticipadas solicitadas por los internos de los diversos centros de readaptación social del D. F..

Para la conformación del grupo de Robo – 1 se elaboró un programa que sirviera de base para el trabajo posterior dentro de la institución, con el fin de desarrollar la metodología de Trabajo Social.

Para el desarrollo de casos, se utilizó entrevista directa, y la aplicación del instrumento denominado “Síntesis Criminológica”, elaborada por la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.

Para el seguimiento de casos de preliberados se utilizó entrevista directa y se aplicó el instrumento denominado “Estudio Social” elaborado por la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, se aplicó el “Instrumento Base #3”, para identificar los problemas familiares a los que se enfrenta un preliberado, al incorporarse nuevamente a su núcleo familiar.

Con respecto al trabajo de grupos se dio el manejo de técnicas grupales y audiovisuales, anotándose las siguientes.

#### ❖ TECNICAS GRUPALES

- Lluvia de ideas, con los temas; “Integración familiar”, “Ética y valores”, “Autoestima”, “impartición de justicia”, “Reinserción social”, “Familia y sociedad”.

#### ❖ TECNICAS AUDIOVISUALES

- Cárteles, trípticos y rotafolios.

Así mismo se trabajó en la elaboración de notas evolutivas mensuales, en el tratamiento a los preliberados.

Para la canalización de casos a grupos de apoyo de alcoholismo o drogadicción, no se realizaron informes, ya que no se presentaron problemáticas de este tipo en el interior del grupo.

En cuanto al trabajo institucional se realizaron entrevistas directas a familiares de preliberados, la aplicación de “estudio de riesgo social”, entrevista directa a internos en los diversos centros de readaptación social y entrevista directa a preliberados.

El diario de campo fue el instrumento más utilizado el cual brinda apoyo para el registro de la información obtenida, de la intervención cotidiana en forma

sistematizada, ya que en este se lleva el registro formal de la información durante el desarrollo de la práctica.

#### **5.4 Evaluación preliminar de la metodología de intervención.**

Haciendo una evaluación de la materia de Teoría y Práctica del Trabajo Social, ésta debe aplicarse de acuerdo a lo que implica el proceso educativo, es decir, la puesta en práctica del binomio teoría – práctica y la retroalimentación implícita en el proceso; por lo que después de lo expuesto a lo largo de la experiencia con otros grupos, resulta necesaria dicha evaluación y concretar en lo alcanzado a través de la experiencia.

Con respecto a los objetivos del programa de Servicio Social se distinguen: las necesidades básicas del individuo, los orígenes y fundamentos del Trabajo Social, las áreas de intervención; funciones del trabajador social en cada una y conocimientos generales acerca de la metodología. Se considera que con el grupo Robo-1 (R-1), los objetivos fueron alcanzados plenamente debido a las condiciones mencionadas en dicho programa y que los tramites burocráticos fueron los adecuados , lo que genero una eficiencia de fondo a lo largo del desarrollo de la práctica.

Trabajo social de casos, plantea el “conocimiento de la metodología de casos”, así como el desarrollo de un estudio de caso como mínimo. A este respecto, se considera que con el grupo Robo-1 (R-1), fueron alcanzados los objetivos, debido a que se alcanzo la meta de formar un grupo de 16 preliberados para ser investigados, diagnosticados y/u orientados, conociendo así la metodología de casos.

En cuanto a Trabajo Social en instituciones, se establece que el alumno debe trabajar dentro de una institución del área de Trabajo Social, poniendo en práctica lo aprendido a lo largo de los semestres anteriores de acuerdo a políticas y reglamentos, y por lo menos desempeñarse en alguna función del Trabajo Social y en alguna área de la metodología.

Por lo anterior se considera que el prestador del servicio social cubrió el objetivo de la materia al trabajar en el área penitenciaria (Dirección de Ejecución de Sanciones Penales) con la metodología de casos, grupo y comunidad, en las funciones inherentes a la reincorporación socio-familiar de individuos que han alcanzado algún beneficio de libertad anticipada, a través de platicas de información y orientación.

El prestador del Servicio Social estuvo inmerso en la institución donde existe el Trabajo Social, la realización de funciones prácticas de Trabajo Social y el desarrollo de alguno de los elementos metodológicos (Caso, Grupo y Comunidad), lo cual lo conlleva a una práctica eficiente y a cubrir los objetivos planteados en el programa.

## **CAPITULO 6**

# **ANÁLISIS GLOBAL DE LA EXPERIENCIA DEL SERVICIO SOCIAL EN EL PROCESO DE PRELIBERACIÓN**

## 6.1 Con relación al marco teórico conceptual.

Este análisis enmarca el contexto histórico-social de la experiencia; en el cual se hace referencia a cuáles han sido los factores que conllevan a la problemática de sobrepoblación en los Centros de Readaptación Social de la ciudad de México, que se han generado en los últimos seis años, en donde existen algunas medidas socioeconómicas de tipo drástico, como la reducción de personal técnico penitenciario, centros de readaptación social insuficientes, el alto índice de delincuencia que ha rebasado a las autoridades, así como la reincidencia a la comisión de un delito, como producto de la falta de oportunidades laborales bien remuneradas, y la estigmatización social hacia los preliberados.

Asimismo los cambios en el sector público, la reducción del PIB. Destinado a la impartición de justicia (Readaptación Social), la reducción de estímulos sociales al personal operativo de los centros de readaptación social que pudieran aumentar la calidad de reincorporación social del interno, además de la capacitación son factores que propician la problemática de sobrepoblación en los centros penitenciarios.

La creación de Instituciones como la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales tienen por objeto coadyuvar en la problemática de sobrepoblación existente en los centros penitenciarios, brindando a los internos la oportunidad de obtener una libertad anticipada de acuerdo a su desempeño Institucional, y de este modo ayudar a despresurizar dichos centros, aunque es oportuno mencionar que la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales mantiene un adecuado seguimiento a los preliberados beneficiados con la libertad anticipada, cubriendo sus necesidades de reincorporación socio-familiar a través de programas, sesiones informativas y seguimiento de casos, esta no cubre las demandas de los preliberados por su reducido número de personal operativo y la alta demanda de los internos candidatos a obtener algún beneficio de libertad anticipada.

El proyecto neoliberal se ha caracterizado por la privatización dando todo el apoyo posible a la inversión extranjera en aras de un supuesto progreso Imperialista, sin considerar las necesidades de las mayorías de bajos recursos, que repercute en problemas sociales como: el desempleo masivo, las movilizaciones sociales en protesta por los abusos; las supuestas quiebras de compañías; el bajo poder adquisitivo de los trabajadores y de salario ya no mínimo, sino minimizado en grado máximo, factores que influyen en el crecimiento desmesurado del alto índice de delincuencia que afecta a la ciudad de México y al país en general.

Por otro lado la población interna en los centros de readaptación social, constituyen una fuerza que pudiera representar problemas para el sistema penitenciario, por la influencia ideológica que ejercen entre sí, por lo cual es conveniente mantenerlos “congelados socialmente” en los centros de reclusión,

sin atacar con ello los problemas de fondo que existen en México en materia de Readaptación Social.

## **6.2 Con relación a la instrumentación y desarrollo del proyecto.**

En el caso que nos ocupa, la reinserción socio-familiar de un grupo de 16 preliberados de los diversos centros de readaptación social del D.F., este proyecto representa una posibilidad de progreso para el sistema penitenciario, contribuye a aumentar un adecuado nivel de reincorporación socio-familiar a través de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, que cuida aspectos de reinserción social y familiar, así como brinda apoyo psicológico y de reincorporación al ámbito laboral.

De acuerdo a la instrumentación y desarrollo del proyecto se encontró que uno de los puntos críticos del sistema penitenciario se encuentra en los centros de readaptación social y existen tres factores que lo caracterizan:

Primero el cambio radical de la vida en libertad a interno de un centro de reclusión, ya que generalmente el infractor no llega preparado para afrontar el sistema penitenciario, por lo tanto, hay que adaptarlo.

Segundo los cambios biológicos, sociales y psicológicos que se manifiestan en esta etapa de su vida, muestran al interno inestable, en este aspecto corresponde comprenderlo.

Tercero al ser la etapa de readaptación social corresponde a los técnicos penitenciarios (trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos, etc.) preparar y conducir al interno para una adecuada reincorporación social.

Con las características mencionadas la readaptación social se torna criticable por la polémica entre si se debe tratar al interno con exigencia o paternalmente, ya que se habla que una gran parte de la estructura penitenciaria, sus normas y buena parte del personal de custodia y los directivos actúan más para someter al interno que para readaptarlo, más para controlarlo que para estimular su readaptación social.

El preliberado tiene más libertad de expresión, pero al estar condicionada su libertad se debe controlar y apegarse a las normas Institucionales de lo contrario este beneficio será contraproducente y se tornara en un problema, sin embargo no todos los preliberados son iguales ya que cada uno lleva su sello individual, producto del medio familiar y cultural en que se desarrolla, pero en general es susceptible y necesita vigilancia y dependencia en lo que va reincorporándose a la vida en sociedad.

El programa de preliberación planteado tiene una función socializadora y transformadora, esta es la verdadera función del grupo multidisciplinario que participa en el desarrollo de este programa.

En la práctica profesional se presentan todo tipo de reacciones y actitudes, la preliberación es considerada por la población interna como el peldaño para acceder a algún beneficio de libertad anticipada, en la cual el Licenciado en Trabajo Social tiene una gran participación y trascendencia de actuar críticamente y con fines transformadores para abatir la problemática de sobrepoblación existente en los centros de reclusión del D. F.

En la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales se practica la experiencia profesional, existe una relación de comunicación con el grupo multidisciplinario, los preliberados y familiares de estos para tratar asuntos relacionados a su adecuada reincorporación socio-familiar, por lo que el Licenciado en Trabajo Social da cuenta de todo lo que hace y acontece al preliberado, de ahí la gran importancia de aprovechar los espacios y momentos planteados en el programa de preliberación planteado por el prestador de servicio social, para persuadir e infundir la suficiente confianza a los preliberados y familiares de estos para desarrollar una oportuna reinserción socio-familiar.

### **6.3 Con relación a la metodología aplicada.**

Con respecto a la metodología utilizada a lo largo de la experiencia, se considera que las técnicas e instrumentos utilizados en el desarrollo del programa de preliberación fueron las adecuadas ya que se pudo trabajar adecuadamente en la conformación del grupo de 16 preliberados y así cumplir las metas y objetivos propuestos.

En este espacio se desarrollo una propuesta metodológica de intervención del Licenciado en Trabajo Social en el ámbito penitenciario y específicamente en el proceso preliberacional, como respuesta a partir del análisis de la experiencia profesional, de la evaluación de las estrategias y de los resultados obtenidos durante la práctica.

La propuesta metodológica contribuyo a comprender de manera profunda la complejidad de la realidad social preliberacional, y de manera particular e individual al preliberado para poder coadyuvar a través de la implementación de acciones, con objetivos coherentes; toda vez que se han delimitado los problemas, establecido el equilibrio entre la realidad, las políticas, las estrategias y los recursos disponibles, a fin de actuar con mayor precisión, con oportunidad y con veracidad.

Partiendo del supuesto de que el trabajo social y el penitenciarismo en su acción es inminentemente práctica y que esta no se queda únicamente dentro del área del conocimiento y obtención de datos y experiencia, entonces la aplicación del trabajo social en el área penitenciaria lo llevan a cumplir todo un

proceso teórico práctico ligado a los fenómenos de la realidad, que pueden ser individuales, grupales y de comunidad.

El programa preliberacional debe operar en el quehacer cotidiano de los centros de reclusión dentro de un marco de pluralismo teórico pero con fines precisos, además de motivar a los preliberados a realizar su proyecto de vida, conociéndose así mismos para conducirse de acuerdo a las normas sociales establecidas.

#### **6.4 Con relación a los efectos sociales del proyecto.**

La recuperación de la experiencia de servicio social como Licenciado en Trabajo Social, en el ámbito penitenciario concretamente en el área preliberacional ha esclarecido significativamente la importancia que esta disciplina de carácter humanista tiene en sus fines de reinserción socio-familiar y como principio el conocimiento del ser humano, su acción formadora y su proyección social hacia las esferas que por razón natural y social va ha enfrentar en su vida el preliberado.

La intervención como Licenciado en Trabajo Social en el proceso preliberacional, ha obligado a conocer teórica y prácticamente una etapa de la vida del ser humano, que por transgredir las normas sociales se encuentra privado de su libertad en un centro de readaptación social, periodo de tiempo que por su naturaleza y manifestaciones peculiares, por la búsqueda de identidad al formarse juicios de valor, cae en una serie de respuestas de tipo emocional muy variadas, que cada interno proyecta según sus propias condiciones de vida y de convivencia en el centro de readaptación social.

El proceso preliberacional se ha vislumbrado socialmente como un proceso dialéctico, en tanto que ve al individuo como un ser histórico y social el cual transgredió las normas sociales, pero en constante cambio y lleno de posibilidades para influir en él a través del proceso enseñanza-aprendizaje, con un afán de reincorporación social para el desarrollo de la seguridad personal y enfrentarse a las situaciones cotidianas de la vida; este es el reto en la actuación del Licenciado en Trabajo Social para con el preliberado.

Las transformaciones permanentes en la política, la economía, los campos científicos y tecnológicos obligan a una constante revisión de planes, programas y estrategias en el sistema penitenciario; en virtud de que el proceso preliberacional se enfrenta a la incertidumbre de los campos ocupacionales y necesidades cambiantes del país y tiene que responder a una problemática compleja, por lo que debe estar preparado en las áreas de la pedagogía, psicología, sociología e investigación social, para entender los nuevos contextos desarrollados por el avance tecnológico.



Es imperativo que las autoridades federales, estatales e instituciones y organismos dedicados a la impartición de justicia, le dediquen verdaderamente a el proceso preliberacional el presupuesto necesario, la investigación fidedigna, la atención oportuna y las estrategias viables y racionales, para atender el aspecto más importante de la readaptación social; la reinserción social del individuo.

El proceso preliberacional se concibe como un fenómeno individual y colectivo, que debe favorecer la continuidad, la coordinación en las diversas áreas, que por su práctica y objeto se da cuando el preliberado se enfrenta a la realidad social, de acuerdo a las siguientes premisas:

- ❖ En la toma de decisiones, es decir guiar y enseñar al preliberado a discernir entre una y varias opciones, a través de sesiones informativas.
- ❖ La integración plena y consciente del preliberado en sus ámbitos de desarrollo social, escolar, familiar y productivo.
- ❖ Apoyar en el desarrollo integral del preliberado, la madurez emocional, la seguridad personal y la salud mental.
- ❖ Dar ayuda y atención oportuna en problemas de conducta, adicciones y de aprendizaje.

Al ser responsable de esta dimensión social, como conocimiento y saber cotidiano y fundado en la experiencia profesional se ha propuesto la intervención del Licenciado en Trabajo Social en el proceso preliberacional, a través de una estrategia metodológica que ha de contribuir y comprender de manera concreta y objetiva la realidad, punto de partida para determinar situaciones y aplicar acciones, tomando como principios fundamentales: el conocimiento integral del preliberado, esto es entenderlo y comprenderlo, la orientación para el preliberado como una función eminentemente formativa, que sea consciente de la realidad social, que se ubique en ella para que tenga una acción social transformadora y una adecuada reinserción social.

# **PROPUESTAS**

## PROPUESTA DE TRABAJO SOCIAL

Resulta inadecuado estructurar una adecuada preliberación por parte de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales, cuando el programa en que se sustenta contempla actividades del quehacer profesional del Licenciado en Trabajo Social, y que por falta de presupuesto no se llevan a cabo, creando un vacío que no cubre las expectativas de preliberación planteadas en dicho programa.

Si consideramos que los preliberados reciben un documento que acredita su libertad anticipada, el cual les permite reincorporarse socialmente y poder desempeñarse en el ámbito laboral que mejor les favorezca y no les pone limitaciones al ofertar su fuerza de trabajo, para competir con la población en general, esto se ve menoscabado por el estigma social de haber estado en reclusión.

Por lo tanto es necesario implementar acciones que lleven al adecuado funcionamiento del programa de preliberación y a una adecuada reinserción socio-familiar del preliberado, por lo tanto se propone:

1. Que el programa de preliberación cumpla sus etapas metodológicas con el personal adecuado para cada una de estas etapas, ya que muchas ocasiones el Licenciado en Trabajo Social cubre las funciones de psicología y pedagogía, no se debe permitir que el Licenciado en Trabajo Social se involucre en actividades que no sean de su competencia profesional sino que se incline a su desempeño profesional.
2. Que la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales a través de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, lleve a cabo acuerdos con los prestadores de servicios privados, así como de la industria en general hacia la contratación supervisada de los preliberados, para integrarlos a la vida productiva del país.
3. Que se le otorgue el presupuesto necesario a la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales por parte del al Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal para la contratación de Licenciados en Trabajo Social, que se encarguen de llevar a cabo el programa de preliberación; en el adecuado seguimiento de casos, impartición de sesiones informativas a preliberados, verificación de que el beneficiario del programa radique en el lugar de arraigo proporcionado para su liberación, y verificar que efectivamente se están desempeñando en alguna actividad productiva.  
Debido a que por no contar con el personal adecuado o tener a prestadores de servicio social no se aplica correctamente el programa de preliberación.

4. Que se coordine y supervise la reinserción social del preliberado por parte del Licenciado en Trabajo Social con los empleadores y el aval moral del preliberado.
5. Que se impartan periódicamente cursos de preparación y motivación para los preliberados, por parte de personal acreditado en las áreas de psicología, trabajo a social y pedagogía.
6. Que se realicen periódicamente reuniones del grupo multidisciplinario para modificar o certificar el programa de preliberación vigente, en caso de ser necesario actualizarlo

Teniendo como base lo anterior, considero que mi experiencia como Licenciado en Trabajo Social en la Institución me ha servido para valorar la importancia de una adecuada preparación, ya que el valor y funciones de un Licenciado en Trabajo Social dependen de su capacidad para demostrar su conocimiento; que lo aprendido a través de la experiencia como estudiante no se compara con la realidad cambiante, lo que implica una constante preparación y actualización, ya que servirá de referencia a futuros Licenciado en Trabajo Social, que se dediquen o pretendan dedicarse a Trabajo Social Penitenciario, en virtud de la importancia que tiene desempeñarse en una Institución que sea reconocida por la capacidad de reinserción social del preliberado.

Resulta muy importante la constante preparación y actualización en técnicas penitenciarias, así como mantenerse informado de los constantes cambios que sufre la sociedad para tratar de encontrar una solución a las nuevas problemáticas que surgen y servir de ejemplo a los futuros Licenciado en Trabajo Social.

# **ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**ESTUDIO SOCIAL.**

1.- Institución.

Indicar el nombre de la Institución donde se aplicó el estudio.

2.- Fecha de estudio.

Anotar la fecha en la que se aplicó el estudio.

3.- Metodología aplicada.

Anotar la metodología aplicada para la elaboración de estudio:

- Estudio social de caso.
- Revisión de expediente técnico o jurídico.
- Entrevista al familiar.

**I. DATOS GENERALES.**

4.- Nombre (s).

Anotar el o los nombres con que ingresó el interno a la Institución, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre (s).

5.- Sobrenombre (s).

Anotar el (los) sobrenombre (s) con que se conoce al entrevistado en la Institución ó fuera de ella.

6.- Edad.

Indicar el número de años cumplidos hasta la fecha de la entrevista.

7.- Fecha y lugar de nacimiento.

Anotar día, mes y año así como lugar de nacimiento.

8.- Nacionalidad.

Especificar a que nación pertenece el interno.

9.- Estado civil.

Anotar el estado civil según corresponda; soltero, casado (especificar).

10.- Grupo étnico y dialecto.

Anotar según sea el caso el grupo étnico al que pertenece y si habla algún dialecto.

11.- Escolaridad.

Señalar el último grado de estudios terminados que puedan ser comprobables.

12.- Ocupación en el exterior.

Actividad laboral desempeñada hasta antes de su reclusión.

13.- Domicilio en el exterior.

Anotar calle n° exterior, n° interior, C. P. y delegación política a la que pertenece en el domicilio donde vivía el interno antes de su reclusión.

14.- Teléfono.

Anotar el número telefónico del domicilio señalado en el rubro anterior.

## II. SITUACIÓN JURÍDICA.

15.- Delito (s).

Indicar el (los) delito (s) de ingreso.

16.- Sentencia.

Especificar el tiempo al que fue sentenciado anotando año, mes y día.

17.- Fecha de ingreso al Reclusorio Preventivo.

Anotar la fecha de ingreso al Reclusorio Preventivo.

18.- Fecha de ingreso a Penitenciaría o Reclusorio Femenil.

Anotar la fecha de ingreso a la Penitenciaría o Centro Femenil, en caso de ser aplicado en un Reclusorio Preventivo, anotar la fecha en que se dictó la sentencia ejecutoria.

## III. DATOS DEL AVAL MORAL:

Los datos del aval moral solo se anotarán cuando el interno sea candidato para obtener algún beneficio de Preliberación propuesto por el área jurídica.

19.- Nombre (s).

Escribir el nombre completo (nombre, apellido paterno y materno).

20.- Parentesco.

Anotar si son familiares por lazo consanguíneo.

21.- Domicilio.

Señalar el domicilio completo (calle, número, colonia y C. Postal).

22.- Teléfono.

Anotar número telefónico del domicilio señalado en el rubro anterior, así como el de su trabajo.

23.- Observaciones.

Anotar los planes que tenga el interno una vez que haya obtenido su libertad a nivel familiar, laboral y académico.

## IV. ESTRUCTURA FAMILIAR PRIMARIA.

Señalar los datos generales completos de acuerdo a la columna correspondiente, comenzando con los padres, hermanos y abuelos u otra persona que haya vivido con el interno. En parentesco se anotará la relación que tenga con el motivo de estudio.

## V. DINÁMICA FAMILIAR PRIMARIA.

Se describirán las relaciones que existieron y las que actualmente se mantienen entre los miembros de la familia, tomando en cuenta la interrelación, comunicación, roles desempeñados por cada uno de los integrantes, figuras de autoridad o sustituta, deserción por parte de alguno de los integrantes del grupo y las causas y antecedentes de conductas para y antisociales de alguno de sus miembros.

## VI. ESTRUCTURA FAMILIAR SECUNDARIA.

Se describirán los datos generales de acuerdo a la columna correspondiente, comenzando por el cónyuge, hijos, hijastros, en el caso de alguna otra persona viva con el grupo, se anotará en éste rubro.

## VII. DINÁMICA FAMILIAR SECUNDARIA.

Se describirán las relaciones que existieron entre los cónyuges y de ésta con los hijos, tomando en cuenta la comunicación, si cada uno asume los roles correspondientes, si aceptan sus responsabilidades o las delegan, la armonía, antecedentes para o antisociales familiares. Si la situación actual del entrevistado (a) provocó desestabilidad en el grupo, referir si se trata de un hogar reestructurado por alguno de los cónyuges, así mismo indicar si este grupo esta recibiendo apoyo moral o económico por algún familiar o amistad.

## VIII. ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN SEXUAL.

Anotar en donde y que tipo de información ha recibido el interno sobre sexualidad, edad de inicio de vida sexual activa y tipo de relación, padecimientos de enfermedades venéreas y tratamientos aplicados.

## IX. ÁREA ESCOLAR.

Referir en términos generales el grado de estudios terminados, especificar antecedentes y motivos de deserción, anotar participación académica durante la estancia en reclusión, finalmente señalar el nivel cultural.

24.- Nivel cultural.

Marcar con una X en el espacio de acuerdo a su nivel cultural.

## X. ÁREA LABORAL.

Anotar la edad en que inicio su vida laboral refiriendo la ocupación específica o en su defecto al empleo que se ha dedicado por más tiempo, causas de cambio de empleo y relaciones laborales. Anotar si existe estabilidad laboral o no.

25. ¿Cuenta con oferta laboral al ser externado?



Marcar con una x en el espacio de acuerdo a si cuenta o no con una oferta laboral.

#### XI. SITUACIÓN ECONÓMICA.

Anotar el número de miembros de la familia que hacen aportaciones económicas al gasto familiar, detectar si existe déficit o superávit en cuanto a ingresos y egresos, así como referir si el interno apoya económicamente a su grupo familiar. Señalar el nivel socioeconómico al que pertenece, así como el principal o principales proveedores socioeconómicos de la familia.

26.- Nivel socioeconómico.

Marcar con una x en el espacio de acuerdo a su nivel socioeconómico.

#### XII. INFORME DE LA VISITA DOMICILIARIA.

Se anotara todo lo que pueda ser de interés en la presente investigación y que no se haya mencionado con anterioridad.

#### XIII. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y DISTRIBUCION

Mencionar si se trata de casa, departamento, cuarto de vecindad o de azotea, si es propia, rentada o prestada. Hacer hincapié en la descripción considerando si es adecuada, inadecuada o existe promiscuidad. Indicar si el material de construcción de la vivienda es de concreto, lamina, madera o cartón y número de cuartos existentes en la misma, etc..

Marcar con una X en el paréntesis correspondiente de acuerdo a las características de la vivienda.

#### XIV. MEDIO AMBIENTE.

Se narra en forma clara, la descripción de la zona y las condiciones de la vivienda que ocupa la persona motivo de estudio, tomando en consideración los siguientes aspectos: tipo de zona en que se ubica, si es urbana, semiurbana o rural; si se percibe que se trata de una zona criminógena, o con otros problemas de índole social, especificando cuales.

Indicar con una x la opción que corresponda según sea el caso.

27.-Centros de diversión en la colonia.

Indicar los centros de diversión existentes en la colonia como son: parques, cines, deportivos, teatros, etc..

28.- Centros parasociales en la colonia.

Señalar los centros parasociales existentes en la colonia como son: cantinas, pulquerías, bares, prostíbulos, o prostitución en la vía pública, etc..

29.- Relaciones con su comunidad (ocupación de tiempo libre).

Mencionar en qué utiliza el interno su tiempo libre y a que centros acostumbra asistir.

#### XV. ANTECEDENTES CRIMINOLÓGICOS.

En este punto se tomarán en cuenta, tanto los antecedentes como menor infractor, así como los que se reportan en la vida adulta del sujeto de estudio.

30.- Antecedentes de conductas infractoras y/o delictivas: personales o familiares.

Deberá anotarse de ser posible y precisa, la edad en que se cometió la falta, el tipo de infracción cometida, la Institución en que se encontró internado, así como el tiempo de permanencia en la misma; en caso de que exista, detenciones de alguno de los integrantes del grupo familiar, se mencionará motivo, fecha y tiempo que permaneció privado de su libertad.

31.- Antecedentes de conductas parasociales: personales y/ o familiares.

Anotar las conductas parasociales como vagancia, malvivencia, farmacodependencia, alcoholismo, prostitución, etc.. Que haya presentado el interno o algún miembro de su familia.

#### XVI. VERSIÓN DEL DELITO.

Se narra en este punto la explicación que sobre los hechos delictivos proporcione el interno y/o familiares.

#### XVII. DIGNÓSTICO SOCIAL.

Este rubro representa el objetivo mismo del estudio, por lo que deberán plasmarse los aspectos sociales más relevantes de la investigación, sintéticamente se describirá la funcionalidad o disfuncionalidad del núcleo familiar primario y secundario, la influencia positiva y negativa del medio interno/externo en la comisión del delito, motivo de ingreso y la asimilación de la experiencia a través de la trayectoria institucional, el apoyo externo que recibirá una vez que obtenga su libertad y las expectativas futuras para su reincorporación a la vida social.

#### XVIII. PLAN SOCIAL.

De conformidad con el análisis del diagnóstico y pronóstico social. Anote su opinión con respecto a la concesión de los beneficios que establece la ley de Normas Mínimas (favorable, desfavorable, tanto para internamiento como para externación).

#### XIX. SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO.

Si la aplicación del estudio es para clasificación de internos sentenciados, se hará mención de las medidas de Tratamiento Técnico propuesto.

En caso de aplicarse para ser propuesto para concesión de beneficios y resulte aplazado, se anotarán las sugerencias para la continuación del tratamiento.

Anotar así mismo las sugerencias de tratamiento fuera de la Institución.

32.- Nombre y firma del Trabajador Social.

Se debe anotar el nombre con apellidos del entrevistador, así como plasmar la firma de este.

33.- Fecha

Se deberá anotar la fecha (día, mes y año) en que se elaboro la entrevista.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza

SECRETARIA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES

SUBDIRECCION DE ESTUDIOS CRIMINOLOGICOS  
ESTUDIO SOCIAL

INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
FECHA DE ESTUDIO: \_\_\_\_\_

METODOLOGIA UTILIZADA: \_\_\_\_\_

I.- DATOS GENERALES:

- 1.- NOMBRE (S): \_\_\_\_\_  
2.- SOBRENOMBRE (S) \_\_\_\_\_ 3.- EDAD: \_\_\_\_\_  
4.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
5.- NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ 6.- ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
7.- GRUPO ÉTNICO Y DIALECTO: \_\_\_\_\_  
8.- ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_  
9.- OCUPACIÓN EN EL EXTERIOR: \_\_\_\_\_  
10.- DOMICILIO EN EL EXTERIOR: \_\_\_\_\_  
11.- TELÉFONO: \_\_\_\_\_

II.- SITUACION JURÍDICA:

- 1.- DELITO (S): \_\_\_\_\_  
2.- SENTENCIA: \_\_\_\_\_  
3.- FECHA DE INGRESO AL RECLUSORIO PREVENTIVO: \_\_\_\_\_  
4.- FECHA DE INGRESO A PENITENCIARIA O CENTRO FEMENIL: \_\_\_\_\_

III.- DATOS DEL AVAL MORAL:

- 1.- NOMBRE (S): \_\_\_\_\_  
2.- PARENTESCO: \_\_\_\_\_  
3.- DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
4.- TELEFONO: a) Particular: \_\_\_\_\_ b) Laboral: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

III.- ESTRUCTURA FAMILIAR PRIMARIA

N°	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	LUGAR DE ORIGEN	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	DOMICILIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

2





V.- ESTRUCTURA FAMILIAR SECUNDARIA

Nº	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	LUGAR DE ORIGEN	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	DOMICILIO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

ESTRUCTURA FAMILIAR SECUNDARIA

7



VI.- DINÁMICA FAMILIAR SECUNDARIA:

Lined writing area for notes.



VII.- ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN SEXUAL:


VIII.- ÁREA ESCOLAR


NIVEL CULTURAL:      ALTO      (   )      MEDIO      (   )      BAJO      (   )

IX.- ÁREA LABORAL


¿CUENTA CON OFERTA LABORAL AL SER EXTERNADO?      SI      (   )      NO      (   )

X.- SITUACIÓN ECONÓMICA


NIVEL SOCIOECONÓMICO:      ALTO      (   )      MEDIO      (   )      BAJO      (   )

XI.- INFORME DE LA VISITA DOMICILIARIA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

XII.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CASA ( ) DEPARTAMENTO ( ) VECINDAD ( )  
2.- PROPIA ( ) CUARTO DE AZOTEA ( )  
RENTADA ( ) PRESTADA ( )

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN:

- 3.- CONCRETO ( ) LÁMINA ( ) MADERA ( )  
4.- ADECUADA ( ) HACINAMIENTO ( ) PROMISCUIDAD ( )

XIII.- MEDIO AMBIENTE

1.- TIPO DE ZONA:

- URBANA ( ) SUBURBANA ( ) RURAL ( )  
CRIMINÓGENA: SI ( ) NO ( )

2.- CENTROS DE DIVERSIÓN EN LA COLONIA: \_\_\_\_\_

3.- CENTROS PARASOCIALES EN LA COLONIA: \_\_\_\_\_



4.- RELACIONES CON SU COMUNIDAD (Ocupación del tiempo libre):

XIV.- ANTECEDENTES CRIMINOLÓGICOS:

1.- ANTECEDENTES DE CONDUCTAS INFRACTORAS Y/O DELICTIVAS; PERSONALES Y/O FAMILIARES:

2.- ANTECEDENTES DE CONDUCTAS PARASOCIALES; PERSONALES Y/O FAMILIARES:

XV.- VERSIÓN DEL DELITO:

XVI.- DIAGNÓSTICO SOCIAL:

Lined area for social diagnosis.

XVII.- PLAN SOCIAL:

Lined area for social plan.

XVIII.- SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO:

Lined area for treatment suggestions.

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL

FECHA

FORMATO TS3

## **CLINICA DE LA CONDUCTA REGISTRO DE EVOLUCIÓN**

Es el instrumento aplicable a las personas que obtuvieron algún beneficio de libertad anticipada y que fueron canalizadas a Clínica de la Conducta para seguir el tratamiento Institucional en externación.

### **1.- NOMBRE DEL PACIENTE.**

Deberá anotarse el nombre del preliberado, empezando con el apellido paterno, apellido materno y nombre (s).

### **2.- FECHA.**

Se debe anotar la fecha día, mes y año en que se presento a su cita.

### **3.- DELITO**

Se debe poner el delito por el cual estuvo en reclusión.

### **4.- GRUPO**

Anotar el grupo el cual le fue asignado de acuerdo a su clasificación delictiva.

### **5.- EVOLUCIÓN**

Se redactara un informe de acuerdo a la evolución que el preliberado presente en cada una de sus citas para una posible alta o para seguir con el tratamiento.

### **6.- SU PROXIMA CITA ES EL DÍA.**

Deberá anotarse la fecha de su próxima cita de acuerdo al calendario programado por la Institución

**CLINICA DE LA CONDUCTA  
REGISTRO DE EVOLUCION**

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DELITO: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_

SI LA PROXIMA CITA ES EL DIA DE DEL 20 A LAS 00 HRS

## SINTESIS CRIMINOLÓGICA

Se aplica a los internos que están solicitando algún beneficio de libertad anticipada en los diversos centros de reclusión del Distrito Federal.

### I. DATOS GENERALES

❖ Metodología aplicada:

Escriba el método por el cual realizara el dictamen, ya sea la revisión de los expedientes enviados por los diferentes centros de reclusión o en su caso la entrevista directa.

❖ Nombre:

Escribir claramente el o los nombres y apellidos del (la) interno (a).

❖ Sobrenombre:

Escribir el apodo o sobrenombre del (la) interno (a) en caso de tenerlo.

❖ Centro de reclusión:

❖ Género:

Escribir el género al cual pertenece el interno (femenino o masculino).

❖ Fecha de nacimiento:

Escribir la fecha de nacimiento del (la) interno (a).

❖ Edad:

Escribir la edad del (la) interno (a).

❖ Dialecto:

Escribir si es que el (la) interno (a) habla algún dialecto.

❖ Estado civil:

Escribir el estado civil del (la) interno (a) al momento de realizar la entrevista (ya sea unión libre, casado (a), soltero (a), divorciado (a)).

❖ Lugar de origen:

Escribir el nombre del lugar donde nació el (la) interno (a).

❖ Ocupación en el exterior:

Escribir la actividad laboral a la cual se dedicaba el (la) interno (a) antes de llegar a reclusión o si este era desempleado.

❖ Escolaridad:

Escribir el máximo grado de estudios con el cual contaba el (la) interno (a) al llegar a reclusión.

❖ Domicilio en el exterior:

Escribir la dirección exacta del lugar donde residía antes de ser recluso (a).

## DATOS JURIDICOS

❖ Delito:

Escribir el delito por el cual fue sentenciado.

❖ Sentencia:

Escribir el tiempo de sentencia impuesta.

❖ A partir:

Escribir la fecha en que se comienza a contabilizar su sentencia.

❖ Tiempo compurgado:

Escribir exactamente el tiempo que el interno lleva recluso (en años, meses y días).

## II. TRABAJO SOCIAL

En el recuadro se escribirá como es el núcleo familiar primario indicando si es completo (que tiene a todos sus integrantes), incompleto, organizado, desorganizado, funcional, disfuncional. Además deberá contener una descripción de las relaciones intrafamiliares. El número de integrantes y el lugar que ocupa entre los descendientes de manera cronológica y descendente, así como su núcleo familiar secundario si es que lo tiene describiendo a que edad lo formó y es por el civil, iglesia, en concubinato, indicando si es completo, organizado, integrado, funcional, incompleto, desorganizado, desintegrado y disfuncional, describiendo las relaciones interfamiliares y número de descendientes, como fue su desarrollo escolar, laboral, se deberá indicar si cuenta actualmente con apoyo familiar intra y extrainstitucional exponiendo los motivos.

## GARANTIAS DE REINCORPORACIÓN SOCIAL

❖ Carta de aval moral:

Deberá presentar una carta de aval moral, con los datos generales de la persona que firma dicha carta, así mismo debe de entregar junto con esta una copia de la credencial de elector (por los dos lados) y una copia del comprobante de domicilio.

El aval moral se compromete a vigilar la conducta del (la) interno (a).

❖ Carta de oferta laboral:

Esta carta deberá presentarse membretada, con domicilio fiscal, teléfono, nombre y firma de la persona que otorgara el empleo, así mismo deberá integrar una copia de la credencial de elector del otorgante del trabajo, como también la copia del RFC del mismo.

❖ Existe riesgo victimológico:

El riesgo victimológico es la presencia de algún tipo de riesgo dirigido a algún miembro de los familiares del pasivo, por parte del activo, pudiendo



presentar alguna situación conflictiva que desenlazara en una situación de gravedad tanto física como emocionalmente.

En este punto deberá describirse exactamente el motivo por el cual existe o no el riesgo victimológico tanto para el interno o para la víctima o los familiares de esta.

### III. PSICOLOGIA

La capacidad intelectual se obtiene mediante la evaluación de uno o más sujetos a través de una prueba general de inteligencia administrado individualmente.

❖ Coeficiente intelectual:

Anotar el C. I. del sujeto en estudio.

❖ Presenta daño orgánico cerebral:

Indique si el entrevistado presenta algún deterioro orgánico cerebral que le impida realizar procesos intelectuales superiores.

❖ Presenta examen mental:

Indicar si las esferas vitales del sujeto en estudio se encuentran orientadas en tiempo (se encuentra conciente de que fecha es), espacio (se encuentra conciente de donde se encuentra el sujeto), persona (es conciente de quien es).

❖ Pensamiento:

Es el tipo de experiencia ideacional simbólica, sucesión o curso de procesos simbólicos; experiencia cognoscitiva distinta de sentimientos y acción.

❖ Curso:

Es la continuidad de los procesos superiores para que se exprese alguna idea siendo lento, normal o rápido de dicho proceso.

❖ Contenido:

El contenido del pensamiento puede ser lógico, coherente y congruente (siendo la producción de este hilada, coordinada la cual presenta sentido de realidad y objetividad).

❖ Capacidad de juicio autocrítico:

Habilidad de una persona para comprender su conducta, en términos de su posición total y de relaciones o situaciones específicas.

❖ Capacidad de juicio heterocrítico:

Habilidad de una persona para comprender la conducta de los demás en situaciones totales o específicas.

❖ Capacidad de planeación y organización:

Es la capacidad de una persona para estructurar, ordenar, arreglar, proponer, disponer y proyectar todos los aspectos de su vida.

❖ Capacidad de análisis y síntesis:

Capacidad de análisis; proceso a través del cual la persona es capaz de descomponer, aislar y discernir los componentes o elementos de un todo.  
Capacidad de síntesis; proceso a través del cual una persona logra asociar y fusionar los componentes de un todo para formar una unidad completa.

❖ Tolerancia a la frustración:

Es la capacidad de aceptar sin sufrimiento ni ansiedad, las características y actividades de los demás, aún cuando difieran de las suyas y cuando no causan perjuicio a su integridad.

❖ Capacidad de demora:

Es el saber aprovechar la habilidad aprendida, en contraposición a la aptitud propia del potencial inhato, se considera dentro de la constelación del ejercicio de retardar la recompensa o el placer ante un evento determinado.

❖ Control de impulsos:

Es un medio de reprimir o desplazar las conductas que se emiten cuando un impulso se presenta en el sujeto, es a través de la adecuación, aprendizaje o adquisición de habilidades que el sujeto llega a lograr una capacidad para ejercer sobre si mismo un control de impulsos.

#### ACTITUD SOCIAL:

❖ Aprovechamiento de la experiencia:

Buscamos información respecto a su participación intramuros, es decir, si su aprovechamiento ha sido limitado, convencional, superficial o ha sido positivo o no hay aprovechamiento.

❖ ¿Presenta resistencia para trabajar?:

En este rubro buscamos información de la actitud que presenta el interno al realizar las actividades institucionales.

❖ ¿Presenta resistencia para seguir indicaciones de superiores?:

Observamos la capacidad que presenta el sujeto para adaptarse a los requerimientos institucionales, respetando la normatividad institucional.

❖ Conflictos con las figuras de autoridad:

Buscamos información del interno sobre la forma en la que se relaciona con las figuras de autoridad, si es que existe o no algún conflicto con estas.

❖ Manejo de introyección de normas y valores:

Buscar información sobre lo adecuado e inadecuado de su manejo de normas y valores.

❖ Hostilidad:

Este punto se refiere a la forma en la cual se conduce el interno y de que forma externa su hostilidad, si esta es encubierta; lo cual significa que trata de esconderla, o si esta contenida; es cuando el interno presenta hostilidad, sin embargo no la expresa de forma verbal, sólo gestual, es decir se aguanta la reacción.

- ❖ Las relaciones interpersonales son de índole utilitario y/o explotadoras:

Se busca información sobre el interno si presenta tendencia a buscar su beneficio propio a costa de los demás.

- ❖ ¿Cuenta con capacidad de aceptar las actitudes de los demás sin permitir ser influenciado de manera negativa?:

Se busca información sobre el interno y su capacidad para ser espectador sobre las conductas criminógenas existentes en el centro de reclusión y no ser participe de estas.

- ❖ Es capaz de formular su vida extra-institucionalmente:

Buscamos información sobre los planes a corto, mediano y largo plazo del interno a su externación y si es que ya cuenta con un plan para llevarlo a cabo.

- ❖ Dinámica de la personalidad:

En este recuadro se pretenden plasmar todas aquellas características de la personalidad del sujeto que sean relevante, tales como su forma de relacionarse interpersonalmente, las tendencias que utiliza para desarrollarse.

- ❖ Impresión diagnóstica (rasgos del trastorno):

Los trastornos se caracterizan por ser un patrón permanente, inflexible de experiencias y de comportamientos que se extienden a una amplia gama de situaciones personales, sociales y laborales y que se manifiestan en por lo menos dos de las siguientes áreas; cognitivas, afectivas de actividad interpersonal o del control de los impulsos.

#### IV. CRIMINOLOGIA

##### CLASIFICACION CRIMINOLOGICA

- ❖ Primodelincuente:

Es aquel sujeto que solo ha cometido un delito, este o no este procesado.

- ❖ Reincidente específico:

Es aquel delincuente que ha cometido más de dos ocasiones delitos del mismo tipo.

- ❖ Reincidente genérico:

Es aquel delincuente que ha delinquido en más de dos ocasiones en delitos que no son de la misma índole, es decir oportunista.

- ❖ Reincidente habitual:

Es aquel sujeto que su estilo de vida es delinquir como un modo de sustento económico (incluyendo cualquier tipo de delito).

- ❖ Reincidente profesional:

Es aquel sujeto que su estilo de vida es el delinquir y además ha perfeccionado y sistematizado el modo de realizar los delitos, siendo estos delitos que requieren de una planeación y organización.

❖ **Dinámica delictiva:**

Relata los hechos ocurridos durante la comisión del delito de forma descriptiva indicando el modo, momento, lugar, así como los hechos.

❖ **Conductas para-antisociales del interno:**

Se busca información sobre el interno y sus posibles hábitos negativos como lo son:

❖ **Consumo de alcohol:**

Se pretende descubrir la forma en la cual consume alcohol un sujeto si esta es de forma ocasional, social o habitual.

❖ **Farmacodependencia:**

Buscar información sobre el sujeto y si presenta consumo de algún tóxico como lo es la marihuana, cocaína, heroína, etc., e indicar si su consumo ha sido de forma experimental, ocasional, social, habitual o si es que nunca ha consumido.

Se debe marcar el número dentro del paréntesis, el tipo de toxico que consume el interno.

❖ **¿Por cuánto tiempo ha usado los tóxicos?:**

Escribir el tiempo que lleva consumiendo el tóxico.

❖ **¿E n la actualidad necesita algo para dormir?:**

Marcar con una X el paréntesis correspondiente.

❖ **¿En alguna ocasión ha sido recluido en alguna estancia de desintoxicación?:**

Marcar con una X el paréntesis correspondiente, si ha estado en alguna estancia escribir por cuanto tiempo y si ha reincidido en el consumo de dicha droga.

❖ **¿Ha participado en otros delitos?:**

Marcar con una X en el paréntesis correspondiente, escribir en que año y porque delito.

Buscamos antecedentes de las posibles conductas delictivas del sujeto, esto en efecto de corroborar la clasificación criminológica.

❖ **Presenta tatuajes:**

Marcar con una X si el sujeto se ha realizado tatuajes, escribir cuantos y las imágenes de dichos tatuajes.

❖ **Su tatuaje es símbolo de pertenencia a un grupo:**

En este rubro se busca información sobre el tipo de tatuajes, dado que el dibujo muestra algunas de las características de la personalidad, así como la probable confluencia con grupos criminógenos establecidos.

❖ Presenta cicatrices por riña:

Marcar con una X si el interno presenta alguna cicatriz resultado de una riña, ya sea intrainstitucional o extrainstitucional, así como la herramienta utilizada para producir dicha cicatriz.

En este rubro buscamos información sobre el tipo de cicatriz, riñas que ha tenido el sujeto, si estas son con arma de fuego, punzocortante o son lesiones de puños.

## CONDUCTAS PARA/ANTISOCIALES FAMILIARES

Se busca información sobre la familia y sus posibles hábitos negativos como lo son:

❖ Consumo de alcohol:

Se pretende descubrir la forma en la cual consume alcohol un sujeto si esta es de forma ocasional, social o habitual.

❖ Farmacodependencia:

Se busca información sobre el sujeto y si presenta consumo de algún tóxico como lo es la marihuana, cocaína, heroína. Etc., e indagar si su consumo ha sido de forma experimental, ocasional, social, habitual o si es que nunca ha consumido tóxicos.

Se debe marcar el número dentro del paréntesis el tipo de tóxico que consume el familiar.

❖ ¿Por cuánto tiempo ha usado los tóxicos?:

Escribir el tiempo que lleva consumiendo el tóxico.

❖ ¿En alguna ocasión ha sido recluido en una estancia de desintoxicación?:

Marcar con una X el paréntesis correspondiente, si ha estado, por cuanto tiempo y si ha reincidido en el consumo de dicha droga.

En este rubro se busca información acerca de la habituación que presenta el familiar.

❖ Algún miembro de la familia a participado en algún delito

Marcar con una X en el paréntesis correspondiente, escribir en que año y porque delito.

❖ Algún miembro de la familia presenta tatuajes:

Marcar con una X si el sujeto se ha realizado tatuajes, escribir cuantos y las imágenes de dichos tatuajes.

❖ Algún miembro de la familia ha estado recluido:

Marcar con una X en el paréntesis correspondiente, escribir en que año y porque delito.

❖ Criminodiagnostico

Es el análisis y síntesis de los factores biopsicosociales de la personalidad a fin de determinar el índice del estado peligroso, el cual se determina de

acuerdo a la capacidad criminal y a la adaptabilidad social, siendo la adaptabilidad social la habilidad de un sujeto para desarrollarse adecuadamente en cualquier medio.

❖ Capacidad criminal:

Es la fuerte tensión interna hacia el fin delictivo unida a medios suficientes para salir adelante con el delito, es decir el daño que potencialmente es capaz de hacer un sujeto de acuerdo a su estado físico-mental.

❖ Adaptabilidad social:

Es la habilidad para integrarse y acomodarse al medio circulante, con el propósito de interrelacionarse, no conflictivamente y ello permita hacer uso de sus capacidades en beneficio personal, familiar y social ajustándose a un modelo o norma que estime deseable.

❖ Índice de estado peligroso:

Es el grado de agresividad física-mental que pone en riesgo la seguridad de su entorno.

❖ Riesgo social:

Es el estado físico-mental en que se encuentra un individuo, en el que factores de índole externo (sociales, como el medio ambiente, etc.) e internos (rasgos de personalidad, labilidad afectiva, etc.) rigen su percepción actual y lo dirigen confrontando la norma,

❖ Dinámica delictiva <en cuanto al uso de la violencia:

Marcar con una X el paréntesis correspondiente a la violencia.

Esta clasificada en tres tipos:

1. Muy violento; la cual denota que el sujeto motivo de estudio utiliza un tipo de violencia muy cruel.
2. Violento; es donde el sujeto de estudio cometió el delito mediante la violencia moral y quizás física, sin llegar a poner en riesgo la vida del pasivo.
3. Sin violencia; es donde el sujeto motivo de estudio no utiliza ninguna clase de violencia para la comisión del delito.

❖ Daño ocasionado:

Se refiere al tipo de daño ocasionado, como:

1. Daño físico; el cual atenta en contra de la integridad del sujeto y la vida de este.
2. Daño moral; donde el daño solo es momentáneo sin llegar a poner en peligro la vida del pasivo.
3. Ambos; donde el activo comete el delito, utilizando el daño moral y físico en contra del pasivo.

❖ La comisión del delito:

Cometida por un grupo como:

1. Grupo organizado; (asociación delictuosa), es decir, el activo tenía organizado, planeado en que momento y lugar se cometería el delito, quienes intervendrían y en que momento.
2. Grupo ocasional; donde la comisión del delito no fue planeada, sino que el grupo con el cual se encontraba en ese momento era ocasional y se permite llevar por la presión que se ejerció para la comisión de dicho delito.
3. el sólo; otra forma es en el cual el motivo de estudio comete el delito él sólo, como medio el oportunismo, es decir, que ve la oportunidad de cometer cualquier delito y lo comete.

## PEDAGOGÍA Y CENTRO ESCOLAR

### NIVELES QUE HA CURSADO EN LA INSTITUCIÓN:

Cuando el interno se integra en algún nivel académico intrainstitucional, marcando el nivel y el año en que lo curso, así como el número de materias aprobadas que tiene al momento de realizar la entrevista, cabe mencionar que en el rubro de observaciones se debe indicar si el interno ha dejado de participar por alguna situación.

### CURSOS DE CAPACITACIÓN EXTRAESCOLARES:

Indicar cada uno de los cursos extraescolares, así como el año en que participo refiriéndonos exclusivamente a aquellas actividades que son de índole de conocimiento, aprendizaje, etc..

### PARTICIPACIÓN EN EL TRATAMIENTO AUXILIAR Y DE APOYO:

Indicar cada uno de los cursos y/o actividades en las que ha participado, así como el año del mismo refiriéndose a las actividades que son para un fin determinado, como la prevención de alguna conducta, para/antisocial, tratamiento de algunas cuestiones emocionales que no ha resuelto el interno.

### PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES:

Indicar la actividad y el año en la cual participa incluyendo las actividades recreativas y culturales dentro de la Institución.

### TRAYECTORIA LABORAL:

Indicar con periodos específicos, las comisiones en las cuales ha laborado, incluyendo aquellas actividades que no sean reconocidas por la Institución, sino por su cuenta.

### Dx MEDICO:

Indicar si el sujeto motivo de estudio padece alguna enfermedad y de ser así indicar si se encuentra en tratamiento.

**SANCIONES:**

Referir los castigos y/o segregaciones a los cuales se ha hecho acreedor el entrevistado, así como las fechas en las que fue sancionado.

**PRONOSTICO:**

Emitir un juicio de acuerdo a los puntos ya realizados, siendo favorable o reservado al H Comité Dictaminador.

**DICTAMINADOR:**

Escribir el nombre y firma del dictaminador a cargo.

:





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES  
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS  
U.D. DE CLÍNICA DE LA CONDUCTA.

## SINTESIS CRIMINOLÓGICA.

I. DATOS GENERALES METODOLOGIA UTILIZADA \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

SOBRENOMBRE: \_\_\_\_\_ CENTRO DE RECLUSIÓN: \_\_\_\_\_

GENERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ DIALECTO: \_\_\_\_\_

EDO. CIVIL: \_\_\_\_\_ LUGAR DE ORIGEN: \_\_\_\_\_

OCUPACION EN EL EXTERIOR: \_\_\_\_\_ ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO EN EL EXTERIOR: \_\_\_\_\_

### DATOS JURIDICOS:

DELITO: \_\_\_\_\_ SENTENCIA: \_\_\_\_\_

A PARTIR: \_\_\_\_\_ TIEMPO COMPURGADO: \_\_\_\_\_

### DATOS TECNICOS

#### II. TRABAJO SOCIAL: DINAMICA FAMILIAR PRIMARIA Y/O SECUNDARIA.

## GARANTIAS DE REINCORPORACION SOCIAL

CARTA DE AVAL MORAL:

NOMBRE: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CARTA DE OFERTA LABORAL: \_\_\_\_\_

RAZON SOCIAL O NOMBRE \_\_\_\_\_ ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

*EXISTE RIESGO VICTIMOLOGICO.*

SI ( ) NO ( ) VICTIMA CIRCUNSTANCIAL ( )

¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_

*DE EXISTIR EL RIESGO HACIA QUEEN VA DIRIGIDO.*

FAMILIAR ( ) VECINO ( ) CONOCIDO ( ) INTERNO ( )

### III. PSICOLOGIA

COEFICIENTE INTELECTUAL: S.M. ( ) T.M. ( ) I.T.M. ( ) DEFICIENTE ( )

PRESENTA DAÑO ORGANICO CEREBRAL:

SI ( ) NO ( ) PROBABLE ( )

*PRESENTA EXAMEN MENTAL:*

ORIENTADO EN: TIEMPO ( ) ESPACIO ( ) PERSONA ( )

DE ATENCION: DISPERSA ( ) CONCENTRADA ( )

*PENSAMIENTO:*

MAGICO ( ) CONCRETO ( ) FUNCIONAL ( ) ABSTRACTO ( )

*CURSO:*

NORMAL ( ) RAPIDO ( ) LENTO ( )

*CONTENIDO:*

LOGICO ( ) COHERENTE ( ) CONGRUENTE ( )

DISPERSO ( ) INCOHERENTE ( ) INCONGRUENTE ( )

**CAPACIDAD DE JUICIO AUTOCRITICO:**

CONSERVADO ( ) DISMINUIDO ( ) AUMENTADO ( )

**CAPACIDAD DE JUICIO HETEROCRITICO:**

CONSERVADO ( ) DISMINUIDO ( ) AUMENTADO ( )

**CAPACIDAD DE PLANEACION Y ORGANIZACIÓN:**

LOGICO ( ) RIGIDO ( ) CAOTICO ( )

**CAPACIDAD DE ANALISIS Y SINTESIS:**

BAJO ( ) MEDIO ( ) ALTO ( )

**RAZGOS DE CARÁCTER:**

BAJA MEDIA ALTA

TOLERANCIA A LA FRUSTRACION: ( ) ( ) ( )

CAPACIDAD DE DEMORA: ( ) ( ) ( )

CONTROL DE IMPULSOS: ( ) ( ) ( )

**ACTITUD SOCIAL:**

**APROVECHAMIENTO DE LA EXPERIENCIA:**

SI ( ) NO ( ) SUPERFICIAL ( ) CONVENCIONAL ( ) LIMITADA ( )

**¿PRESENTA RESISTENCIA PARA TRABAJAR?**

SI ( ) NO ( )

**¿PRESENTA RESISTENCIA PARA SEGUIR INDICACIONES DE SUPERIORES?**

SI ( ) NO ( )

**CONFLICTOS CON LAS FIGURAS DE AUTORIDAD:**

SI ( ) NO ( ) ENCUBIERTOS ( ) CONTENIDOS ( ) LATENTES ( )

**MANEJO E INTROYECCION DE NORMAS Y VALORES:**

SI ( ) NO ( ) CONVENCIONAL ( ) DISTORSIONADOS ( ) EN PROCESO ( )

**HOSTILIDAD:**

SI ( ) NO ( ) CONTENIDOS ( ) ENCUBIERTOS ( )

**LAS RELACIONES INTERPERSONALES SON DE INDOLE UTILITARIO Y/O EXPLOTADORAS?**

SI ( ) NO ( )

**¿CUENTA CON CAPACIDAD DE ACEPTAR LAS ACTITUDES DE LOS DEMÁS SIN PERMITIR SER INFLUENCIADO DE MANERA NEGATIVA?**

SI ( ) NO ( )

**ES CAPAZ DE FORMULAR SU VIDA EXTRA-INSTITUCIONAL?**

SI ( ) NO ( )

**DINAMICA DE LA PERSONALIDAD:**

--

DINAMICA DELICTIVA EN CUANTO AL USO DE LA VIOLENCIA:

MUY VIOLENTO ( ) VIOLENTO ( ) SIN VIOLENCIA ( )

DAÑO OCASIONADO:

FISICO ( ) MORAL ( ) AMBOS ( )

LA COMISION DEL DELITO:

GRUPO ORGANIZADO ( ) GRUPO OCASIONAL ( ) EL SOLO ( )

## **PEDAGOGIA/ CENTRO ESCOLAR**

NIVELES QUE HA CURSADO EN LA INSTITUCION:

ALFABETIZACION ( ) AÑO: \_\_\_\_\_ PRIMARIA ( ) AÑO \_\_\_\_\_

SECUNDARIA ( ) AÑO \_\_\_\_\_ PREPARATORIA ( ) AÑO \_\_\_\_\_

NIVEL QUE CURSA ACTUALMENTE: \_\_\_\_\_ DESDE: \_\_\_\_\_

NO. DE MATERIAS APROBADAS: ( )

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

## **CURSOS DE CAPACITACION EXTRAESCOLARES**

--

***PARTICIPACION EN EL TRATAMIENTO AUXILIAR Y DE APOYO:***

--

***PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES:***

--

**TRAYECTORIA LABORAL**

--

**Dx MEDICO**

[Empty rectangular box for medical diagnosis]

**SANCIONES**

[Empty rectangular box for sanctions]

**PRONOSTICO:**

[Empty rectangular box for prognosis]

\_\_\_\_\_  
DICTAMINADOR

## BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ander Egg Ezequiel.  
Metodología del Trabajo Social.  
Editorial Atenco, México 1982 4ta. Edición.
- ❖ Bottomore, T. B.  
Introducción a la sociología, traducción de Jordi Sole Tura.  
Eds. Península, Barcelona, 1968.
- ❖ Código Penal, para el Distrito Federal.
- ❖ COPARMEX.  
Contenidos.  
Publicaciones entorno nov. 2002.
- ❖ Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.  
Programa de Capacitación para las Brigadas Técnicas de Preliberación.  
Subsecretaria de Gobierno del D. F. documento interno. Enero del 2003
- ❖ Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.  
Programa Emergente de Libertades de Bajo Riesgo Social.  
Subsecretaria de Gobierno del D. F. documento interno enero del 2003.
- ❖ Dirección General de Prevención y Readaptación Social, del D. F.  
Propuesta de puntos para el diagnóstico.  
México, documento interno, oct. Del 2002.
- ❖ Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.  
Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el D. F..  
Subsecretaria de Gobierno del D. F. documento interno 2003.
- ❖ Dirección de Ejecución de Sanciones Penales.  
Teoría de la personalidad criminal.  
Subsecretaria de Gobierno del D. F. documento interno.
- ❖ Etna Meave Partida.  
Construcción Teórica.  
ETME Ediciones: Colección Trabajo Social, México 1995.
- ❖ Etna Meave Partida.  
Elementos para el estudio del campo profesional del Trabajador Social.  
UNAM, ENTS, Departamento de investigación 1991.
- ❖ El Universal.  
15 de abril del 2002.
- ❖ Jan Broekman.  
El estructuralismo.

Editorial Herder, Barcelona 1979, 2da. Edición.

- ❖ Jara H Oscar.  
Para sistematizar experiencias una propuesta teórica y práctica.  
San José, C. R. Centro de estudios y publicaciones ALFORJA 1994.
- ❖ Jean Piaget.  
El estructuralismo.  
Editorial Oikos / Tai, S. A Barcelona 1974 1ra. Edición.
- ❖ La Jornada.  
27 de agosto del 2003.
- ❖ Ley Organica de la Administración Pública del D. F.
- ❖ Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el D. F.  
Gaceta oficial del D. F., Diario oficial de la Federación, Sept. 1979
- ❖ Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el D. F.  
Gaceta oficial del D. F., Diario oficial de la Federación, Dic. 2000.
- ❖ Maria Mercedes Gagnetten.  
Hacia una metodología de sistematización de la práctica.  
Editorial Humanitas, Buenos Aires 1987.
- ❖ Maclver y Page, Charle.
- ❖ M L Morgan – T Quiroz – H Madariaga – G Molina – C Zumelzu – R Mazze – N – Portier – R Menacho – O Monti – R C de Oliveira Fazzi.  
La Sistematización de la práctica, cinco experiencias con sectores populares.  
Editorial Humanitas / Centro Latinoamericano de Trabajo Social.
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Presidencia de la Republica.
- ❖ Rosa Maria Cifuentes Gil.  
La sistematización de la práctica del Trabajo Social.  
Editorial Lumen / Humanitas, Buenos Aires 1999.